

Transcripción (años 1922-1936) realizada por Maria del Carmen Alonso Rodríguez y Maria Victoria Durá (1922 por María Luisa Delclaux), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que habrán de ser revisadas por el investigador. El usuario deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

[1] Acta de la Comisión Central de Monumentos del día 8 de Mayo de 1922.

Sres.

[Bretón](#), Presidente accidental

[Garrido](#)

[Mélida](#)

[Sentenach](#)

[Landecho](#)

[Aníbal Álvarez](#)

[Zabala](#), secretario accidental

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas y 45 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Bretón.

Se dió cuenta de haber sido remitidos a esta Comisión por la Academia los asuntos siguientes: 1º Oficio de la Comisión provincial de Cádiz dando cuenta del estado de ruina en que se encuentra el [Castillo de San Marcos del Puerto de Santa María](#) declarado Monumento histórico-artístico.

Sabedora la Comisión de que el Secretario general Sr. [Repullés](#), ausente de esta sesión por motivos de salud, se proponía visitar este Castillo en un viaje que recientemente efectuó a la provincia de Cádiz, acordó suspender el examen de este asunto hasta otra reunión en que pudieran ilustrar su opinión las observaciones del Sr. Repullés si, en efecto, había realizado la visita que se proponía.

2º Oficio de la Comisión de Monumentos de Navarra, participando haberle sido concedido por la Diputación provincial la cantidad de veinte mil pesetas y anunciando que dará cuenta de los trabajos que sobre esta base se propone realizar.

La Comisión acordó consignar su satisfacción por la generosa y laudable donación de la Diputación provincial de Navarra y esperar las anunciadas noticias sobre las proyectadas labores de la Comisión de Monumentos de la misma provincia.

3º Oficio de la Dirección General de Bellas **[2]** Artes remitiendo a consulta de la Academia una comunicación del Arquitecto de la [Ermita del Cristo de la Luz de Toledo](#), en relación con otra de la Comisión de Monumentos de aquella provincia sobre la continuación de las obras realizadas en dicho edificio.

Fue nombrado ponente el Sr. Sentenach.

El Sr. Mélida leyó el presente dictamen sobre la conservación de los restos del [Foro romano de Tarragona](#), descubiertos al efectuar demoliciones con ocasión de reformas urbanas. Hace el Sr. Mélida en su escrito un detenido estudio del expediente remitido a su examen, detallando las opiniones coincidentes en que los restos de referencia son datos de verdadero interés para la

Historia, con valor, además arquitectónico, puesto que su construcción se ajusta a sistema y estructura característicos de una determinada Arquitectura. El principal de tales restos es un muro, cuya dirección es paralela al eje principal del Foro y cuya longitud es de cuarenta metros, quedando subsistentes dos hiladas de sillares en toda esta longitud, cuatro más, o sea seis, en el extremo Oeste, y ocho en el Este, o sea diez; se conservan también otros dos restos aislados que indican la latitud que tendría el Foro en esta parte. Relata la ponencia la práctica de excavaciones efectuadas por la Comisión provincial por encargo de la Real Academia de la Historia, afirmándose en la correspondiente Memoria que los restos de que se trata pertenecen al Foro, cuya situación en la antigua ciudad romana se puntualiza. El Sr. Mérida expone la importancia de los muros descubiertos, que le inclinaría a pedir su total conservación, pero reconociendo la conveniencia de buscar una solución que armonice cuanto sea posible los fueros de la Historia y del Arte en los fines utilitarios de la vida moderna, que en este caso se manifiestan en la proyectada construcción de un Mercado público en el lugar donde los restos romanos se encuentran, propone una solución igual a la adoptada por la Academia de la Historia, y que puede concretarse en dos acuerdos: 1.º Conservación del muro en el extremo Oriental donde subsisten las diez hiladas y demolición del resto hasta el nivel de rasante del mercado, de modo que exista siempre bajo tierra la parte inferior. 2.º Que el Ayuntamiento, según propuso en instancia que consta en el expediente, señale la situación de la fábrica romana en el pavimento del mercado de un modo permanente mediante una faja longitudinal de la anchura del muro conservado, siguiendo su traza y acompañando una inscripción indicadora.

La Comisión aprobó el escrito del Sr. Mérida y acordó presentarlo como ponencia al despacho de la Academia.

El mismo Sr. Mérida leyó otro escrito, contestación al oficio en que la Dirección General de Bellas Artes pide informe sobre la cuestión de Monumento Nacional de la antigua Basílica, hoy Parroquia, de [Santa Eulalia de Mérida](#); el Sr. Mérida consigna que la expresada Basílica fue declarada Monumento nacional en 13 de Diciembre de 1912, previo informe de esta Academia, fecha 7 de Julio de 1911.

[4] La Comisión aceptó el documento leído como ponencia ante la Academia y oídas interesantes observaciones del Ponente acordó que se propusiera al pleno remitir el informe al Ministerio, una vez que sea aprobado, acompañado con un oficio en que se adviertan a la Superioridad las graves consecuencias que va teniendo el retraso en la realización de las obras proyectadas para la conservación del Templo, habiéndose ya recibido en la Academia de la Historia noticia del derrumbamiento de una parte de las cubiertas.

Y no habiendo más asuntos al despacho, de la Comisión, se levantó la sesión de que como Secretario accidental certifico.

Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia

[5] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 5 de Junio de 1922.](#)

Señores:

[Bretón](#), Presidente accidental

[Rodríguez Carracido](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

Álvarez
Lampérez
Zabala, Secretario Accidental

Abierta la sesión a las 18 horas y seis minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Bretón, con asistencia de los señores expresados al margen. Fue leída y aprobada el acta de la anterior, haciendo el Sr. Lampérez algunas observaciones referentes a la intervención que debe corresponder a la Junta de Excavaciones y Antigüedades en asunto del Castillo de San Marcos, Monumento histórico-artístico.

Se dio cuenta de que la Comisión provincial de Monumentos de Navarra participa oficialmente que se propone utilizar como ensayo el donativo obtenido de la Diputación Foral y Provincial en la ejecución de algunas reparaciones, si la Academia no se opone a ellas, precisando las cuatro siguientes: 1.^a rehacer la cubierta de la escalera que conduce a la cripta del [Monasterio de Leyre](#), que se hundió hace cuatro años; 2.^a desmontar y reconstruir con sus propios materiales un arco del claustro del [Monasterio de Irache](#), actualmente apeado; 3.^a dotar de un pararrayos a la torre de [Santa María de Sangüesa](#); 4.^a efectuar descombro y operaciones de seguridad en el [Castillo-Palacio de Olite](#).

La Comisión acordó de conformidad con indicaciones de los señores Landecho y Lampérez relativas a la conveniencia de aprobar lo propuesto por la provincial de Navarra, manifestándole el aprecio que merecen sus buenos propósitos, pero haciéndolo en modo que se deba **[6]** considerar impulsada a proceder siempre en sus actuaciones con conocimiento previo y consejo, como ahora lo realiza, de la Real Academia, de suerte, que el caso actual no sea falsamente interpretado como antecedente en que puedan fundamentarse actos de excesiva independencia de las Comisiones provinciales sino que, por el contrario, constituya ejemplo de buena conducta y estímulo de necesaria disciplina en materia en tanto puede importar un régimen de discreta severidad.

El Sr. Álvarez leyó dos informes sobre dos expedientes en trámite en esta Comisión Central. Primero, solicitud de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla pidiendo que sea declarado Monumento Nacional el [Castillo de las Aguzaderas](#), en término de Coronil. En los documentos remitidos figuran cuatro fotografías de vistas exteriores del Castillo y en la instancia se dice que la Comisión provincial ha girado una visita al Castillo comprobando la necesidad de que se ejecuten obras de reparación para evitar su ruina.

El Sr. Álvarez no considera suficiente el interés artístico del Castillo a justificar la solicitada declaración, sin que sea tampoco razón bastante para ello la necesidad de reparaciones que igualmente es visible en la mayor parte de los Castillos existentes en España. Cree en consecuencia que procede informar negativamente lo solicitado por la Comisión de Sevilla, en cuanto al concepto artístico del Monumento.

Segundo. Libro titulado "Iglesia de **[7]** [Santa María de Sar](#): su autor D. Celestino Sánchez Rivera. Se pide por la Dirección General de Bellas Artes [informe sobre su mérito](#) para la adquisición de ejemplares por el Estado.

Opina el Sr. Álvarez que el libro es estimable por lo interesante de su asunto, por el detenido estudio que revela, por el cariño a las Artes y afición a sus obras que el autor demuestra, y por el conocimiento que da de documentos importantes para la historia de tan notable Templo.

Pero se sustenta esencialmente en este libro el error en que varios incurrieron, de considerar la deformación que presentan los arcos y bóvedas y la inclinación de pilares y muros como constitutivos de la deliberada composición y primer trazado de la iglesia, señalando tal idea, que repetidamente consigna, como característica esencial del singular mérito del Monumento, que califica equivocadamente único en el mundo, llevando su obstinación hasta el extremo de

aconsejar la demolición de los botareles con que algún día lejano se contuvo la inminente ruina del edificio, y por la continuación progresiva de sus deformaciones.

El Sr. Lampérez razonó ampliamente sobre este asunto reforzando los argumentos y la opinión del Ponente, con detallada exposición del estado actual del Templo y de sus causas y con referencias de estudios hechos personalmente, haciendo también de sus discusiones con el Sr. Sánchez Rivera.

La Comisión aprobó ambos dictámenes para su presentación a la Academia como ponencias en su próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que como Secretario **[8]** accidental certifico: Manuel Zabala y Gallardo = Rubricado.

Es copia

[9] [Acta de la Comisión Central de Monumentos del día 22 de Junio de 1922.](#)

Señores:

[Velázquez](#)

[Bretón](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Álvarez](#) (D. Anibal)

[Sentenach](#)

[Lampérez](#)

[Zabala](#)

Abierta la sesión a las 18 horas y 50 minutos bajo la presidencia del Sr. Velázquez, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Leída una comunicación de la Dirección General de Bellas Artes pidiendo informe sobre instancia en que la Comisión provincial de Monumentos de Cáceres solicita que sea declarado Monumento nacional el [Puente de Alcántara](#), es designado ponente el Sr. Mélida para su examen.

El Sr. Sentenach leyó un informe sobre una comunicación de la Dirección General de Bellas Artes relativa a las obras de reparación y conservación de la Ermita del Cristo de la Luz de Toledo. La consulta de la Dirección General comprende dos puntos: el cerramiento del solar y jardín con verja y la reinstalación de la Ermita de la imagen del Santo Cristo, con la construcción de un baldaquino o templete adecuado. El dictamen, de acuerdo con lo consignado en otro de la Dirección facultativa de aquellas obras, propone que se efectúe el cerramiento y que no se reinstale la imagen.

La Comisión aprobó el dictamen acordando presentarlo como ponencia a la Academia.

El Sr. Lampérez dió a la Comisión satisfactorias noticias de haber inspeccionado minuciosamente con el Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo, cumpliendo así el encargo que le fue confiado en relación con el propósito que aquella Comisión tenía de realizar obras de reparación en algunos **[10]** Monumentos de dicha ciudad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de que como Secretario accidental certifico: Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[11] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 30 de Octubre de 1922.

Señores:

Bretón, Presidente accidental

Mélida

Sentenach

Picón

Aníbal Álvarez

Garrido

Santa María

Landecho

Lampérez

Zabala, Secretario accidental

Presentes los señores expresados al margen, se abrió la sesión a las 18 horas y seis minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Bretón.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de dos comunicaciones, una de la Dirección General de Bellas Artes trasladando la Real orden dictada con motivo del descubrimiento de construcciones romanas en Tarragona y otra de la Comisión de Monumentos de Soria denunciando la intentada enajenación de las pinturas murales de la [Ermita de San Baudelio](#).

Será transmitido a la Junta de Excavaciones y Antigüedades un escrito del Académico correspondiente en Castellón, Sr. [Traver](#), dando cuenta de hallazgos prehistóricos realizados por particulares en aquel término.

Se designa ponente al Sr. Mélida en los dos asuntos siguientes: Primero.- Comunicación del Director de las obras de la Escuela de Industrias de Toledo, proponiendo el derribo de un pabellón en el edificio de [San Juan de los Reyes](#).

Segundo.- Oficio de la Subcomisión de Monumentos de Mérida llamando la atención sobre las obras que se realizan en la Basílica de Santa Eulalia por cuenta y riesgo del Sr. Cura.

Habiendo acordado la Academia que pase a esta Comisión la propuesta de declaración de Monumento nacional de la antigua [Abadía de Santa Cruz de Castañeda](#), presentada verbalmente por el Sr. Lampérez en sesión de 23 del mes actual, la Comisión encarga al mismo Sr. **[12]** Lampérez que redacte la correspondiente ponencia.

Fue leída la siguiente relación de ocho expedientes recibidos durante el período de vacaciones, sobre declaraciones de Monumento nacionales: 1.º Comunicación de la Sociedad "Amigos de Cuenca" solicitando para dicha ciudad la declaración de Monumento nacional, o en su defecto, la aplicación de la ley de 7 de Julio de 1911 a la parte vieja y algunas Iglesias que cita.

2.º Expediente incoado por la Comisión de Monumentos de Logroño para que sean declarados Monumento nacional las ruinas de [Santa María de Piscina](#), en término de San Vicente de la Sonsierra.

3.º Solicitud de declaración de Monumento nacional del Templo y [Convento de Monjas Bernardas de Alcalá de Henares](#).

4.º Expediente sobre declaración de Monumento nacional de las ruinas de la antigua ciudad de [Belona \(Tarifa\)](#) [Baelo Claudia].

5.º Instancia pidiendo que se revoque la orden de suspensión de obras en la puerta árabe de la antigua Mezquita y Sinagoga, hoy [Iglesia de San Martín, en Niebla](#), y que dicha puerta, el ábside y capilla lateral se declaren Monumento nacional.

6.º Solicitud de declaración de Monumento nacional de la Torre del [convento de San Francisco, en Torrelaguna](#) (Madrid).

7.º Expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia de [Santa María de San Agustín de Lladó](#) (Gerona).

8.º Instancia pidiendo se declare Monumento nacional la [Ermita de San Pedro de \[13\] Hinojosa de Duero](#) (Salamanca).

Terminada esta lectura, se inició discusión por los señores Lampérez, Landecho y Álvarez (D. Manuel Aníbal) sobre la conveniencia de informar los expedientes de esta clase sin otra consideración que la calidad artística de los edificios a que respectivamente se refieren, o si deberían tomarse también en cuenta la trascendencia que ha de tener para la conservación de los monumentos la excesiva dilación de los escasos recursos económicos que el Estado puede dedicar a este fin, al aumentar notablemente el número de las declaraciones.

Sin que esta discusión llegara a desarrollarse, observó el Sr. Garrido que existe una Comisión de la Academia encargada de redactar una relación de edificios de interés monumental, en la cual era ponente el Sr. Mérida y la Comisión acordó que los expresados expedientes pasasen como primer trámite, a conocimiento de este Sr.

Recibida una comunicación que remite la [Academia de la Historia](#), en que la Comisión de Monumentos de Lugo solicita que se declare oficialmente a quien incumbe la conservación del adarve y paseo público de las [murallas romanas](#), se acordó que pasara a informe de los señores Tormo y Lampérez, que entienden en un asunto análogo por encargo de la Academia.

Leída una comunicación en la que la Subsecretaría del Ministerio de Estado dice que el Sr. Director del [Departamento de Antigüedades de Palestina](#) participa al Cónsul de España en Jeru salén que en breve se realizarán excavaciones en el [Monte Ofel](#) para descubrir la antigua ciudad de David e invita a España a asociarse a [\[14\]](#) estos trabajos en la forma que estime más conveniente; se acordó contestar manifestando el interés que la Academia reconoce a las proyectadas excavaciones y solicitando de dicha Subsecretaria algunas aclaraciones que permitan más detallado conocimiento del género de asistencia o auxilio que corresponda a la invitación de referencia.

Y por lo avanzado de la hora y la necesidad de acudir a la sesión de la Academia, se levantó la que la Comisión celebraba quedando pendiente para otra próxima varios informes presentados por sus Vocales.-

De todo lo cual certifico.- El Secretario General.- Manuel Zabala y Gallardo - rubricado.

Es copia.

[\[15\] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 13 de Noviembre de 1922.](#)

Señores:

[Bretón](#), Presidente accidental

[Mérida](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez](#) (D.M.A.)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Lampérez](#)

Zabala, Secretario

Abierta la sesión a las diecinueve horas bajo la presidencia accidental del Sr. Bretón, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se despacharon los asuntos siguientes:

1º Proyecto de obras para la terminación de la fachada del cuerpo de edificio adosado a la del Mediodía de la [Catedral de Sevilla](#). Ponente, [Sr. Velázquez](#); ausente por enfermedad.

Se incluye en este informe copia de una extensa comunicación en la [Real Academia Sevillana de Bellas Artes](#) se opone razonadamente a la ejecución de obras que anteriormente se proyectaron elevando el citado cuerpo de edificio con lo cual se ocultaba notablemente la vista del exterior del Templo. El Sr. Velázquez se conforma totalmente con esta opinión y cree que la solución ahora propuesta, limitada a la coronación del cuerpo adosado y a regularizar algunos elementos de la composición, no tiene tal inconveniente y satisface a los deseos de la ciudad de que sea terminada decorosamente la fachada del cuerpo adosado. Propone, pues, la aprobación del proyecto y advierte la conveniencia de que para los efectos económicos sea previamente declarada la Catedral de Sevilla Monumento nacional.

La Comisión aprobó el informe para la presentación a la Academia, acordando proponer que la misma tomase la iniciativa para la declaración indicada.

2º Comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Soria solicitando la de-
[16]claración de Monumentos nacionales para el Claustro de la [Colegiata de San Pedro](#) y la [Iglesia de San Juan de Rabanera](#).- Ponente Sr. Mélida. Consigna la característica románica y dentro de ella un estilo local en la Arqueología del Arte de Soria.

Expone datos históricos de la Colegiata y, dedicando la atención principalmente al Claustro, hace su descripción minuciosa, deteniéndose en el análisis razonado de los elementos de su composición en todos los conceptos dispositivos estructural y ornamental, deduciendo de la observación crítica de algunos detalles las intervenciones de diferentes artistas en el desarrollo y ejecución de tan interesante obra. Afirma la alta calidad artística del Claustro por su disposición, pureza de líneas, gentileza de sus columnas, riqueza de ornamentación avalorada con elementos arábigos, sus portadas, sus sepulcros, sus pinturas murales y lo clasifica como de primera línea entre los monumentos de su clase.

Estima asimismo la Iglesia de San Juan de Rabanera como importante ejemplar románico notable entre los monumentos españoles. Con igual escrupulosidad que los del claustro de la Colegiata son examinados el conjunto y los detalles de esta Iglesia, señalando la originalidad de los recuerdos clásicos que ofrecen algunos elementos, que indica la asistencia aquí como en San Juan de Duero, de artistas orientales.

Concluye declarando justas y bien fundadas las solicitadas declaraciones de Monumentos nacionales.

[17] El Sr. Álvarez opina que la declaración de Monumento nacional debe condicionarse consignando su nulidad en el caso de que el Estado no destine al efecto el crédito necesario en su presupuesto de gastos.

El Sr. Lampérez reitera su parecer, ya otras veces sostenido, de que tal declaración tiene un carácter absoluto con independencia de toda consideración económica.

El Sr. Tormo advierte que la propuesta al Estado no puede ser condicionada.

La Comisión aprueba el informe para su presentación a la Academia.

Los señores Mélida y Sentenach presentan nuevos informes sobre asuntos encomendados a su estudio como ponentes, pero la hora avanzada y la necesidad de acudir a la sesión de la Academia obligan a dejar su lectura para otra reunión próxima.

De todo lo cual como Secretario certifico.- Manuel Zabala y Gallardo - rubricado.

Es copia.

[18] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 15 de Enero de 1923.

Señores:

Mélida

Rodríguez Carracido

Garrido

Sentenach

Santa María

Trilles

Álvarez (D.M.A.)

Zabala, Secretario

Abierta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias en los expedientes que a continuación se expresan remitidos a informe de la Comisión.

1.º Instancia de los señores [Oslé](#), hermanos, pidiendo autorización para el [emplazamiento en la Catedral de Tarragona del sepulcro de Don Antolín López Peláez](#).

Ponente Sr. Álvarez.

2.º Comisión de Monumentos de Granada. Solicitud de declaración de Monumento Nacional para la [casa llamada del Zagal](#) en Guadix, y para los restos de la [Alcazaba de Baza](#).

Ponente Sr. Lampérez.

3.º Comisión de Monumentos de Huesca. Expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la [ex-catedral de Roda](#).

Ponente Sr. Santa María.

4.º Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Palacio de los Momos](#) en Zamora.

Ponente Sr. Lampérez.

5.º Comunicación de la Comisión de Monumentos de Zaragoza solicitando la declaración de Monumento Nacional del [Monasterio de Nuestra Señora de Rueda](#). Ponente Sr. Landecho.

6.º La misma Comisión pide igual declaración para los edificios adjuntos al [Monasterio de Veruela](#). Ponente Sr. Tormo.

[19] 7.º Expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia monasterio de Santa María de Gradefes](#). Ponente Sr. Velázquez.

Terminado el reparto de expedientes fueron despachados los siguientes asuntos:

Excavaciones en el Monte Ofel para descubrimiento de la ciudad de David. = El Subsecretario del Ministerio de Estado contesta a la comunicación en que le pidieron aclaraciones sobre esta cuestión, remitiendo copia de un oficio de la Dirección de dichas excavaciones precisando que la invitación dirigida a España para que intervenga en dichos trabajos, se refiere a la designación de persona perita que la represente en ellos y a la concesión de recursos para atender a su coste. La Comisión acordó se contestase la imposibilidad en que se encontraba de satisfacer el requerimiento de que se trata, creyendo además que, en cuanto al segundo extremo, procede que el Ministerio de Estado se dirija al de Bellas Artes en petición de los recursos solicitados si en el Presupuesto de Gastos de este último hubiese consignación aplicable al indicado efecto.

Iglesia de [San Juan de los Reyes de Toledo](#). Comunicación del Arquitecto de la [Escuela de Industrias artísticas](#), proponiendo la demolición del Pabellón de ingreso al antiguo Convento para

prolongar el cerramiento de la Escuela. - El Sr. Mérida, cumpliendo encargo recibido en la anterior sesión, comunica que no ha encontrado en los papeles de su [difunto hermano](#), el Arquitecto autor de la Escuela, ningún antecedente relativo al asunto.

Varios señores vocales expresaron su parecer **[20]** contrario a la demolición propuesta, siendo designado ponente el Sr. Sentenach para la redacción del correspondiente informe.

[Basílica de Santa Eulalia, en Mérida](#). - Denuncia de la Subcomisión de Monumentos sobre los trabajos de reparación que en la misma se realizan por el Sr. Cura.= Ponente Sr. Mérida. = Se hace constar que, según informe del Arquitecto designado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, las obras no se ajustan a un proyecto y agravan el peligro de ruina; se costean por medio de suscripción con reducido auxilio del Ministerio de Gracia y Justicia y se funda la independencia con que se procede en que la Basílica no es Monumento Nacional, fundamento inexacto, puesto que por Real orden de 11 de Febrero de 1913 fueron declarados tales el [Teatro romano](#) y las demás ruinas y monumentos existentes en la ciudad de Mérida, entre los cuales se cita la Basílica en los informes académicos que justifican oficialmente la declaración. La ponencia propone que se solicite nueva declaración en cuyo texto puntualice el Gobierno a qué Monumento afecta; y por lo que especialmente se refiere al templo de Santa Eulalia, para el cual dictaminó en 24 de Mayo de 1907 la Real Academia de la Historia, el Sr. Mérida presenta redactado nuevo dictamen, ratificando el anterior de esta de San Fernando, desarrollando los argumentos y antecedentes que apoyan la declaración de referencia. La ponencia concluye proponiendo que la enumeración solicitada de los Monumentos nacionales de Mérida **[21]** comprenda el Teatro, el Anfiteatro, la Casa-Basílica romano-cristiana, descubiertas merced a excavaciones costeadas por el Estado en terrenos por él adquiridos previamente, los dos puentes, los dos [acueductos llamados de los Milagros y de San Lázaro](#), los dos pantanos, uno de ellos reparado por cuenta del Ministerio de Fomento, la red de cloacas de la ciudad y el [arco de Trajano](#), construcciones todas ellas romanas; y la Basílica de Santa Eulalia con su anejo el hornito porticado con los restos del [templo de Marte](#).

La Comisión acepta el dictamen del Sr. Mérida para su presentación a la Academia.

Instancia pidiendo se declare Monumento Nacional la Torre del Convento de San Francisco de Torrelaguna (Madrid). Ponente Sr. Mérida. = Informa la ponencia que no procede la declaración solicitada por lo que afecta a la importancia artística de la modesta Torre, respetando lo que pueda afectar a su interés histórico y lo que sea de competencia de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, siendo la Torre de propiedad particular.

La Comisión acuerda aprobar el informe para su presentación a la Academia.

Murallas de Lugo. - Consulta de la Comisión provincial de Monumentos sobre la conveniencia de su conservación. Ponente Sres. Tormo y Lampérez. - Examinado el asunto en todos sus aspectos, opina la ponencia que la conservación de las Murallas corresponde al Municipio y que el Ministerio de Bellas Artes recabe del la Gobernación que ordene al Municipio la inclusión en sus Presupuestos de la consignación necesaria.

Se aprueba el dictamen para su presentación **[22]** a la Academia.

[Monasterio de Sigüenza \(Huesca\)](#). Solicitud de declaración de Monumento Nacional.

Ponente Sr. Sentenach. Expuestos razonadamente los elementos artísticos del Monumento con especiales referencias de las salas capitular, prioral y de la Reina, se estima procedente la declaración solicitada.

Así acuerda la Comisión que sea propuesto a la resolución de la Academia.

El Sr. Álvarez (Don Manuel Aníbal) hace de nuevo presente a la Comisión las consecuencias que para la conservación de los Monumentos tiene el aumento del número de los declarados Nacionales, permaneciendo fija la partida del Presupuesto general de Gastos destinada a las

obras de reparación necesarias, e insiste en que a toda declaración debería corresponder la consignación de crédito para el expresado fin.

La Comisión, estudiando el asunto, acordó proponer a la Academia que exponga al Gobierno la conveniencia de aumentar la consignación de referencia en la medida que vayan exigiendo las crecientes necesidades a que corresponde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. = Manuel Zabala y Gallardo. = rubricado.

Es copia.

[23] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 9 de Abril de 1923

Señores:

Bretón

Mélida

Garrido

Santa María

Landecho

Sentenach

Álvarez (D.M.A.)

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Bretón.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Remitidos por la Academia los expedientes que a continuación se enumeran, fueron designados para su examen las ponencias que respectivamente se expresan:

1.º Petición de la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona sobre emplazamiento en la Catedral, del Mausoleo de D. Jaime I.

2.º Petición de la Comisión provincial de Monumentos de Barcelona reiterando su instancia de que sea declarada Monumento Nacional la [Iglesia de San Juan de Jerusalén, en Villafranca del Panadés](#). Ponente Sr. Sentenach.

3.º Proyecto de obras de conservación de la [Iglesia de Santa Catalina de Sevilla](#). Ponente Sr. Landecho.

4.º Proyecto de obras de reparación en la [Iglesia de Santa Comba, de San Torcuato de Bande](#). Ponente Sr. Landecho.

5.º Expediente de declaración de Monumentos Nacionales de las [casas número 1 de la calle de Santa Lucía y número 10 de la del Paradís, en Barcelona](#). Ponente Sr. Mélida.

6.º Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Palacio de los Momos en Zamora. Ponente Sr. Santa María.

7.º Comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Granada pidiendo la **[24]** declaración de Monumento Nacional para la Casa del Zagal de Guadix, y los restos de la Alcazaba de Baza., y que se felicite al Ayuntamiento de Baza por la cuidadosa conservación de las bombardas de la época de la Reconquista que allí se guardan.

Ponente Sr. Tormo.

Para estos dos últimos expedientes había sido nombrado ponente el Sr. Lampérez, cuyo fallecimiento obliga a nueva designación.

Por indicación del Sr. Garrido se acuerda consignar en este acta el sentimiento de la Comisión al verse privada del valioso auxilio que a los trabajos de la misma prestaba con su asidua laboriosidad y sus especiales conocimientos del difunto colega, dedicando a su memoria un sentido y afectuoso recuerdo.

El Sr. Álvarez (D. Manuel Aníbal) leyó una ponencia sobre instancia en que los Sres. Miguel y Luciano Oslé solicitan la aprobación del Monumento sepulcral del [Arzobispo D. Antolín López Peláez](#), ejecutado por dichos señores para su instalación en la Catedral. El Sr. Álvarez juzga favorablemente la escultura del Arzobispo, así como la masa total y silueta del sarcófago, estima la ornamentación menuda y sin relación con el severo carácter de la Capilla en la que se ha de emplazar el Monumento, aconsejando una ornamentación más robusta o la supresión de todo ornato, y que el sarcófago sea colocado a menor altura de la indicada, en modo que permita mejor visualidad de la estatua, principal y más perfecta parte de la composi-[25]ción. Con estas advertencias propone la aprobación solicitada.

La Comisión aprueba el informe para su presentación a la Academia.

El Sr. Landecho leyó su ponencia relativa al expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Monasterio de Nuestra Señora de Rueda](#). Consigna la ponencia breves datos históricos sobre la fundación del Monasterio y analiza detalladamente sus diferentes dependencias que considera en general, de indudable mérito artístico, fijando principalmente la atención en la Sala Capitular con singular alabanza del conjunto y los detalles de su ingreso en el claustro estimándolo, en definitiva, ejemplar importantísimo de nuestra Arquitectura de la Edad Media, a cuya conservación debemos creernos obligados y propone la declaración pedida por la Comisión de Monumentos de Zaragoza.

Como el Sr. Landecho terminaba su escrito indicando como trámite oportuno que el asunto antes de ser ultimado por la Academia, pasase a conocimiento del Sr. Mérida que estudia actualmente una relación de Monumentos; el Sr. Mérida dice que efectivamente está redactado, y tiene ya adelantada una clasificación por estilos de los Monumentos que se sometieron a una Comisión de la Academia, de que forma parte y de la que recibió el encargo, siendo tal relación independiente del asunto sometido actualmente al examen de la Comisión Central, que puede tramitarse por sí sólo. Hace observar también que recientemente se ha publicado una Historia del Monasterio de Rueda.

El Sr. Landecho declara que no conocía con [26] exactitud la misión del Sr. Mérida y que después de las explicaciones oídas propone la supresión de la última cuartilla de su ponencia, en la que se consigna la referencia a la relación de Monumentos y pregunta si debe dejar en suspenso la tramitación de este expediente hasta conocer el libro citado.

El Sr. Mérida manifiesta que dicho libro es de carácter especialmente histórico y por tanto no es esencial para lo que a nosotros compete.

La Comisión aprueba el dictamen, suprimiendo la última cuartilla, para su presentación a la Academia.

El Sr. Sentenach leyó la ponencia que le fue confiada en el expediente incoado acerca de las obras de cerramiento de la [Escuela de Industrias de Toledo](#), que afectan a una parte del edificio de San Juan de los Reyes, en que se intenta el derribo de un pabellón de ingreso al antiguo Convento, trasladando de situación la puerta de entrada.

La ponencia examina el asunto en los diferentes conceptos que su estudio ofrece y opina, en definitiva, que el pabellón no debe [ser] demolido.

El Sr. Mérida, sin oponerse a la conclusión de la ponencia, discurre acerca de algunos detalles de su texto, principalmente sobre lo que se refiere a la fecha de la interesante puerta decorada con el calvario y cruz del Pelicano, en relación con la del resto del edificio.

La ponencia es aceptada como informe para su presentación a la Academia.

Y no habiendo otros asunto de que tratar se levantó la sesión de que como Secretario [27] certifico. = Manuel Zabala y Gallardo. = rubricado.
Es copia.

[28] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 14 de Junio de 1923.

Señores:

Mélida

Garrido

Sentenach

Álvarez (D.M.A.)

Landecho

Herrero

Santa María

Rodríguez Carracido

Zabala

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron despachados los asuntos siguientes:

1.º Declaración de Monumento Nacional de la Iglesia de San Juan de Jerusalén, en Villafranca del Panadés. Ponente Sr. Sentenach. Declara la ponencia que el Templo es digno de ser atendido y conservado, pero no constituye un ejemplar tan importante y excepcional que deba ser declarado de interés nacional, ateniéndose el Estado a la consecuencia que tal declaración impone, y considera suficientemente a su protección y amparo la calificación de Monumento Arquitectónico-Artístico.

La Comisión, conforme con el dictamen, lo acepta para su presentación a la Academia.

2.º Declaración de Monumento Nacional de la Ex-Catedral de Roda. Ponente Sr. Santa María.- En extenso informe consta un examen histórico de la fundación de la Sede Episcopal de Roda, sus privilegios y vicisitudes, hasta su traslación, siguiendo un detenido estudio de la composición arquitectónica del Templo, con especial análisis de las diversas influencias que la integran, en descripción razonada; todo cuanto en él significa valor y mérito con especial consideración de las obras de Pintura y de Escultura que allí se conservan, [29] así como de varios objetos de arte que figuran en un tesoro, deduciendo de todo ello que procede la declaración solicitada.

La Comisión hace suyo el informe de la ponencia, para su presentación a la Academia.

3.- Proyecto de obras de conservación de la Iglesia de Santa Comba de Bande.- Ponente Sr. Landecho.- La ponencia se ocupa especialmente del procedimiento más conveniente para el desencalado de los paramentos y descubrimiento y conservación de las pinturas murales ocultas actualmente por los enlucidos. Detalla someramente las operaciones que al efecto deben practicarse, según opinión de Artistas prácticos en esta clase de trabajos, con análisis de los métodos posibles en el caso más probable de que ambos elementos, pintura y encalado, no hayan formado cuerpo, aconsejando la ejecución esmerada por persona perita.

Es aprobada la ponencia para su presentación a la Academia.

4.- Memoria del Arquitecto Sr. Luque relativa al Templo de Santa Catalina de Sevilla. - Ponente Sr. Landecho.- Examina la ponencia los diferentes extremos que el texto de la Memoria contiene, tanto en lo referente a las obras ejecutadas recientemente con la urgencia que impusieron las denuncias de un estado ruinoso, como en lo que interesa a la conservación de importantes

detalles descubiertos al verificar los reconocimientos y los apeos provisionales y a la definitiva conservación del edificio.

Estudiadas detenidamente las indicaciones consignadas en la Memoria, se expone opinión sobre cada uno de los puntos que la consulta [30] comprende, concretando las conclusiones siguientes:

1.^a Derribo inmediato del Atrio, sacando las fotografías que convenga para recuerdo del estado actual.- 2.^a desmontado inmediato del muro de imafrente, con las necesarias precauciones detalladas en el cuerpo del escrito. - 3.^a redacción inmediata del proyecto de reconstrucción de los muros de imafrente y del Atrio, armonizando su forma, interior y exteriormente, con el resto del Monumento. - 4.^a Derribo inmediato de la escalera situada en el Redondillo. 5.^a Redacción del proyecto de restauración del Redondillo. 6.^a Investigación detenida de cuantos vestigios artísticos conserve el Monumento, obteniendo sus fotografías.

El informe es aprobado para su presentación a la Academia.

V. - Comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de Tarragona, pidiendo que la Academia proponga a la superioridad el emplazamiento del Mausoleo, ya terminado, de [D. Jaime I](#), en el primer intercolumnio de la nave central de la Catedral, del lado del Evangelio. - Ponente Sr. Zabala. - La comunicación expresa el beneficio que resultaría [31] de la supresión, entonces necesaria, del actual coro, cuya sillería podría repartirse entre la Capilla Mayor y la Sala Capitular. Juzga la ponencia que no debe decidirse como asunto ligero y de pasada, según en la comunicación se presenta, la desaparición de los coros de nave central, en nuestras Catedrales, que supone algo más que la sola traslación de las sillerías, por la riqueza artística acumulada en los trascoros y accesorios, cuestión que requiere detenido y exclusivo examen; por lo cual no considera oportuno hacer al Gobierno la propuesta de emplazamiento que se pide, indicando la posibilidad de que el Monumento sepulcral de D. Jaime y el de los Príncipes, que ha de ser su pareja, estuvieran bien situados en los brazos del crucero, sin perjuicio de lo [que] sobre ello tenga acordado, o acuerde, la Dirección general de Bellas Artes, sin cuya resolución no es posible ninguna decisión definitiva en esta cuestión. Con esta última frase consignada a petición del Sr. Garrido es aprobada la ponencia para su tramitación en la Academia.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que como Secretario general certifico. = Manuel Zabala y Gallardo. = rubricado.

Es copia.

[32] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 25 de Junio de 1923.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Sentenach](#)

[Herrero](#)

[Álvarez \(D.M.A.\)](#)

[Landecho](#)

[Zabala](#)

Abierta la sesión a las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Mérida leyó un informe sobre una instancia de declaración de Monumento nacional de la Iglesia y Convento de Religiosas Bernardas de Alcalá de Henares. Historiada sucintamente su fundación, se describe el edificio y se hace relación de las principales obras de pintura que en él se conservan, juzgando que debe ser considerado como elemento muy digno de ser tenido en cuenta por cuanto interesa al proceso histórico de nuestras Artes, pero estima que con mayor justicia le corresponde la declaración de Monumento arquitectónico-artístico, si así lo cree la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

La Comisión aprueba el informe para su presentación a la Academia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que como Secretario general certifico. = Manuel Zabala y Gallardo. = rubricado.

Es copia.

[33] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 21 de Enero de 1924.

Señores:

Mérida

Garrido

Landecho

Sentenach

Herrero

Álvarez (D.M.A.)

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido en Secretaría de la testamentaría del difunto académico Sr. Velázquez Bosco, Vocal de esta Comisión, varios expedientes que en diferentes fechas fueron remitidos en su informe como ponente y que, a su fallecimiento, han sido encontrados entre los documentos existentes en su estudio, todos pendientes de dictamen.

En su examen se pudo apreciar que unos se refieren a asuntos que requieren solamente el conocimiento de la Comisión, puesto que tienen por único objeto dar noticias de gestiones realizadas o acuerdos adoptados por Comisiones provinciales; otros cuya materia consiste en anuncios y censuras referentes a hechos ocurridos en su fecha, ya remota, y cuya tramitación, por tanto, ha perdido oportunidad; otros cuya finalidad ha sido ya satisfecha mediante resoluciones recaídas en expedientes análogos o duplicados; y algunos que por su asunto y por su fecha deben ser puestos en tramitación al presente.

Se acordó que los comprendidos en los tres primeros grupos sean archivados y que los del cuarto se incorporen, para su despacho, a los nuevamente remitidos a la Comisión y que todos los que se concretan a peticiones [34] de declaración de Monumentos Nacionales sean desde luego sometidos a previo conocimiento del Sr. Mérida, como ponente en la Comisión encargada de redactar el índice general de Monumentos, a fin de que informe a esta Central de lo que proceda en relación con el mencionado índice ya, en principio, formulado.

En cumplimiento de estos acuerdos son archivados los expedientes que a continuación se consignan:

San Sebastián (Guipúzcoa) [Iglesia de Santa María](#).- Consulta de la Comisión provincial de Monumentos en discordia con la Junta de Fábrica de la Iglesia sobre obras de reparación que se ejecutan por la segunda.- 16 de Marzo 1896.

Almagro (Ciudad-Real) [Ex-Convento de Calatrava](#).- La Comisión provincial comunica el estado de ruina y pide que se proceda a su reparación.- 29 Enero 1898.

Córdoba, [Monumento del Triunfo](#).- La Comisión provincial traslada oficio dirigido al Ayuntamiento censurando las obras de reparación que efectúa.- 6 Noviembre 1901.

Segovia.= [Templo de la Vera Cruz](#).= Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- 12 de Agosto 1902.

Segovia.- [Iglesia de San Juan de los Reyes](#) [sic].- Se denuncia el intento de venta a una casa extranjera.- 18 Agosto 1906.

Córdoba.= [Puente Romano](#).= La Comisión provincial censura la forma en que se ejecutan las obras de restauración.= 2 Noviembre 1908.

Alcántara (Cáceres) [Puente Romano](#).- La Comisión provincial pide la declaración de **[35]** Monumento Nacional.- 6 Mayo 1909.

León.= Catedral.= La Comisión provincial comunica el descubrimiento de una construcción interesante con ocasión del [derribo de un edificio inmediato al arco de Puerta Obispo](#).= 18 Noviembre 1910.

Granada.= [Alhambra](#).= La Comisión especial de conservación y restauración propone varias obras.= 30 de Septiembre 1912.

Palma de Mallorca.= (Baleares) [Convento de San Francisco](#).= Expediente sobre cesión del edificio.= 27 Septiembre 1915.

Granada.= [Capilla Real](#).- La Comisión provincial comunica su opinión contraria al derribo de la Sacristía.= 14 Junio 1920.

Granada.= [Casa del Chapiz](#).= La Comisión provincial comunica las gestiones realizadas para su adquisición por el Estado.- 12 Julio 1920.

Sevilla.- Catedral.- La Comisión provincial pide que sea sustituida la verja existente en la [Puerta de los Palos](#).= 11 Octubre 1920.

Sevilla.- Catedral.- El mismo asunto que el anterior.- 18 Noviembre 1920.

Se remiten a conocimiento del Sr. Mérida los expedientes de declaración de Monumento Nacional de los edificios siguientes: Barcelona Monasterio de San Cugat del Vallés; Baza.= (Granada) = la Alcazaba.

Gradefes (León) Iglesia monasterial de Santa María.

Antequera (Málaga) Basílica de Santa María la Mayor.

Olite (Navarra) Real Palacio.

Olite (Navarra) Castillos.

Salas (Oviedo) Iglesia de Santa María la **[36]** Mayor.

Toledo.- Iglesia de San Juan de los Reyes.

Se designaron los ponentes que a continuación se expresan para los expedientes que respectivamente se mencionan: Granada (Alhambra).- Proyecto de consolidación y reparación de la [Galería y Torre de Machuca](#).- Ponente Sr. Tormo.

Madrid.- Convento de San Jerónimo el Real.= El Sr. Obispo de Madrid-Alcalá solicita la declaración de Monumento Nacional del [Claustro](#).= Ponente Sr. Santa María.

Sigena (Huesca) Real Monasterio.- Proyecto de obra de reparación, saneamiento y restauración.= Ponente Sr. Sentenach.

Salamanca.= [Convento de de Santa María de las Dueñas](#).= Proyecto de obra de conservación y restauración en el patio.= Ponente el Sr. Álvarez (D. M. Aníbal).

Ávila.- Sus Monumentos, obra del Marqués de San Andrés.- Ponente Sr. Landecho.

Madrid.= [Capilla de San Isidro en la Parroquia de San Andrés](#).- Consulta de la Sociedad de Amigos del País sobre su mérito artístico.-= Ponente Sr. Tormo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que como Secretario certifico. Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.

Es copia.

[37] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 25 de Febrero de 1924.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez \(D.M.A.\)](#)

[Santa María](#)

[Zabala, Secretario](#)

Presentes los señores que al margen se expresan, se abrió la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se remitieron a previo conocimiento e informe del Sr. Mélida, en relación con el estado de clasificación de Monumentos los dos expedientes que a continuación se enuncian: 1º. - Guadalajara.- Estancia mudéjar adosada a la [Iglesia de San Gil](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.

2º.- Tarragona.- Ruinas de la [Iglesia de Santa María del Milagro](#).- Se pide la declaración de Monumento arquitectónico artístico y se consulta sobre la declaración de Monumento Nacional. Fueron despachados los cuatro siguientes asuntos: 1º.- Zamora.- Palacio de los Momos.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Santa María.- Considera muy justificada la declaración de Monumento arquitectónico artístico, que se hizo por Real orden de 14 de Noviembre de 1922, como bella obra de arquitectura civil de fines del siglo XV que destaca entre los antiguos edificios de Zamora. Si en un detenido estudio comparativo se la coteja con otros Monumentos análogos de diversas poblaciones, se ve que su valor artístico es más local que nacional, no siendo por tanto procedente la nueva declaración que se interesa.

[38] 2ª.- Salamanca.- Patio de Santa María de las Dueñas.- Proyecto de obras de restauración y conservación.- Ponente Sr. Álvarez (Sr. M. Aníbal).- Refiérense las obras propuestas al angulo ruinoso del patio y comprenden la demolición de las edificaciones que han causado el actual estado ruinoso y la reparación de pares y tirantes de armadura, pisos, alero, tejados y canalones, reponiendo además cinco antepechos de piedra que faltan. El dictamen se limita al examen del proyecto en el concepto artístico, confirmando por lo demás el anteriormente emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles y juzga de necesidad unas, de conveniencia otras y de sencilla ejecución todas las obras incluidas en el proyecto, cuya aprobación se propone, ya que su ejecución consolidará para largo tiempo un ejemplar notable del Renacimiento sin ofrecer ocasión ni peligro de que sufra alteración ninguno de sus elementos.

3.- Libro "[Ávila y sus Monumentos](#)" por Don [José Nicolás de Melgar y Álvarez de Abreu](#).- Ponente Sr. Landecho. La ponencia describe las condiciones materiales del libro, trata del prólogo de que es autor el Sr. [Marqués de Piedras Albas](#) y el texto de la obra, aplaude el celo con que el Sr.

Melgar se dedica a estudios dirigidos a enaltecer los sentimientos religiosos de su paisano y difundir el amor a la Historia y a los Monumentos, hace notar que en todo el libro domina el concepto histórico, sobre el cual se ha informado la Real Academia de la Historia; la parte que dedica al estudio artístico es muy li-[39]mitada y concisa, no ofrece datos de verdadero interés ni antecedentes nuevos; y las ilustraciones intercaladas en el texto no le avaloran su calidad artística, por lo cual no procede que esta Academia aconseje la solicitada adquisición de ejemplares por el Estado.

4.- Sigüenza-(Huesca).- Real Monasterio.- Proyecto de obra de reparación, saneamiento y restauración.- Ponente Sr. Sentenach. Informado en su parte técnica por la Junta facultativa de Construcciones Civiles y a propuesta de la misma remitido a examen de esta Real Academia por tratarse de un Monumento Nacional, aplaude la ponencia está tramitación y consigna su plena conformidad con el dictamen de la expresada Junta, proponiendo la aprobación del proyecto con recomendación de que sean realizadas las obras con el mayor esmero y sin detrimento alguno en el carácter del Monumento.

La Comisión acepta esta ponencia para su presentación a la Academia.

Seguidamente el Sr. Mérida manifiesta haber examinado, en relación con el estado de clasificación de los Monumentos españoles, los expedientes que a tal efecto le fueron remitidos por acuerdo de la Comisión Central, y de su examen resulta que en la lista de los que deben ser declarados Nacionales figuran los siguientes:

León.- Monasterio de Santa María de Guadalupe.

Toledo.- Iglesia y Claustro de San Juan de los Reyes.

Barcelona.- Claustro monástico de San Cugat.

Málaga.- Basílica de Santa María la Mayor de Antequera.

Navarra.- Real Palacio de Olite.

[40] Y que no están incluidos en dicha lista, acaso porque no haya sido apreciado si tienen méritos para ello los siguientes:

Granada.- Restos de la Alcazaba de Baeza.

Oviedo.- Iglesia de Santa María la Mayor de Salas.

Dijo después que habría hecho análogo examen de otra serie de expedientes que le fueron entregados el año anterior con igual objeto, resultando que están comprendidos en la lista de los Monumentos que deben ser declarados Nacionales:

Huelva.- Iglesia de San Martín de Niebla declarada ya Monumento arquitectónico-artístico por Real orden de 24 de Noviembre de 1922.

Gerona.- Iglesia de Santa María de Lladó.

Y que no lo están y acaso lo merezcan estos otros:

Cuenca.- [Iglesia de San Pedro](#), [San Miguel](#) y San Pedro [sic].

Logroño.- Basílica de Santa María de la Piscina, en término de San Vicente de la Sonsierra.

Salamanca.- Ermita de San Pedro, en Hinojosa de Duero.

Hizo referencia además de las Ruinas de la antigua ciudad de Baelo (término de Tarifa (Cádiz)), las cuales, recientemente descubiertas merecen ser declaradas Monumento Nacional.

En vista de estos datos acordó la Comisión proceder en primer término al estudio y despacho de los expedientes que afectan a Monumentos en la lista, formulada por el Sr. Mérida, de los que merecen la declaración de Nacionales y a este efecto se designaron los siguientes ponentes:

Tarifa (Cádiz) Ruinas de Bellona.- Ponente **[41]** Sr. Mérida.

Toledo.- Iglesia y Claustro de San Juan de los Reyes.- Ponente Sr. Landecho.

Gradefes (León).- Monasterio de Santa María.- Ponente Sr. Sentenach.

Olite (Navarra).- Palacio Real.- Ponente Sr. Álvarez (D. M. Aníbal).

Lladó (Gerona) Iglesia de Santa María.- Ponente Sr. Santa María.

Antequera (Málaga).- Basílica de Santa María la Mayor.- Ponente Sr. Tormo.

Barcelona.- San Cugat del Vallés.- Ponente Sr. Zabala

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que como Secretario, certifica Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[42] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 14 de Abril de 1924.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez \(D.M.A.\)](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Zabala](#)

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se designaron las ponencias para informar en los dos expedientes que a continuación se mencionan:

1.º- Sobre declaración de Monumento Nacional de la [capilla de los Vélez](#), de la Catedral de Murcia.- Ponente Sr. Tormo.

2.º- Proyecto de obras de restauración en la [Galería de Santo Domingo de Santiago de Compostela](#).- Ponente Sr. Mélida.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1.º- Puente de Alcántara.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional. Ponente Sr. Mélida. Se afirma desde luego la singular importancia de este caso único de ingeniería romana en nuestra nación, incluido ya como corresponde a la declaración solicitada por la Comisión provincial de Monumentos de Cáceres en la relación que la Academia tiene formulada, en previsión de futuros expedientes. Se señala su situación, sobre el Tajo y próximo a la villa de fundación mora que de él toma nombre; se describe y se analiza su trazado minuciosamente, con especial mención del arco triunfal situado en su medio con inscripciones en que constan la dedicación al emperador Trajano y la relación de los once municipios romanos que contribuyeron al coste de su cons-[43]trucción, y del pequeño templo de orden toscano que se alza en la cabeza del puente, por el lado Sur en cuyo entablamiento consta el nombre del Arquitecto, autor de esta obra. Se refiere su estado de conservación, que es perfecto, consignando algunas obras de reparación en él ejecutadas, y reiterando, en concepto de ser un monumento sin par, el primero de los que poseemos de la época romana. Se propone el informe favorable a la solicitada declaración que debe hacerse expresamente extensiva al puente, al arco triunfal y al templo.

Es aceptado el dictamen por la Comisión para su presentación a la Academia.

2.º- Granada.- Alhambra.- Proyecto de restauración de la Galería de Machuca.- Ponente Sr. Tormo. Propone informar la aprobación del proyecto formulado por el Arquitecto director de las

obras de la Alhambra, Sr. [Torres Balbás](#), aconsejando que se reponga el alero en su verdadera inclinación, que se dé a la cubierta la debida curvatura y que se repita en el extremo izquierdo del frente la solución final de la arcada en el otro extremo, como existió según opinión autorizada. Observaciones de detalle con las cuales declara el Sr. Tormo que se manifiesta conforme el autor del proyecto.

El Sr. Landecho reconoce que el criterio revelado en el estudio del proyecto y en la ponencia del Sr. Tormo es el que hoy domina pero no concuerda totalmente con su opinión en cuanto al concepto de restauración. Es a su parecer lo más exacto reponer las cosas como se sepa ciertamente que fueron, en cuanto esto se conozca con plena certeza, sin inventar ni añadir nada **[44]** que no se sepa concretamente como fue y algo se conforma con esto la ponencia al indicar la reposición de la media columna del extremo izquierdo del frente, porque se sabe que existió en el origen.

Pero si este detalle de la ponencia es de su conformidad no lo son otros entre los cuales llama con preferencia su atención el relativo a los soportes de la arcada que fueron en su origen columnas de mármol, que fueron trasladadas a las construcciones de Carlos V sustituyéndolas con pilares de ladrillo; hoy en ruina estos pilares han de ser reconstruidos los soportes de la arcada y puesto que se sabe cuáles eran y dónde están los primitivos, procede que éstos sean copiados al hacerse la restauración ahora en proyecto, en vez de insistir en la repetición de los pilares de ladrillo, que no figuraban en la composición original de la Galería.

Hace también referencia al alero, en el que, en efecto, debe restaurarse la forma primera, pero no cree conveniente que los canecillos inutilizados se sustituyan por otros sin labrar, cuando existe, allí conocido el detalle de su forma, de fácil reproducción, y cuya aplicación a todos ellos sería de evidente beneficio para el conjunto.

Juzga, en general, muy estimable la ponencia del Sr. Tormo, pero se cree en el deber de exponer su opinión ante la Comisión, como lo hará después ante la Academia, sobre estos importantes detalles del proyecto.

Sin más discusión para la ponencia a despacho de la Academia en pleno.

[45] Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. = Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[46] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 5 de Mayo de 1924.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez](#) (D.M.A.)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Secretario que suscribe manifestó que había solicitado la presente reunión con el especial propósito de dar cuenta a la Comisión del acuerdo de la Academia devolviendo el expediente relativo al proyecto de restauración de la Galería de Machuca en la Alhambra de Granada, haciendo presente que el Sr. Tormo se halla ausente de Madrid sin haber hecho entrega de la ponencia, de cuya discusión resultó el acuerdo de la Academia, sin que constase concretamente que hubiera sido retirado por su autor.

El Sr. Santa María hace presente que el Sr. Tormo salió de la sesión anterior de esa Comisión con la creencia de que no había de presentarse el dictamen ante la Academia y que se vió sorprendido y contrariado cuando el asunto se puso a discusión.

El Sr. Garrido juzga que hubo algo irregular en el procedimiento por cuanto el Sr. Tormo pudo creer que su ponencia no había pasado a ser dictamen de la Comisión.

El Sr. Landecho expone con toda minuciosidad el desarrollo que la discusión tuvo en el seno de la Comisión y los antecedentes por los cuales el Sr. Tormo fue designado ponente.

Se trató después de la oportunidad de tra-[47]tar de esta cuestión en ausencia del Sr. Tormo indicando el Sr Garrido la conveniencia de esperar su regreso.

El Sr. Landecho dijo noticias que tenía de que el Sr. Tormo permanecería ausente un mes y añadió que el expediente de que se trata exigía que no se demorase demasiado su despacho por ser de evidente necesidad la obra a que se refiere, siendo también de interés para la Academia que no se retrase o se estanque en ella un asunto que ha seguido hasta aquí su tramitación con toda regularidad.

Indicó también la conveniencia de que, en el estado actual de las cosas y con el convencimiento que sobre el asunto ofrecen las discusiones expuestas, formule cada uno de los presentes su opinión.

Así se hizo, en el modo que a continuación se expresa, siguiendo el orden de colocación de los presentes:

1.º- Zabala.- Cuando son conocidos con plena certeza los elementos desaparecidos de una composición arquitectónica ruinosa la verdad de la restauración consiste en reproducirlos con la exactitud posible. En el actual caso los apoyos originales de la arcada no solamente son conocidos; las columnas existen y se sabe cuáles son y dónde están; su reproducción es la única solución procedente para el Arte y para la Arqueología. Pero pudiera adoptarse aquí un modo de tramitación, mediante una solución que acaso parezca admisible a los que son terminantemente opuestos a este criterio; el estilo árabe se presta a que sea restablecido el conjunto de la composición de la arcada, reproduciendo el frente de las columnas y la parte cilíndrica del capitel y dejando la labra lisa [48] a mayores vuelos el cuerpo cúbico de este último elemento. Son aceptables las indicaciones consignadas en la Ponencia del Sr. Tormo sobre la curvatura de la cubierta, la repetición en el extremo izquierdo de la arcada de la solución que se conserva en el derecho y la situación del alero en el cual sería mejor labrar los canecillos nuevos como los viejos.

2.º- Álvarez (D. M. Aníbal).- Conforme con la teoría pero entendiendo que debe aplicarse radicalmente sin concesiones ni transacciones que alteren la verdad de la Historia y la forma de la Arquitectura. Las columnas que con evidencia se sabe que fueron apoyos originales de la composición de la arcada deben ser reproducidos exactamente y colocados sus copias en el lugar para que fueron hechas las primitivas. Toda otra solución es contraria a la verdad y al arte. En los otros puntos conforme con lo consignado en la opinión anterior.

3.º- Sr. Sentenach.- Conforme con Álvarez.

4.º- Santa María, conforme con Zabala.

5.º- Landecho, reitera su parecer repetidamente expuesto conforme con Álvarez.

6.º- Garrido, conforme con Álvarez.

7.º- Mérida, conforme con Zabala

Se trató después de decidir en votación si procedía escribir al Sr. Tormo, pidiéndole noticia de la situación actual de su ponencia. Votaron la afirmativa los Sres. Mélida, Garrido, Álvarez y Zabala; la negativa los señores Landecho, Sentenach y Santa María.

Recibido aviso del Sr. Director para abrir la sesión del pleno, se dejaron pendientes otros asuntos, continuando la sesión después de concretar sus resultados en los acuerdos siguientes:

Primero.- Por unanimidad - opuesto a la reconstrucción de los actuales pilares de fábrica de ladrillo.

Segundo.- Por mayoría en los términos expresados - copia de las antiguas columnas, apoyos conocidos con certeza de la arcada.

Tercero.- Por mayoría - escribir al Sr. Tormo pidiéndole que defina la situación presente de su ponencia.

De todo lo cual como Secretario certifico. = Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[50] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 2 de Junio de 1924.

Señores:

Mélida

Garrido

Landecho

Sentenach

Álvarez (M.A.)

Santa María

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada, el acta de la anterior.

El Sr. Tormo manifestó que pensando detenidamente en el proyecto de obras de consolidación y reparación de la Galería y Torre de Machuca en la Alhambra de Granada creía haber encontrado una solución del asunto, sometido nuevamente al estudio de la Comisión, intercalando en el dictamen anteriormente discutido un párrafo dedicado especialmente a aconsejar que sean repuestos en su primitiva situación como soportes de la arcada en el frente de la Galería las columnas que allí tuvieron su emplazamiento de origen y que pueden sin inconveniente ser sustituidas en el lugar al que fueron trasladadas y que actualmente ocupan por otras de estilo del Renacimiento que no sería difícil encontrar en aquella región.

Todos los presentes estimaron lo propuesto por el Sr. Tormo como la solución más perfecta y así fue aceptada por la Comisión para completar el dictamen que había de ser elevada a la aprobación de la Academia.

Recibido aviso de acuerdo a la reunión de la Junta general se levantó la sesión, debiéndose de nuevo citar la Comisión a la mayor brevedad para el despacho de los asuntos pendientes. De todo lo cual certifico = Manuel Zabala y Gallardo = rubricado. Es copia.

[51] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 9 de Junio de 1924.

Señores:

Mélida

Garrido

Landecho

Sentenach

Álvarez (D.M.A.)

Santa María

Zabala.

Con asistencia de los señores expresados al margen y bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida, se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias para el estudio de los asuntos que a continuación se enuncian: Lugo.- Proyecto de puerta en la muralla romana.- Ponente Sr. Mélida.

Poblet.- Solicitud de autorización para practicar determinadas catas o excavaciones. - Ponente Sr. Sentenach.

Madrid.- Consulta sobre declaración de Monumento Nacional de la Capilla de San Isidro.- Ponente Sr. Tormo.

Huerta.- Consulta sobre el alcance de una orden de cerramiento de la declaración de Monumento Nacional del Convento de Santa María.- Ponente Sr. Álvarez.

Fueron despachados los cinco asuntos siguientes:

1.º- Santiago de Compostela.- Iglesia de Santo Domingo.- Proyecto de obras de reparación y conservación.- Ponente Sr. Mélida. Se propone contener la ruina iniciada por insuficiencia de los contrafuertes, construyendo tres arcos de hormigón armado ocultos y encajados en la mampostería, que ... las fábricas de sillería aparente, convenientemente enlazados con los muros antiguos, reforzando análogamente los contrafuertes. Como este plan respeta plenamente lo antiguo sin visible alteración de ninguno de sus elementos artísticos esenciales, constituyendo una obra de pura conservación, el informe es favorable a la aprobación del proyecto examinado y la Comisión lo acepta para su tramitación a la Academia.

2.º- Barcelona.- Casas número 1 de la calle de Santa Lucía y número 10 de la calle de Paradís.- Expediente sobre declaración de Monumentos Nacionales.- Ponente Sr. Mélida.- Son ambas calificadas desde luego como ejemplares notables de Arquitectura civil. Construida la segunda a fines de la Edad Media, conserva en su interior un curioso resto de templo romano de la Acrópolis de la antigua Barcino. La primera, llamada Casa del Arcediano, tiene portada plateresca y la fachada a la Plaza de la Catedral conserva completos un hueco de arcos conopiales y ornamentos góticos y de renacimiento; está destinada a albergar el Archivo Histórico Municipal. La ponencia, y de conformidad con ella, la Comisión, entiende que procede proponer a la Academia que dictamine favorablemente la declaración solicitada, en la que deberán ser expresamente incluidos los mencionados restos del templo romano.

3.º- Edificio de San Juan de los Reyes.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Landecho.- Refiere sucintamente la ponencia la fundación y la historia del edificio, estudia la disposición y la estructura de las diferentes partes que le integran, elogia el trazado y ornato de sus detalles y analiza su composición, calificándole como uno de los ejemplares más notables de la arquitectura ojival española en su último período. Consigna que, sin estar todavía declarado Monumento nacional, la general forma de su mérito hace que el estado como tal se [53] considere, atendiendo a los gastos de su conservación y reparación en la medida que los

recursos públicos lo consienten. La Comisión, de acuerdo con la ponencia, resuelve informar a la Academia que estima de conveniencia y de razón asegurar la existencia de tan interesante y famoso edificio con la declaración solicitada.

4.º- Olite.- Navarra.- Real Palacio Castillo.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Álvarez (D. Aníbal). Estudia el dictamen propuesto la importancia e interés de este edificio en tres conceptos: por su situación, por su historia y por su Arquitectura. En cuanto al primero, describe detalladamente el paisaje cuyas especiales condiciones justifican la predilección demostrada por Reyes y Príncipes, haciendo frecuentes residencias en el Castillo, que les ofrecía lugar adecuado tanto para la tranquilidad del estudio como para los ejercicios del campo. Relata después los más culminantes hechos históricos ocurridos en su recinto, todos Reales, retiro de Príncipes y celebración de Cortes. Estudiando, por último, su Arquitectura, la define de Escuela francesa, natural consecuencia de la actuación en Navarra de los Monjes de Cluny y de los del Císter y de los enlaces de Princesas de Navarra con nobles franceses. Describe su especial disposición deduciendo, por razonada conjetura, algunos de los detalles que han desaparecido y termina afirmando que sus restos deben ser estimados como preciosas reliquias, y proponiendo que sea favorablemente informada la declaración de Monumento Nacional, haciéndola extensiva a la Iglesia de Santa María la Real que forma parte del Palacio. La Comisión hace suyo el dictamen leído para presentarlo a la Junta **[54]** general.

5.º- Gradefes.- (León). Iglesia Monasterial de Santa María.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Sentenach.- La ponencia califica el Templo como interesante ejemplar de origen románico, en gran parte renovado, conservándose bien el ábside y la girola, obras de fines del siglo XIII a principios del XIV, que presentan el más corriente estilo de su época, sin ofrecer caracteres singulares y propios. Propone que se aplique a este Monumento la declaración de Arquitectónico-artístico.

La Comisión aprueba el dictamen de la ponencia para su tramitación en Junta general.

Y no habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[55] Acta de la C. Central de Monumentos del día 26 de Junio de 1924.

Señores:

Mélida

Garrido

Landecho

Herrero

Sentenach

Álvarez (D.M.A.)

Trilles

Zabala, Secretario

Abierta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, con asistencia de los señores expresados al margen y bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida. Fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Se designó ponente al Sr. Sentenach en el expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la Estancia Mudéjar, adosada a la Iglesia de San Gil, de Guadalajara.

Vistos los tres expedientes que a continuación se enuncian, remitidos a examen de esta Comisión se estimó procedente proponer a la aprobación de la Academia los acuerdos que respectivamente se expresan:

1.º- [Tudela. - Catedral.](#) - Comunicación del Cabildo relativa al estado actual de las obras de reparación y pidiendo, para evitar gastos de administración, ser depositario de los fondos. La Comisión acuerda proponer que se conteste al Cabildo que debe dirigirse al Ministerio con su demanda, sobre la cual, no incumbe informar a esta Corporación.

2.º- [Tarragona. - Templo en ruinas de Santa María del Milagro.](#) La Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, que ha calificado estas ruinas como Monumento Arquitectónico-artístico, consulta si la Academia cree que procede la declaración de Monumento Nacional. La Comisión acuerda proponer a la Academia declare en conformidad con lo actuado y resuelto por la Junta de Excavaciones.

3.º- Zamora. - Palacio de los Momos.- Declarado Monumento Arquitectónico-artístico, la Dirección **[56]** General de Bellas Artes, visto que el propietario del Palacio lo ha ofrecido en venta a la Diputación provincial y al Ayuntamiento de Zamora, sin que su ofrecimiento haya sido aceptado, consulta si es posible desmontar y trasladar sin peligro la fachada- La Comisión acuerda proponer a la Academia que informe considerando que la indicada operación, aunque no se estima imposible, debe juzgarse peligrosa.

Fueron después despachados los siguientes informes:

Lugo.- Murallas Romanas.- Proyecto de construcción de una puerta.- Ponente Sr. Mérida.- De acuerdo con la opinión de los Sres. Lampérez y Mérida, que inspeccionaron la muralla con ocasión del denunciado derribo de un cubo y trozo de lienzo dispuesto por aquel Municipio para dar salida a una calle de la ciudad, informó la Academia la reposición de lo destruido. El proyecto presentado ahora propone unir los dos extremos de la muralla resultantes de dicha demolición por un cañón oblicuo de 13 m 30 de luz. La ponencia, teniendo en cuenta que el daño de cortar la muralla está ya hecho, observa que el cañón proyectado previene la ruina que amenazan los dos extremos que han quedado libres, que atiende a las necesidades de la vida moderna que motivaron la rotura de la muralla y que con su trazado no se pretende una engañosa imitación de lo anterior, juzga que, por excepción en este caso particular, puede aprobarse la obra propuesta, a condición de que en las partes de cubo y de lienzo que deban rehacerse se respete en un todo la fábrica de sillares de pizarra y que se señale en el pavimento exterior el antiguo trazado **[57]** de lienzo y cubo, para que siempre pueda ser apreciado en planta con exactitud el trazado del interesante recinto único en su género.

Es aceptada la ponencia como dictamen de la Comisión. Ruinas de Baelo (Cádiz).-

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Mérida.- Las excavaciones que han practicado reputados arqueólogos recientemente publicadas, patentizan la existencia en el despoblado de Bolonia, a orillas del mar, cerca de Tarifa, de la pequeña ciudad romana de Belo o Baelo, nombre de origen fenicio como sus monedas. Se ha reconocido el recinto fortificado; el foro con una fuente pública; tres templos; un teatro; un anfiteatro; restos de acueducto; casas, que muestran una variante hispana del tipo clásico; el barrio industrial; la necrópolis y numerosos objetos del mayor interés artístico y arqueológico. La ponencia estima en estos datos bien justificada la declaración que se solicita y propone que se informe favorablemente en el expediente remitido a su examen.

Así se acuerda proponer a la Academia.

Monasterio de Poblet.- Instancia de Don Feliciano Martínez solicitando autorización para practicar catas y excavaciones.- Ponente Sr. Sentenach.- La operación proyectada tiene por objeto una investigación en el subsuelo en busca de elementos interesantes para la historia del Monumento, consignéndose en la instancia garantías suficientes de seguridad, sometiéndose los trabajos a

inspección oficial. La ponencia considera que debe concederse la autorización pedida siempre que se cumplan las siguientes condiciones: ejecución de la obra bajo la dirección del Arquitecto del Monumento; que las catas se practiquen en los puntos que el plano señala-[58]a sin que su ancho exceda de metro y medio de diámetro; que realizada la investigación se restablezca el estado actual del suelo; que todos los gastos de obra, inspección y dirección sean de cargo del peticionario; que no se acceda a la pretendida propiedad absoluta de los hallazgos que pudieran sobrevenir, atendiendo en ese particular a lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 7 de Julio de 1911.

La ponencia pasa a ser dictamen de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico =

[59] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 24 de Noviembre 1924.

Señores:

Mélida

Garrido

Herrero

Santa María

Landecho

Tormo

Álvarez (M.A.)

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se hace constar el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ángel Avilés, Vocal de la misma.

Remitidos por la Diputación provincial y foral de Navarra los proyectos presentados al concurso para la restauración del Castillo de Olite, fueron designados ponentes los señores Mélida y Álvarez, acordándose, a petición del segundo, la previa reunión del pleno de la Comisión, a fin de que la ponencia adquiriese anticipadamente ideas generales sobre el juicio que en principio formaba la Comisión sobre el conjunto y concepto de los proyectos sometidos a su examen.

Fueron presentados a despacho de la Comisión los expedientes que a continuación se enuncian, designándose para su estudio las ponencias que respectivamente se consignan:

Cuenca.- La Sociedad Amigos de Cuenca pide que la ciudad sea declarada Monumento Nacional. Ponente Sr. Garrido.

Soria.- Informe sobre el emitido por los Sres. Mélida y Garnelo acerca del valor, como antigüedad, de piedras procedentes de una Iglesia de San Esteban de Gormaz.- Ponente el Secretario.

Sos -. Zaragoza.- Declaración de Monumento [60] nacional de la Casa-Palacio de los Sada.- Ponente Sr. Santa María.

Alcañiz.- (Teruel).- Informe acerca del mérito artístico del Castillo cuya cesión ha solicitado el Ayuntamiento para su demolición.- Ponente Sr. Sentenach.

Úbeda.- Jaén.- La propietaria de la “[Casa de las Torres](#)” declarada Monumento arquitectónico artístico solicita los beneficios de los artículos 4.º y 8.º de la Ley de 4 de Marzo de 1915.- Ponente Sr. Herrero.

San Ildefonso.- Informe sobre el valor artístico del [Real Palacio](#).- Ponente el Secretario.

Zamora.- Tasación del valor aproximado del [Palacio de los Momos](#) para en caso de que convenga al Estado ejercitar el derecho de tanteo. Ponente Sr. Landecho.

La Comisión quedó enterada de la copia, remitida por el Delegado Regio de Bellas Artes en Granada de un oficio dirigido a la Superioridad denunciando el propósito de derribar el “[Corral del Carbón](#)” para construir en el solar resultante una casa de pisos; y de una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Valladolid al Sr. Gobernador Civil solicitando la concesión del [Colegio de San Gregorio](#) para instalar un Museo de Historia.

El Sr. Santa María leyó su ponencia sobre declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia de Santa María de Lladó](#), en la provincia de Gerona. El expediente fue incoado hace años a petición del Cura párroco y del Alcalde, interviniendo más tarde la Comisión provincial de Monumentos que declara la existencia en la provincia de otra iglesia de mayor valor artís-[61]tico.

La ponencia describe sumariamente la disposición general del Templo, examina algunos de sus más importantes detalles y de su estudio deduce que sin desconocer el mérito del edificio no procede otra declaración que la de Arquitectónico-artístico.

La Comisión acepta la ponencia como dictamen para su presentación a la Junta general.

Y no habiendo más asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo. = rubricado.

Es copia.

[62] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 18 de Diciembre de 1924](#)

Señores:

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez](#)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Constituida la Comisión con asistencia de los señores expresados al margen, se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Landecho.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Examinados los trabajos presentados al concurso de proyectos de restauración del Palacio Castillo de Olite pudieron apreciar los señores presentes que se trataba de un asunto de la mayor importancia histórico-artística, que exige muy detenido estudio, y de resolución verdaderamente delicada, conviniendo en la necesidad de reunir de nuevo la Comisión en breve plazo a fin de organizar, con más nutrida asistencia de Vocales, el mejor modo de realizar con eficacia la labor que a la Comisión incumbe.

Fueron después despachados los tres asuntos siguientes:

1.º.- Sos (Zaragoza).- Casa Palacio de los Señores de Sada. Consulta sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Santa María.- La ponencia, después de alabar el celo de la Comisión provincial de Monumentos consigna que su gestión fue apoyada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades que informó la declaración de Monumento arquitectónico-artístico proponiendo que pasara el asunto a conocimiento de la Real Academia por si hubiera lugar a la declaración de mayor **[63]** categoría que se solicita. Pero del examen del edificio no resultan elementos positivos de Arte que justifiquen la declaración pretendida siendo exclusivamente de índole histórica los motivos en que la pretensión se funda por lo cual el informe en el concepto artístico que a esta Corporación compete debe ser negativo, recomendando que sea consultada otra Academia a cuya especial competencia corresponda estimar el interés histórico de la Casa-Palacio en relación con el expediente que se tramita.

2.º.- Madrid.- Claustro contiguo al Templo de San Jerónimo el Real.- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Santa María.- La ponencia describe y analiza el Claustro, calificándolo como obra de arquitectura severa y grandiosa, de conjunto elegante y estilo árido; hace referencia de los escasos motivos ornamentales que decoran su sencillo trazado, reconociendo en todo ello un ejemplar digno de aprecio dentro de los de su época, pero no cree que deba por ahora ser objeto de la declaración solicitada con laudable interés por el Ilmo. Sr. Dr. [Melo](#), Prelado que fue de la diócesis de Madrid-Alcalá, en tanto que otros monumentos españoles de mayor mérito no disfruten del amparo y auxilio que tal declaración supone.

3.º.- Alcañiz-(Teruel).- Castillo.- Expediente relativo a la cesión al Ayuntamiento para su demolición.- Ponente Sr. Sentenach.- Figura en el expediente un informe del Secretario de la Comisión provincial de Monumentos y Delegado Regio de Bellas Artes, documento razonado en su estudio y concreto en sus conclusiones, en las cuales se propone la cesión solicitada por el Ayun-**[64]**taimiento, siempre que sea respetada plenamente la parte designada con el nombre de Castillo interior o Alcázar, Fortaleza que debiera ser declarada Monumento Histórico artístico, que se limpie de todas las modernas construcciones que le afean, que se revelen sus pinturas y vele el Estado por su conservación. La ponencia propone la aceptación total del referido informe, haciendo suyas las conclusiones expuestas.

La Comisión acepta los informes de los Sres. Sentenach y Santa María para su presentación a la Junta general.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión acordándose convocar para próxima el lunes día 22 a las siete de la tarde.

De todo lo cual, como Secretario, certifico = Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[65] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 22 de Diciembre de 1924.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Sentenach](#)

[Álvarez \(M.\)](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[R. Carracido](#)

Zabala, Secretario.

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las diez y nueve horas, bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

La Comisión fue enterada de que algunos de los señores presentes habían visto, en sesión anteriormente convocada, los trabajos gráficos presentados al concurso de proyectos de restauración del Castillo de Olite, habiendo apreciado en un justo alcance la grande importancia del asunto sometido a nuestro examen, y mereciendo el caso un verdadero estudio de detalle exigido por el interés del tema, por el desarrollo que los concurrentes habían dado a sus respectivas soluciones y por la nutrida documentación con que se acompaña alguno de los proyectos, creyeron necesaria una nueva reunión de la Comisión a fin de que tal estudio fuese debidamente organizado.

Entendiéndolo así también todos los presentes y vista la índole del asunto en el que dominaba el concepto histórico y arqueológico, se reiteró el anterior acuerdo de designar una ponencia compuesta de tres vocales, siendo confirmados en la designación los señores Mérida y Álvarez y completando la ponencia el Sr. Tormo.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que como Secretario, certifico.
= Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[66] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 16 de Marzo de 1925.

Señores:

Mérida

Garrido

Landecho

Sentenach

Santa María

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron despachados los cuatro asuntos siguientes:

1.º- Instancia de la Sociedad Amigos de Cuenca pidiendo que la ciudad sea declarada Monumento nacional. Ponente Sr. Garrido.

Describe la ciudad, hace referencia del juicio que su singular situación ha merecido de famosos críticos y artistas, señala sus edificios más notables y afirma el carácter general más significado en el concepto pintoresco que en el artístico; consigna la dificultad que por varias razones ofrece la declaración solicitada y propone en consecuencia un informe negativo, recomendando la protección de los edificios de interés artístico-histórico, previo los procedimientos que las vigentes disposiciones legales determinan.

2.º- Dictamen de los señores Mérida y Garnelo sobre el valor y mérito de unos restos de la derruida iglesia de San Esteban de Gormaz. Ponente el Secretario General.

Designados los Sres. Mérida y Garnelo, nombrados al efecto por el Gobierno a propuesta de la Academia, para apreciar y calificar el valor y mérito de unas piedras, restos de la mencionada Iglesia, emitieron y elevaron directamente a la Superioridad el correspondiente dictamen, que ahora la Dirección general de Bellas Artes [67] remite en consulta a la Academia. La Comisión visto el dictamen de referencia y estimando que en él se estudian con todo detenimiento y se exponen razonadamente las condiciones en que se encuentran los residuos del destruido templo, acordó confirmar con su parecer el de los señores Mérida y Garnelo, estimando que no tienen actualmente valor que permita calificarlos como parte importante de la riqueza artística nacional.

3.º- Real sitio de San Ildefonso.- Palacio.- La Dirección General de Bellas Artes consulta si el edificio ofrece interés artístico e histórico suficiente para que el Estado atienda a la reparación de los daños producidos por reciente incendio. - Ponente, el Secretario general.

Descrito sumariamente el edificio en su disposición, su construcción y su forma, y consignada breve relación de los sucesos históricos en el mismo ocurridos, la ponencia deduce que, por ambos conceptos, procede una contestación afirmativa.

4.º- Olite.- Castillo Real.- Concurso de proyectos de restauración. Ponencia de los tres Sres. Mérida, Álvarez Amoroso y Tormo.

Hecha relación detallada de los documentos en que se desarrollan los tres proyectos presentados, la ponencia consigna el favorable juicio que la merecen por el concienzudo estudio que cada uno de ellos significa, por su completa y bien presentada documentación, por los antecedentes artísticos e históricos en que se fundan, existiendo en los tres datos suficientes para una restauración aceptable y para salvar el Monumento de la ruina poniéndole en condiciones de ser visitado.

Del examen de los tres proyectos se deduce que el [68] premio del concurso corresponde en justicia al señalado con el lema "Loma de Tornay".

Leída la ponencia del Sr. Tormo hace constar su conformidad con el fallo propuesto, entendiendo que el citado proyecto es efectivamente superior a los otros dos dentro de las condiciones del concurso; pero consigna su opinión siempre opuesta, a cuanto se trate de obras en los monumentos arquitectónicos, a todo lo que no se limite estrictamente a su conservación.

Los señores Sentenach y Santa María declaran la conformidad de sus opiniones con lo expuesto por el Sr. Tormo.

El Sr. Álvarez observa que la estricta conservación exige trabajos que necesariamente constituyen restauraciones, puesto que con ellos se obedece a la precisión de restablecer elementos destruidos e indispensables para la estabilidad de la construcción.

Son aceptadas las cuatro ponencias para su tramitación a la Academia, acordándose proponer además que se expongan públicamente los proyectos presentados al concurso de que queda hecha referencia.

Y se levantó la sesión por lo avanzado de la hora, debiendo reunirse la Comisión en fecha próxima para el despacho de asuntos pendientes.

De todo lo cual como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo= rubricado.

Es copia.

Señores:

Mélida

Garrido

Landecho

Sentenach

Álvarez

Santa María

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron despachados los asuntos siguientes:

1º.- San Esteban de Gormaz (Soria).- Informe sobre dictamen de los señores Mélida y Garnelo relativo al valor y mérito de unos restos de la derruida Iglesia.- Ponente el Secretario general.

Los Mélida y Garnelo, nombrados al efecto por el Gobierno a propuesta de la Academia, para calificar y apreciar el mérito y el valor de unas piedras, restos del mencionado Templo, elevaron directamente a la Superioridad el correspondiente dictamen, que ahora la Dirección general de Bellas Artes, remite en consulta a la Academia.

La Comisión, visto el dictamen de referencia y estimado que en él se estudian con todo detenimiento y se exponen razonadamente las condiciones en que se encuentran los residuos de la derruida Iglesia, propone a la Academia que confirme con su parecer el de los señores Mélida y Garnelo, juzgando que tales restos no tienen actualmente valor que permita calificarlos como parte importante de la riqueza artística nacional.

2º.- Real Sitio de San Ildefonso.- Palacio Real.- La Dirección General de Bellas Artes consulta si el edificio ofrece interés artístico e histórico suficiente para que el Estado atienda a la reparación de los daños producidos por reciente incendio.- Ponente el Secretario general.

[70] Descrito sumariamente el edificio en su disposición, su construcción y su forma, y consignada breve relación de sucesos históricos en el mismo ocurridos, la ponencia deduce que por ambos conceptos procede una contestación afirmativa y así lo aprueba la Comisión.

3º.- Cuenca.- Instancia de la Sociedad "Amigos de Cuenca"- pidiendo que la ciudad antigua sea declarada Monumento nacional. Ponente Sr. Garrido.

La ponencia describe la ciudad, hace referencia del juicio que su singular situación ha merecido de famosos críticos y artistas, señala sus edificios más notables y afirma el carácter general de la antigua ciudad más significado en el concepto pintoresco que en el artístico, consigna la dificultad que por varias razones ofrece la declaración solicitada y propone, en consecuencia, un informe negativo, recomendando, sin embargo, la protección de los Monumentos de interés histórico y artístico, previos los procedimientos que la legislación vigente determina. Es aprobada la ponencia.

Olite- (Navarra) Castillo-Palacio.- Concurso de proyectos de restauración convocado por la Diputación foral y provincial de Navarra- Calificación.- Ponentes Sres. Mélida, Álvarez Amoroso y Tormo.

Hecha la descripción detallada de los documentos en que se desarrollan los tres proyectos presentados, la ponencia consigna el favorable juicio que la merecen por el concienzudo estudio que cada uno de ellos evidencia, por su completa y bien presentada documentación gráfica y escrita, por los antecedentes **[71]** artísticos e históricos en que se fundan, exigiendo en cada uno de ellos datos suficientes para una restauración que salve el Monumento de la ruina y permita

que sea visitado sin peligro. Del examen comparativo de los tres proyectos se deduce que el premio del concurso corresponde en justicia al distinguido con el lema "Loma de Tornay".

Leído el escrito de la ponencia el Sr. Tormo manifiesta su conformidad con el fallo propuesto, entendiendo que el proyecto señalado es efectivamente superior a los otros dos dentro de las condiciones del concurso y como calificación del mismo, pero hace constar su opinión siempre opuesta, por cuanto se trate de obras en los Monumentos arquitectónicos, a todo lo que no se limite estrictamente a su conservación.

La Comisión aprueba la ponencia.

Como al llegar a este punto era la hora de celebrar Junta general y aún quedaban asuntos pendientes de despachar se acordó levantar la sesión celebrando otra el próximo lunes.

[Al margen: A falta de firma] De todo lo cual, como Secretario, certifico.

[72] Acta de la Comisión Central de Monumentos del día 23 de Marzo de 1925.

Señores:

Moreno Carbonero

Mélida

Garrido

Landecho

Sentenach

Álvarez Amoroso

Herrero

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- Canet de Mar (Barcelona).- Instancia del Ayuntamiento solicitando autorización del Gobierno para el derribo de una Torre. Ponente el Secretario general.

Resulta del expediente que la [Torre llamada de Maciá](#), situada dentro del terreno dedicado a la plaza de Abastos, adquirida y empezada a derribar por el Ayuntamiento, ha sido declarada Monumento arquitectónico-artístico conjuntamente con otra Torre de la misma Villa, llamada Torre de Mar.- La Comisión considera que la Torre de Maciá, en el estado a que ya se ha reducido, no ofrece interés que se oponga a su demolición, pero subsistiendo el reconocimiento de valor artístico de la Torre de Mar, ejemplar original y único en su género, cuya existencia y conservación deben continuar protegidas por la declaración de Monumento arquitectónico.

2º.- San Cugat del Vallés (Barcelona) Monasterio.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Claustro.- Ponente el Secretario general.- De la descripción del [Claustro](#) en su conjunto y sus principales detalles se deduce su singular interés artístico como notable ejemplar de la Arquitectura romá-[73]nica en la alta Cataluña, y por tanto el informe favorable a la declaración solicitada.

La Comisión acepta ambas ponencias para su presentación a la Academia.

Fueron designadas las ponencias que respectivamente se expresan en los expedientes que a continuación se mencionan.

Expediente sobre el ascenso en la Orden civil de Alfonso XII del Caballero Don [Aurelio de Llano Roza de Ampudia](#).- Ponente Sr. Garrido.

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Pretorio de Augusto](#) (Tarragona) conocido por Castillo de Pilatos.- Ponente Sr. Mérida.

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Sepulcro del Duque de Cardona](#), en la Iglesia de Bellpuig (Lérida).- Ponente Sr. Sentenach.

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia arciprestal de Santa María la Mayor de Morella](#) (Castellón).- Ponente Sr. Tormo.

Consulta sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional la Necrópolis fenicia gaditana de [Punta de Vaca](#), declarada ya Monumento arquitectónico-artístico.- Ponente Sr. Mérida.

Instancia del propietario de la [Casa de Miranda](#), de Burgos, solicitando autorización para reformar un vano de la fachada.- Ponente Sr. Santa María.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que como Secretario, certifico. Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[74] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 23 de Abril de 1925.](#)

Señores

[Moreno Carbonero](#)

[Mérida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Sentenach](#)

[Santa María](#)

[Garrido](#)

[Álvarez](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior, designándose después las ponencias para los asuntos que a continuación se enuncian:

Ascenso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. Dn Aurelio de Llano Roza de Ampudia. Ponente Sr. Garrido.

Declaración de Monumento Nacional de la Iglesia de Santa María la Mayor de Morella (Castellón).- Ponente Sr. Tormo.

Consulta de la Dirección general sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional las Necrópolis fenicias Gaditana.- Ponente Sr. Mérida.

Instancia del propietario de la Casa de Miranda de Burgos, solicitando autorización para abrir un hueco en la fachada.- Ponente Sr. Santa María.

Bellpuig (Lérida) Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Sepulcro de Cardona.- Ponente Sr. Sentenach.

Se despacharon los asuntos siguientes:

1º.- Canet de Mar (Barcelona).- Instancia del Ayuntamiento pidiendo al Gobierno autorización para el derribo de una Torre.- Ponente el Secretario general.- Resulta del expediente que la Torre de Maciá, situada dentro del local destinado a Plaza de Abastos, adquirida y empezada a demoler por el Ayuntamiento, **[75]** ha sido declarada Monumento arquitectónico-artístico conjuntamente con otra Torre, llamada de Mar, en la misma Villa. La ponencia considera que la Torre de Maciá, en el estado a que ya se ha reducido, no ofrece interés que se oponga a su demolición, pero subsistiendo el reconocimiento del valor artístico de la Torre de Mar, ejemplar original y único en su género, cuya existencia y conservación deben continuar protegidas por la declaración de Monumento arquitectónico-artístico.

2º.- San Cugat del Vallés (Barcelona).- Monasterio.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Claustro.- Ponente el Secretario general.- De la descripción del Claustro en su conjunto y principales detalles se deduce su singular interés artístico como notable ejemplar de la Arquitectura románica en la alta Cataluña y el informe favorable a la declaración solicitada. La Comisión aprueba ambas ponencias.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión, de que como Secretario, certifico. Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[76] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 18 de Mayo de 1925.

Señores

Mélida

Garrido

Landecho

Sentenach

Álvarez

Santa María

Zabala

Bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida se abrió la sesión a las 18 horas y cuarenta minutos, con la asistencia de los señores cuyos nombres se expresan al margen.

Leída y aprobada el acta de la anterior se designaron las ponencias para el examen de los expedientes que a continuación se mencionan.

Expediente sobre [expropiación de la casa nº 14 de la Plaza del Rey de Barcelona](#).- Ponente Sr. Mélida.

La Comisión provincial de Monumentos de Almería ruega a la Academia que interese la adquisición por el Estado del [sarcófago romano hallado recientemente en Berja](#). Ponente Sr. Mélida.

Expediente sobre autorización a la [Archicofradía de la Corte de María](#), de la Parroquia de San Ginés de Madrid, para enajenar unos tapices de su propiedad.- Ponente Sr. Tormo.

Consulta de Subsecretaría sobre la extensión de la declaración de Monumento Nacional al conjunto de edificios del [Monasterio de Guadalupe](#).- Ponente Sr. Álvarez.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- Orden Civil de Alfonso XII.- Expediente sobre (declaración) ascenso a comendador de número del Caballero D. Aurelio Llano Roza de Ampudia. Ponente Sr. Garrido.= Dice la Posee la Cruz desde el 16 de Junio de 1916; ha publicado una obra titulada “[La Iglesia de San Miguel de Lillo](#)”, juzgada antes de ahora, y favorablemente informada [77] en dictamen oficial publicado por el boletín de la Real Academia de la Historia y de la cual ha hecho donación generosa para su distribución a las bibliotecas vinculantes. Está, pues, dentro de las condiciones establecidas en el artículo 2º del Real decreto de 16 de Noviembre de 1916 y en el 7º del Reglamento de 31 de Mayo de 1912. Teniendo además en cuenta los relevantes méritos del interesado, la ponencia juzga que procede el ascenso consultado.

La Comisión acuerda presentar el informe del Sr. Garrido a la aprobación de la Academia.

2º.- Bellpuig (Lérida).- Sepulcro del Duque de Cardona.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Sentenach.- Se refiere la ponencia a un informe de la conservación de Monumentos de la [Mancomunidad de Cataluña](#), que figura en el expediente, y considerándolo razonado y justo, hace suyo los juicios en el mismo contenidos, favorables a la declaración solicitada, advirtiendo que la conservación del Sepulcro no exige reparaciones ni traslado por las buenas condiciones de situación y de solidez en que actualmente se encuentra, y en definitiva propone que se dictamine afirmativamente la declaración solicitada.

Se acordó presentar la ponencia del Sr. Sentenach como informe de la Comisión ante la Academia.

Y no habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. Manuel Zabala y Gallardo = rubricado = Es copia.

[78] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 22 de Junio de 1925.](#)

Señores

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Sentenach](#)

[Herrero](#)

[Zabala](#)

Presente los señores expresados al margen se abrió la sesión a las diez y nueve horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- Sevilla.- Catedral - Consulta sobre un proyecto de reforma de la escalinata de la [Capilla Mayor](#).- Ponente el Secretario.- Tiene por objeto ampliar la superficie disponible en el presbiterio para la celebración de ciertas solemnidades religiosas, superficie cuya actual insuficiencia obliga a ampliaciones provisionales mediante la adición de una plataforma de madera cuya colocación, frecuentemente repetida, es causa de deterioros en los escalones y en el pavimento. La reforma proyectada no ofrece dificultades ni inconvenientes y resuelve la actual falta de espacio para las solemnidades del culto. Se acordó proponer a la Academia que informe de conformidad, con advertencia de ser precisa la autorización del Ministerio para la ejecución de la obra.

2º.- Tarragona.- Expediente sobre declaración de Monumentos nacionales del [Arco de Bará](#), [Torre de los Escipiones](#) y [Castillo de Pilatos](#).- Ponente Sr. Mélida.-

Consigna la ponencia la importancia monumental de Tarragona, describe sumariamente sus murallas y detalladamente los Monumentos a que el expediente afecta, juzgando el primero como el mejor y el más bello de los pocos arcos romanos que en España se conservan, definiendo el segundo como Mausoleo en forma de torre, con-[79]siderándolo también como el más valioso ejemplar español de este tipo y reconociendo en el tercero un notable resto arquitectónico del Palacio o Pretorio de Augusto, destinado más tarde a diferentes servicios. Los tres son representativos de la grandeza romana y la Comisión, de acuerdo con la ponencia, acordó proponer a la Academia dictamen favorable a las declaraciones solicitadas. Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.
Es copia.

[80] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 30 de Junio de 1925.

Señores:

Mélida

Garrido

Sentenach

Herrero

Landecho

Anibal Álvarez

Tormo

Zabala, Secretario

Presente los señores expresados al margen, se abrió la sesión a las 19 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusa su asistencia, por enfermedad, el Sr. Rector de la Universidad Central.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- Barcelona.- Expediente sobre expropiación de la casa nº 14 de la Plaza del Rey.- Ponente Sr. Mélida.- La ponencia hace en primer término un examen de los documentos remitidos a la Comisión y de los antecedentes que existen en el Archivo de la Academia de los cuales resulta; que la casa de que se trata forma parte de la Capilla de Santa Águeda, Monumento Nacional, según consta en el acta de toma de posesión por la Comisión provincial de Monumentos de Barcelona, donde se declara ser dependencia de la Capilla; que, por causas desconocidas, y sin antecedentes documentales disponibles para la Academia, aparece como de propiedad particular, en una declaración de herederos ab intestato; que el Ayuntamiento de Barcelona pretende su expropiación para una reforma urbana; y que la Comisión provincial de Monumentos de Barcelona alega un derecho de permanencia en la Capilla y en la casa aneja, dedicada hoy a Museo, recordando la cesión a precario que le fue hecha por el Estado.

Deduca de todo ello la ponencia el planteamiento de dos cuestiones, una jurídica, que no compete a la Academia, pero que afecta [81] a la propiedad del Estado, y otra artística, que se define en la desmembración de un Monumento nacional separando una parte de él, que con él forma cuerpo completando su fisonomía, lo cual pugna con el espíritu de la legislación que pone bajo la tutela del Gobierno la íntegra conservación de tales Monumentos. La ponencia propone que se ruegue a la Superioridad, que no permita la desaparición de la casa de que se trata.

La Comisión aprueba la ponencia para su presentación a la Academia.

2º.- Madrid.- Capilla de San Isidro adosada a la Iglesia parroquial de San Andrés.- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Tormo.- Hace el informe extensa referencia de los antecedentes históricos al primitivo enterramiento del Santo Labrador, dice la división urbana y parroquial, de Madrid al empezar el siglo XIII; detalla la historia de la Capilla de San Isidro examinando los testimonios documentales que a ella se refieren, dando minuciosa noticia de los artistas que en su decorado han intervenido, de sus obras y de los historiadores y críticos que de ellos trataron, declarando desconocido su primer arquitecto y señalando los que después han proyectado y dirigido en la Capilla diversas obras; analiza el templo en su disposición, su estructura y su forma, describe su estado actual que exige cuidadosa conservación a que no puede atender la parroquia con sus escasos medios; afirma su excepcional importancia histórica y artística de la Capilla viendo en ella la definitiva iniciación del barroco castellano cuyas características enumera y cuyas influencias [82] y tradiciones señala; y propone un dictamen favorable a la declaración solicitada.

La Comisión acuerda proponerlo así a la Academia de conformidad con la ponencia.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico = Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[83] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 26 de Octubre de 1925

Señores

Mélida

Garrido

Landecho

Álvarez

Herrero

Santa María

Zabala, Secretario

Presente los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias para el examen de los asuntos que a continuación se mencionan, remitidos por la Junta general.

1º.- Expediente sobre autorización solicitada por la Comunidad de [Religiosas Trinitarias Descalzas de Madrid](#) para la venta de un tapiz.- Ponente Sr. Mélida.

2º.- Expediente sobre autorización solicitada por la Comunidad de [Religiosas Carmelitas Descalzas de Cuerva \(Toledo\)](#) para la venta de un cuadro del Greco, que representa "San Francisco de Asís".- Ponente Sr. Garrido.

3º.- Expediente sobre declaración de Monumento nacional del [Arco Romano de Medinaceli](#).- Ponente Sr. Mélida.

4º.- Consulta de la Comisión provincial de Monumentos de Segovia sobre la instalación de una tubería de conducción de agua en el cauce del [Acueducto](#).- Ponente Sr. Zabala.

5º.- Expediente sobre autorización de venta de un trozo de artesanado procedente de la derruida [Iglesia de San Juan, en Toral de los Guzmanes](#), Diócesis de Oviedo.- Ponente Sr. Álvarez (D. Aníbal).

Y no habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que, como Secretario certifico = M. Zabala = rubricado = Es copia.

[84] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 7 de Diciembre de 1925.

Señores

Moreno Carbonero

Mélida

Garrido

Landecho

Herrero

Álvarez (D. M. A.)

Santa María

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se designó ponente al Sr. Santa María en un expediente sobre obras que se proyectan en la Casa de Miranda de Burgos.

Se incorporó un expediente recibido sobre declaración de Monumento Nacional del Arco Romano de Medinaceli a otro ya existente con los mismos títulos y objeto.

Fueron despachados los cinco asuntos siguientes:

1º.- Zamora.- Palacio de los Momos.- Su tasación para en caso en que el Estado haya de ejercer el derecho de tanteo.- Ponente Sr. Landecho.- Descrito sumariamente el edificio se distinguen en él las modestas construcciones interiores cuyo valor se aprecia en cuarenta mil pesetas la edificación y 77.420 el solar y la artística fachada, de difícil justiprecio, puesto que sus materiales nada valen por no ser utilizables pero tienen altísimo valor por su cualidad como obra de Arte. Estimando que el Estado puede aprovecharla habilitando el interior del Palacio para algún servicio público, se la tasa en 100.000 pts. de donde resulta una valoración total de 217.422 pesetas.

2º.- Medinaceli.- (Soria).- Arco Romano.- Expediente sobre declaración de Monumento **[85]** Nacional.- Ponente Sr. Mélida.- Descrito detalladamente el Monumento, clasificado en la primera época imperial se consigna su singular importancia como único arco de esta clase que existe en España del tipo de triple arcada y se propone informar favorablemente la declaración solicitada.

3º.- Expediente sobre autorización a las Religiosas Carmelitas de Cuerva (Toledo) para la venta de un cuadro del Greco.- Ponente Sr. Garrido.- El expediente se completó y ajustado a la legislación vigente. Reconocido y tasado el cuadro por la Academia, ofrecida su adquisición al Estado, que no la aceptó, procede conceder la autorización pedida con advertencia de cumplir lo especialmente preceptuado para el caso de que el cuadro haya de salir de España.

4º.-Guadalupe.- (Cáceres).- Consulta sobre la extensión de la declaración de Monumento Nacional a todas las edificaciones del Monasterio.- Ponente Sr. Álvarez, D. Manuel Aníbal.- Del examen de los informes emitidos en su debida oportunidad por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes en los cuales se fundó la declaración, se deduce claramente una opinión favorable a la extensión que ahora se consulta. De los edificios allí existentes unos son propiedad

del Estado, otros de la Comunidad Religiosa y otros de un particular, estando propicios Comunidad y particulares a cederlos en condiciones convenientes. El plano general que consta en el expediente demuestra que todas las edificaciones se relacionan y forman conjunto rodeado de murallas y torreones. De todo ello se sigue que debe entenderse **[86]** la declaración de Monumento nacional a todos los edificios que integran el Monasterio.

5º.- Segovia.- Acueducto Romano.- Consulta de la Comisión provincial de Monumentos sobre autorización al Ayuntamiento para utilizar el antiguo cauce en la instalación de una tubería para suministro de agua a la Ciudad.- Ponente Sr. Zabala.-

No hay inconveniente en acceder a la petición del Ayuntamiento, siempre que la Comisión vigile los trabajos y dé cuenta de ellos a la Academia cuando lo crea oportuno, como ahora lo hizo, siendo de conveniencia que se remitan los planos de la conducción en la parte que afecta el proyecto al acueducto.

La Comisión aprueba los informes leídos para su presentación a la Junta general.

Y no habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[87] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 4 de Enero de 1926.

Señores:

Mélida

Garrido

Landecho

Herrero

Álvarez

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias para el examen de los dos expedientes que a continuación se enuncian:

1º. - Hinojosa del Duero.- (Salamanca).- [Ermita de San Pedro](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Landecho.

2º. - Avila.- Comisión Provincial de Monumentos.- Informe sobre la proyectada construcción de un grupo escolar en la plaza de San Vicente.- Ponente Sr. Mélida.

Se despacharon los dos asuntos siguientes:

1º. - Madrid.- Solicitud a la Comunidad de Monjas [Trinitarias Descalzas](#) pidiendo autorización para la venta de un tapiz.- Ponente Sr. Mélida.- Describe la ponencia con todo detalle el tapiz que el Sr. Mélida ha inspeccionado personalmente, exponiendo su composición, su trazado y su manufactura. Completo el expediente para su enajenación debe informarse la concesión solicitada, pero la superior calidad artística del objeto de que se trata, obliga a llamar la atención de la Superioridad sobre la conveniencia de que sea adquirido por el Estado para figurar en sus

colecciones por constituir un objeto digno de conservación y de estudio como ejemplar sobresaliente de arte textil decorativo.

[88] 2º. - Toral de los Guzmanes (Diócesis de Oviedo).- [Iglesia en ruina, de San Juan](#).- Solicitud de autorización para la venta de un resto de artesanado.- Ponente Sr. Álvarez (D. Manuel). Según se deduce de los datos que figuran en el expediente el artesanado debió constituir un elemento artístico importante cuando estuvo completo y ocupando su lugar en la Iglesia, pero una vez arruinado el Templo y destruido el conjunto del artesanado el fragmento de que se trata, y del que se ha presentado una fotografía, no ofrece interés especial como ejemplar de arte mudéjar del que existen numerosos ejemplares análogos. El expediente está debidamente formado y no hay inconveniente en que se conceda la autorización solicitada.

La Comisión acepta ambas ponencias para su presentación a la Junta general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[89] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 1 de Marzo de 1926.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Garrido](#)

[Marinas](#)

[Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen, se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes:

1º. - Morella.- (Castellón) Iglesia Mayor o Arciprestal de Santa María.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Tormo.- Empieza el dictamen advirtiendo la carencia de estudios monográficos de este interesante Templo y refiriéndose al publicado por el mismo Ponente en su libro "Levante: provincias valencianas y murcianas: primera de las guías regionales "Calpe"- Describe minuciosamente el edificio en su planta y alzado, con expresión de sus dimensiones principales. Expone la historia de su edificación con detenido examen de sus detalles de estructura y de forma, calificándolo como el Templo gótico más interesante de la región valenciana y termina proponiendo su informe favorablemente a la declaración solicitada.

2º. - Burgos.- [Casa de Miranda](#). - Expediente sobre autorización de obras de reforma.- Ponente Sr. Santa María.- Fueron remitidos a informe de la Academia dos expedientes sobre el mismo asunto y la ponencia los comprende en un sólo dictamen. Uno de los expedientes se refiere a la parte de dicha casa no comprendida en la declaración de Monumento Nacional y se propone **[90]** que en ella se consienta la reforma proyectada con garantías ya consignadas en un informe del Arquitecto Sr. [Moya](#) que consta en el mismo expediente. En el otro se trata de una alteración importante en la fachada de la parte declarada Monumento Nacional y la ponencia entiende que

no debe ser autorizada. Advierte, además, que, en el segundo de los dos expedientes, se hace referencia a la discutida venta del famoso patio de dicha casa, punto sobre el cual cree deber consignar que el propietario del edificio tiene manifestado serlo, y continuar siéndolo, diez años después de la declaración de Monumento nacional, contestando a la Comisión provincial de Monumentos que viene, en efecto, perteneciendo de largo tiempo a un súbdito español.

3º. - Murcia.- [Capilla de los Vélez](#) en la Catedral.- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Tormo.- La ponencia anticipa, en primer término, la afirmación de un dictamen favorable, justificado por la singular belleza, por su relativa mayor importancia en el conjunto de la Catedral, por su manifiesta singularidad, de su estilo dentro de la interesante serie de los Monumentos del reinado de los Reyes Católicos. - Hace relación de los autores que han escrito sobre la Catedral, observando que no han sido publicadas monografías de la Capilla. La considera obra probable de Juan de León. Describe el trazado y la decoración al exterior y al interior, relacionando esta última y defendiendo la individualidad característica de la arquitectura del reinado de Isabel la Católica, evidenciada **[91]** por evidentes influencias de los estilos, orientales, y señala el interés artístico del estudio de las modalidades de transición, deduciendo, como consecuencia de todo ello, la propuesta de aprobación de la declaración consultada.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[92] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 26 de Abril de 1926.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#)

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Marinas](#)

[Aníbal Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias que respectivamente se consignan en los asuntos que a continuación se mencionan.

Solicitud de declaración de Monumento Nacional de la [ciudad de Peñíscola](#).- Ponente Sr. Herrero.
Expediente de enajenación de catorce sillas corales de la [Iglesia de San Juan, filial de la parroquia de Olmedo](#).- Ponente Sr. Tormo.

Expediente sobre enajenación del resto del Coro de la [Iglesia de Turrillas](#).- Ponente Sr. Tormo.

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Palacio-Castillo de la Aljafería](#), en Zaragoza.- Ponente Sr. Santa María.

Estudio de las [vidrieras de la Catedral de Sevilla](#), presentado por el Arquitecto Sr. [Luque](#).- Ponente: Sr. Mélida.

Instancia en solicitud de obras de consolidación en el [Castillo de Peñafiel](#) (Valladolid).- Ponente Sr. Moreno Carbonero.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º. - Avila.- Expediente sobre la proyectada construcción de un grupo escolar en la **[93]** plaza de San Vicente.- Ponente Sr. Mérida.- La Comisión provincial de Monumentos denuncia el proyecto como perjudicial para la visualidad de las murallas en el trozo en que se abre la puerta de San Vicente. Ha informado, conforme con la Comisión provincial, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y esta Central estima igualmente que no debe ser consentida la realización del proyecto denunciado.

2º. - Hinojosa del Duero (Salamanca).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Ermita de San Pedro.- Ponente Sr. Landecho.- Inicia el expediente una Junta constituida para allegar fondos con destino a la restauración de dicho Templo y que, no habiendo conseguido reunir los necesarios para la realización de su propósito, pide la acción del Estado previa la declaración que solicita. La ponencia considera plausible que sea conservada la Ermita, pero juzga que existiendo pendientes de obras necesarias otros Monumentos de reconocido interés nacional, no es procedente la restauración que se desea de este Templo en su forma primitiva, para lo cual tampoco constan en el expediente datos bastantes del interior y en consecuencia opina en contra de la declaración solicitada.

La Comisión aprueba ambos dictámenes para su presentación al despacho de la Junta general. Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo = Rubricado. Es copia.

[94] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 5 de Junio de 1926.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#)

[Mérida](#)

[Álvarez](#)

[Landecho](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Presentado un proyecto de reparaciones en la Iglesia de Santa Catalina de Sevilla fue nombrado ponente el Sr. Landecho.

Se despacharon los tres asuntos siguientes:

1º. - Olmedo.- Iglesia de San Juan.- Expediente sobre (declaración) autorización para enajenar catorce sillas corales.- Ponente Sr. Tormo.- El ponente ha visitado Olmedo a fin de adquirir los antecedentes necesarios para su estudio, y de su visita y del examen de la documentación del expediente deduce los siguientes datos. No concuerda el número de catorce sillas que dice la instancia origen del expediente con el de trece que dice el mismo solicitante en una explicación posterior. En la Iglesia de San Juan forman una sola fila de un banco al centro y dos sillas a cada lado, lo cual quiere decir cinco, seis o siete sillas, pero no trece ni catorce, que parece constituir el centro de una sillería baja, denunciando además su situación en el Templo que son

aprovechadas de otra Iglesia. En la ex parroquia de San Andrés filial hoy de San Pedro y cerrada al culto, existen los tres brazos de un coro de quince sillas, seis a cada lado y tres al fondo, y diecisiete tableros del mismo [95] estilo y modo de las sillas de San Juan, de donde deben proceder de una tercera Iglesia desaparecida. El estudio de los antecedentes históricos confirma la sospecha de que procedan del [convento de Jerónimos de la Mejorada](#), del cual se sabe que proceden varias obras de Arte existentes en la Iglesia de Santa María y el gran retablo de [Alonso Berruguete](#), instalado en la de [San Andrés](#), ambas Iglesias de la misma población; y de ello dejó consignado testimonio D. [José María Quadrado](#). Se describe en detalle la sillería y se la califica de ejemplos muy notables de mobiliario eclesiástico, con bellísima ornamentación de complicadas labores geométricas, del tipo de la de Santo Tomás de Ávila y la de los profesores de la Cartuja de Miraflores, creyendo que debe aconsejarse al Estado su perpetua conservación al servicio del culto a que está destinada.

2º. - Peñafiel.- Castillo.- Comunicación del Delegado gubernativo denunciando su estado con peligro de ruina y pidiendo reparaciones urgentes.- Ponente Sr. Moreno Carbonero.- La ponencia propone que se diga a la Dirección general de Bellas Artes la conveniencia de ordenar a un Arquitecto del servicio de Construcciones del Ministerio que reconozca el Castillo, informe sobre su estado y, en su caso, formule el proyecto de obras que juzgue conveniente.

3º. - Granada.- Alhambra.- [Proyecto de obras de reparación en la Nave de Saliente del patio de la Alberca](#).- Ponente Sr. Landecho.- Comprende obras de pura reparación como son el desmontado y reconstrucción de una armadura y el restablecimiento de unas solerías pero incluye tam-[96]bien otras de restauración sobre las cuales la Junta facultativa de Construcciones civiles, que entendió antes en este asunto, creyó oportuno que fueran conocidos al parecer de la Academia. La ponencia examina especialmente estas últimas, analizando los antecedentes que el autor cita como fundamento de su proyecto, y juzga, en definitiva, que el arquitecto hace bien prefiriendo los datos que la obra misma le ofrece a los que consignan antiguos planos poco conformes entre sí, y que no presentan garantía de exactitud en la representación de algunos detalles.- Su opinión es favorable a la aprobación del proyecto.

La Comisión acepta las tres ponencias leídas acordando presentarlas como dictamen a la Academia en la sesión inmediata.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[97] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 28 de Junio de 1926](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Álvarez](#)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

(Fueron despachados) Fue presentado un Proyecto de portada para el [Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba](#), cuyo despacho queda pendiente por la inmediata proximidad del período de vacaciones.

Se despacharon los dos asuntos siguientes:

1º. Sevilla.- Catedral.- Proyecto de reparación y restauración de las vidrieras.- Ponente Sr. Mérida. Reconoce la ponencia el deplorable y peligroso estado de las vidrieras deducido de los minuciosos detalles expuestos ordenadamente por el autor del proyecto en una Memoria cuyo texto revela concienzudo estudio del asunto; en él se dice además que el Emmo. Prelado de Sevilla ofrece iniciar con crecida suma una suscripción que ofrece seguro éxito para obtener los recursos económicos necesarios, y estudia el régimen y organización de los trabajos, cuya ejecución han de ser dirigida y vigilada por una Junta presidida por un Académico de San Fernando, consignando también las bases para la contrata o ajuste de la obra. El Sr. Mérida estima de necesidad la restauración proyectada y juzga procedente su aprobación.

2º.- Sevilla.- Iglesia de Santa Catalina.- Proyecto de obra de reparación.- Ponente Sr. Landecho.- Anteriormente informó la Academia la demolición del pórtico ruinoso y falto de interés artístico, y ahora se proyecta la sustitución de la portada por otra que existe en la antigua Iglesia parroquial de Santa Lucía, hoy almacén de propiedad particular, cuyo poseedor la cede generosamente con el expresado objeto. La Junta facultativa de Construcciones Civiles, aunque opuesta en general a traslados y adaptaciones de esta índole, no se atreve a rechazar el proyecto actual por entender que la instalación de la portada en la fachada de Santa Catalina no ha de producir daño a la composición de la misma y aun ha de mejorar su aspecto, y a propuesta suya es consultado el parecer de la Academia. La Comisión, después de oír el examen que la ponencia hace del Templo y de la Portada, acordó proponer a la Junta general que dictamine la aprobación del proyecto.

Ambos dictámenes serán elevados al pleno de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.

[Al margen] Pendiente de firmar el original.

[99] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 25 de Octubre de 1926](#)

Señores:

[Mérida](#)

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Leída y aprobada el acta de la anterior se designaron las ponencias para el estudio de los asuntos que a continuación se enuncian:

1º.- Córdoba.- Museo Provincial.- Proyecto de puerta de ingreso.- Ponente Sr. Zabala.
2º.- [Jerez de la Frontera \(Cádiz\)](#).- [Cartuja](#).- Exposición del Ayuntamiento pidiendo que se autorice la instalación en este edificio de Escuela de niños y niñas, con enseñanza de adultos.- Ponente Sr. Landecho.
3º.- Pancorbo (Diócesis de Burgos).- [Iglesia de San Nicolás de Bari](#).- Expediente sobre autorización solicitada por el Sr. Cura párroco para enajenar un Sagrario de piedra, por ... de la misma Iglesia.- Ponente Sr. Tormo.
4º.- [Sigüenza](#).- [Catedral](#).- Expediente incoado por el Cabildo sobre autorización para la venta de veintiún candelabros de hierro y una alfombra para atender con su producto a diferentes necesidades de la Catedral.- Ponente Sr. Tormo.
Y no habiendo asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.
Es copia.

[100] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 15 de Noviembre 1926

Señores:

[Garrido](#)

[Landecho](#)

[Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Garrido.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se designaron las ponencias para los dos asuntos que a continuación se mencionan:

1º.- Comunicación de la Comisión de Monumentos de Barcelona relativa al descubrimiento de un [mosaico romano en San Ginés de Pachs](#).- Ponente Sr. Mérida.

2º.- Petición de declaración de Monumento arquitectónico-artístico del [ex-Monasterio de Monfero](#) (Coruña).- Ponente Sr. Zabala.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes:

1º.- [Turrillas \(Navarra\)](#).- [Iglesia Parroquial](#).- Expediente sobre autorización de venta de residuos del coro.- Ponente Sr. Tormo.- El Ponente ha visitado la Iglesia. No se trata de residuos sino de la techumbre del coro alto y la escalera de acceso al mismo. Descrita y analizada la obra, juzga que su desaparición no mermaría de modo considerable la riqueza artística nacional, aunque su pérdida sería lamentable. Se indica como solución conveniente el ofrecimiento de la Diputación provincial de adquirir la techumbre para reconstruirla en el Museo o en la Catedral de Pamplona, procediendo, si el ofrecimiento es rechazado, que por el Ministerio de Gracia y Justi-[101]cia se condicione la enajenación solicitada en la forma que parezca más discreta y oportuna.

2º. [Jerez de la Frontera \(Cádiz\)](#).- [Monasterio de la Cartuja](#).- Solicitud del Ayuntamiento pidiendo se le autorice para instalar Escuelas de niños y niñas.- Ponente Sr. Landecho.- No consta la instancia entre los documentos recibidos, pero sí una comunicación del Arquitecto de la Cartuja

referente al asunto. La ponencia reconoce como buena base para la conservación de un edificio su aplicación a un uso y ocupación normal y bien condicionada, pero no a escuela de niños que, por su corta edad, son un peligro con sus juegos y travesuras, como ya se ha demostrado repetidamente en el mismo monumento.

3º.- Córdoba.- Museo de Bellas Artes.- Proyecto de ampliación.- Ponente Sr. Zabala.- Informado por la Junta facultativa de Construcciones civiles que propuso la consulta a la Academia por la importancia de la ampliación de la [fachada a la Plaza del Potro](#), recientemente declarada Monumento arquitectónico-artístico. El criterio del Arquitecto, opuesto a toda composición libre, y sujetándose a la adaptación de elementos históricos pertenecientes a la misma época que el [Hospital de la Caridad](#), en que el Museo está instalado, es juzgado favorablemente por la ponencia, como adecuado al presente caso, proponiendo la aceptación del proyecto en cuanto a la Academia incumbe.

La Comisión aprueba como dictamen las tres ponencias para su presentación a la Junta general. Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo = rubricado. Es copia.

[102] [Acta de la Comisión C. de Monumentos, día 28 de Marzo 1927](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Marinas](#)

[Landecho](#)

[Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Tormo](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Fueron presentados los expedientes que a continuación se enuncian remitidos a la Comisión por la Junta general, nombrándose las correspondientes ponencias.

[Sevilla.- Catedral.- Condiciones del concurso para la restauración de las Vidrieras.](#) Ponente Sr. Mélida.

[Poblet.- Tarragona.- Monasterio.-](#) Instancia de autorización para practicar excavaciones extramuros del mismo.- Ponente Sr. Landecho.

[Valencia de Don Juan.- Iglesia en ruina de Santa María.-](#) Expediente sobre autorización para enajenar un artesonado.- Ponente Sr. Tormo.

[Malagón.- Comunidad de Carmelitas Descalzas.-](#) Expediente sobre autorización para enajenar un cuadro del Greco.- Ponente Sr. Tormo.

Fueron despachados para su presentación a la Academia las cuatro ponencias siguientes:

1º.- [Sigüenza.- Catedral.-](#) Expediente sobre autorización para enajenar veintiún candelabros de hierro y una alfombra. Ponente Sr. Tormo: Distingue en los candelabros cuatro grupos distintos pertenecientes a cuatro diversos tipos, examinando las características de cada grupo y deduciendo su procedencia y situación del razonado análisis de los elementos de su composición, principalmente de los detalles orna-**[103]**mentales heráldicos, que dan motivo a

investigaciones eruditas sobre la adquisición y fecha de los candelabros, sobre las personalidades de los donantes y sobre los autores de tales obras.

Define la alfombra como producto de Arte popular, probablemente de los talleres de Cuenca, confeccionada según la técnica de nudo. Describe su dibujo y su color, su estado aceptable aunque algo raída por el uso y la califica como objeto de valor por su aspecto suntuario pero de escasa calidad artística.

No se opone a su venta si es necesaria. En cuanto a los candelabros cree que es baja la tasación que consta en el expediente y que su verdadero valor obligaría a tramitación distinta de la iniciada y para el caso de que se obtenga la autorización pedida debe aconsejarse que sean reservados al menos un par de ejemplares de cada grupo 2º, 3º y 4º, reintegrándolos al servicio de la Iglesia, como obras notables de rejería española y de muy adecuado carácter en un Templo como la Catedral de Sigüenza.

2º.- Toro (Zamora).- Templos de [San Lorenzo](#), de [San Salvador](#) y [San Pedro](#).- Expediente sobre su declaración de Monumentos Arquitectónico-artísticos.- Ponente Sr. Mérida.- Son edificios románicos de fábrica de ladrillo descubierto al exterior según el modo propio de aquella región en parte de los siglos XII y XIII. Están descritos en los textos y fotografías que figuran en el expediente. Se menciona un enterramiento de D. Pedro de Castilla nieto del Rey Don Pedro I y un notable retablo gótico, mal conservado, en San Lorenzo, y las pinturas murales del siglo XIII que decoran el ábside de San Pedro. Se pro-[104]pone la concesión de la declaración solicitada.

3º.- Valladolid.- [Exconvento de San Agustín](#).- Expediente sobre cesión al ramo de guerra.- Ponente el Secretario.- Apenas quedan restos del Convento que fue reconstruido en el siglo XVII y la Iglesia se encuentra privada de cuantos objetos decoraban su interior. Solamente se conserva un cuadro que estuvo en una Capilla y que hoy tiene su lugar en el Museo provincial. Construida según el modo post herreriano la sequedad de sus líneas y masas desprovistas de todo ornamento le dan un aspecto poco grato a pesar de sus buenas proporciones. Dado el estado lamentable en que se encuentra no puede considerarse obligada su conservación y puede procederse a la concesión solicitada.

IV. [Villalón de Campo \(Valladolid\)](#).- [El Rollo](#). Expediente sobre su declaración de Monumento arquitectónico-artístico.- Ponente el Secretario.- Constituye un caso singular, fuera del tipo generalmente adoptado para los Rollos castellanos por el lujo de su ornamentación rica y abundante, aunque de ejecución poco delicada. Es obra del siglo XVI; conjunto gótico y ornamentación mixta de gótico y renacimiento. Su estado exige reparaciones que deben limitarse a lo preciso para la posible conservación. Para que tal reparación sea debidamente inspeccionada y por la especialidad de su composición entre los documentos de su clase, es procedente la declaración que se solicita.

La Comisión aprobó las cuatro ponencias para su presentación a la Academia.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que como Secretario certifi-[105]co = Manuel Zabala y Gallardo = rubricado.

Es copia.

[106] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 23 de Mayo de 1927.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#)

[Mérida](#)

Landecho
Álvarez (M. Aníbal)
Garnelo
Herrero
Santa María
Tormo
Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Han excusado su asistencia por ocupaciones oficiales los señores Rector de la Universidad y Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Fue designado ponente el Sr. Tormo en el expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico de una construcción en la [puerta del Alcázar de las Murallas de Ávila](#).

Se despacharon los cuatro asuntos siguientes:

1º.- Malagón (Provincia y diócesis de Ciudad Real).- Expediente incoado por la Priora y [Comunidad de Carmelitas Descalzas](#) en solicitud de que sea autorizada la enajenación de un cuadro de su propiedad, representación de San Juan Bautista, obra del Greco.- Ponente Sr. Tormo.- Describe el cuadro, comprobadas su autenticidad y buen estado de conservación, analizadas sus características y desarrollado un estudio comparativo con otros cuadros de igual asunto y del mismo autor, se le califica de obra de excelente calidad, ejecutada en la primera de las tres etapas toledanas del Greco, se le considera digno de figurar en un Museo y se propone la concesión solicitada expresando la conveniencia de que sea adquirido por el Estado o por algún coleccionista que garantice su conservación en España.

2º.- [Poblet.- Monasterio](#). Instancia de Don **[107]** José Luis Villafranca y Dimas en solicitud de autorización para practicar excavaciones extramuros del Monasterio en investigación de objetos de carácter artístico.- Ponente Sr. Landecho.- En el expediente consta informe negativo de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Para el caso de que la autorización sea concedida se hacen constar las condiciones en que deberían ajustarse los trabajos para que la construcción no sufra daño y se advierte la obligación de atenerse en todos conceptos a lo que sobre el particular prescriben la Ley de 7 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

3º.- [San Ginés de Pachs \(Villafranca del Penedés\)](#). Comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Barcelona participando el hallazgo parcial o incipiente de un Mosaico y pidiendo antecedentes relativos al descubrimiento e instrucciones para la conservación. Ponente Sr. Mérida.- Antecedentes no existen pero sí es posible la existencia de restos de construcciones en una localidad que atravesó la Vía Augusta. Para su conservación debe disponerse un cobertizo y en todo lo referente a este asunto debe procederse con acuerdo de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y de conformidad con lo que prescribe la legislación vigente para defensa del Tesoro artístico nacional.

4º.- Sevilla.- Catedral.- Bases de concurso para la restauración de las vidrieras. - Ponente Sr. Mérida.- Son en un todo conformes con lo anteriormente informado por la Academia, así como también la composición del Jurado. Sobre la consulta del Sr. Emmo. el Sr. Cardenal Arzobispo respecto a remuneración del Académico que ha de **[108]** presidir el Jurado propone la ponencia que se siga la costumbre adoptada para las visitas de inspección, con abono de gastos de locomoción y de dieta por residencia sin ningún otro devengo por concepto de remuneración.

Son aprobadas las cuatro ponencias para su presentación al despacho de la Academia como informes de su Comisión, acordándose proponer el nombramiento del Sr. Mélida para presidir como Académico el Jurado del concurso.

Y se levantó la sesión de que como Secretario certifico.= Manuel Zabala = rubricado.

Es copia.

[109] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 30 de Junio de 1927

Señores:

Mélida

Álvarez (A)

Tormo

Landecho

Presentes los Sres. expresados al margen, se abrió la sesión a las dieciocho horas, treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Mélida, actuando accidentalmente de Secretario el que suscribe por enfermedad del Secretario general Sr. Zabala.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de comunicaciones en las que excusan su asistencia los Sres. Rector de la Universidad y Alcalde de Madrid.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- Valencia de Don Juan. (Provincia de León y Diócesis de Oviedo).- Iglesia de Santa Marina. Expediente sobre autorización para enajenar un artesonado.- Ponente Sr. Tormo.- La ponencia expone en primer término oportunas consideraciones en relación con las fechas de los documentos del expediente y del derrumbamiento del Templo, recientemente ocurrido, exponiendo la conveniencia de la inspección ocular al informar en asuntos de esta clase. Reproduce después la descripción de la Iglesia escrita por el Sr. Gómez Moreno en el Catálogo monumental y examina seguidamente, analizándolos con minuciosidad, los restos de los artesonados que aún se conservan amontonados, habiéndose enajenado anteriormente los más importantes, según parece con autorización eclesiástica. Solicitada la autorización de venta para costear con su producto la demolición de la iglesia que amenazaba ruina y ocurrido ya el derrumbamiento, no existe hoy el fundamento del expediente; pero lo que resta del derruido templo y sus cubiertas ofrecen interés de estudio y de investigación y así propone que se diga a la Dirección general.

2º.- Pancorbo (Burgos).- Iglesia de San Nicolás de Bari.- Expediente sobre autorización solicitada por el Sr. Cura párroco, para enajenar un Sagrario de Piedra - Ponente Sr. Tormo.- La ponencia describe minuciosamente la forma y la situación del objeto de referencia, juzgándolo bello de proporciones elegantes, de indudable interés para el Arte y para la arqueología. Estudia y expone razonadamente cuál haya podido ser el verdadero destino del llamado sagrario, inclinándose a suponerle linterna de muertos, con la reserva de esperar el conocimiento de otro caso en España y fuera de ella. Considerando su valor artístico y su interés arqueológico, opina que se informe en contra de la enajenación que se pretende, aconsejando que si fuese inevitable la venta para atender con su producto a necesidades de la Iglesia, se adquiera por el Estado, para depositarlo en el Museo diocesano, si se organiza, o en el claustro de la Catedral.

Ambas ponencias son aprobadas por la Comisión para su presentación a la Junta general.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario accidental certifico.

[Al margen] Sin firmar.

[111] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 19 de Diciembre de 1927

Señores:

Marinas

Landecho

Aníbal Álvarez

Herrero

Santa María

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Marinas.

Se leyó, y fue aprobada, el acta de la anterior.

Se designaron las ponencias para el examen de los asuntos que a continuación se enumeran:

1º.- [Córdoba.- Parte vieja de la Ciudad.](#)- Expediente incoado por el Ayuntamiento y la Comisión provincial de Monumentos solicitando la inclusión en el Tesoro artístico nacional. Ponente Sr. Tormo.

2º.- [San Sebastián \(Guipúzcoa\).- Exconvento de San Telmo.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico.- Ponente Sr. Herrero.

3º.- [Tarragona.- Catedral.](#)- Expediente sobre autorización solicitada por el Cabildo, para la venta de unos candelabros de hierro y una alfombra, propiedad de la Iglesia. Ponente Sr. Tormo.

4º.- [Tarazona.- Convento de la Purísima Concepción.](#)- Expediente sobre autorización para la venta de quince objetos artísticos propios de la Comunidad.- Ponente Sr. Tormo.

5º.- Huesca.- Iglesia de los R.R. [Monasterio de Santa Cruz de la Serós](#) y [San Pedro de Siresa.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico.- Ponente Sr. Álvarez (M.A.).

6º.- [Segovia.- Castillo de Coca.](#)- Expediente incoado por la Comisión provincial de Monumentos sobre declaración de Monumento ar-[112]quitectónico-artístico.- Ponente Sr. Tormo.

7º.- [Barcelona.- Colegio Mayor de la Seda](#), antes llamado "Casa del Gremio des Velers".- Proyecto de restauración.- Ponente Sr. Landecho.

8º.- [Puentedeume \(Coruña\).- Castillo-Palacio de los Condes.](#)- Expediente sobre autorización para el derribo promovido por el Ayuntamiento.

9º.- [Monfero \(Coruña\).- Ex-Monasterio.](#)- Expediente sobre declaración de monumento arquitectónico artístico.

Sabedora la Comisión de que el Académico Sr. [Sánchez Cantón](#) realizará en fecha inmediata un viaje a Galicia acordó interesarle que visite los edificios a que se refieren los tres expedientes últimamente enunciados a los efectos que en los mismos se consignan.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[113] Acta de la C. Central de Monumentos del día 20 de Marzo de 1928.

Señores:

Mélida

Landecho

Marinas

Álvarez (D.M.A.)

Herrero

Tormo

Zabala, Secretario

Asisten los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Mélida, excusando su asistencia el Sr. Rector de la Universidad Central.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron presentados los dos asuntos que a continuación se enuncian:

1º.- Gerona.- Iglesia, Colegiata y Claustro del pueblo de Vilabertran.- Expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico.

2º.- Gerona.- Iglesia benedictina de San Pedro de Roda.- Expediente sobre declaración de monumento histórico-artístico.

Para ambos expedientes es designado ponente el Sr. Tormo.

Fue despachado el siguiente asunto:

Coca.- (Segovia). Castillo.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Tormo.- La ponencia desarrolla un detallado estudio del monumento examinando su situación, su composición, su estructura y su forma. Es calificado como obra deliberadamente bella, en cuyo análisis se hacen observaciones relativas al carácter general de esta clase de edificios y al sistema decorativo adoptado en este de Coca, que señala como ejemplar notable y típico del especial mudejarismo segoviano, y propone una contestación afirmativa a la consulta [114] dirigida a la Academia en el expediente de referencia.

Lo avanzado de la hora y la previsión de acudir los vocales de la Comisión a la sesión ordinaria de la Junta general, obliga a dejar el despacho de otros asuntos para otra reunión que desde luego quedó convocada para el siguiente lunes, día 26 del mes actual.

De todo lo cual, como Secretario, certifico. Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[115] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 26 de Marzo de 1928

Señores:

Moreno Carbonero

Mélida

Marinas

Landecho
Álvarez (D.M.A.)
Herrero
Santa María
Tormo
Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusa su asistencia por ocupaciones ineludibles el Sr. Rector de la Universidad Central.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes:

1º.- [Tarazona.- Convento de Monjas Concepcionistas](#).- Expediente sobre autorización para la venta de varios objetos propios de la Comunidad.- Ponente Sr. Tormo.- La ponencia copia el inventario de los objetos cuya enajenación se pretende declarando de modesta importancia artística la mayor parte de ellos, con expresión razonada con sus respectivas condiciones y fija especialmente su atención en una maqueta de alabastro representando el Nacimiento de la Virgen, que se estima muy propia para un Museo como el de Zaragoza y en varios detalles, pictóricos y esculturales, actualmente diseminados, que formaron parte del primitivo gran retablo del altar mayor, donación del fundador del Convento, de cuyo análisis minucioso se deduce interesante valor artístico, que califica la conveniencia de que sean adquiridos por el Estado e incorporados al Museo diocesano o al Nacional, considerando justificada la autorización que se soli-[116]cita para la reconstrucción, ya iniciada del derruido Convento.

2º.- [Córdoba.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la parte vieja de la Ciudad](#).- Ponente Sr. Tormo.- La declaración solicitada comprende una extensa zona de la ciudad vieja y tres zonas o islas intercaladas en la parte moderadamente urbanizada, todas claramente descritas en el expediente y delimitadas gráficamente en un plano general de la Ciudad. Una y otras son detalladamente estudiadas en la ponencia, que las considera acertadamente definidas. El escrito del Sr. Tormo examina dos cuestiones: una, de carácter general, relativa a la declaración de ciudades o partes de ciudades excluidas, por razones de interés artístico, de la libertad de urbanización moderna, punto sobre el cual desarrolla una doctrina completa, estudiando los elementos de diversa índole a que afecta este complejo problema, y otra referente al caso concreto del expediente actual en la que razonadamente propone un dictamen favorable a la concesión solicitada.

3º.- [Barcelona.- Colegio del Arte Mayor de la seda](#).- Proyecto de obras de conservación y ampliación.- Ponente Sr. Landecho.- Tiene por objeto la reforma del edificio en conformidad con las alineaciones de la actual urbanización de la ciudad. Se propone el derribo de la escalera y del muro medianero reconstruyendo una parte del edificio y prolongándolo hasta las nuevas líneas de la calle Alta de San Pedro, conservando íntegra la fachada a la Vía Layetana. Se amplía la [117] fachada a la calle de San Pedro, derribando a partir del segundo piso la parte que recae encima de la puerta de ingreso, y se reconstruye en la misma forma que presenta la de la Vía Layetana. El proyecto comprende la restauración de las pinturas que decoran la fachada. La ponencia opina la aprobación con dos condiciones: adoptar para la situación del escudo la solución que presenta el plano en perspectiva, y que no se altere, como dice el proyecto, el hueco próximo a la medianería en la fachada de la Vía Layetana.

La Comisión aprobó los tres informes leídos para la presentación a la Junta general.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la sesión de que como Secretario certifico.=
Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[118] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 28 de Mayo de 1928

Señores:

Mélida

Landecho

Álvarez (D.M.A.)

Tormo

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusan la asistencia por ineludibles ocupaciones, propias de sus cargos, los Sres. Alcalde de Madrid y Rector de la Universidad central.

Fueron despachados los asuntos siguientes:

Puentedeume (Coruña).- Palacio del Conde. Solicitud del Ayuntamiento pidiendo que se autorice su derribo o que se adquiriera por el Estado. La Comisión aprovechando la oportunidad que al efecto ofrecía un viaje que se proponía realizar a Galicia, el Académico Sr. **Sánchez Cantón**, le había encargado examinar directamente el Palacio y dar noticia de su examen a la Comisión. El Sr. Sánchez Cantón, llevando generosamente al extremo el cumplimiento de tal encargo, ha redactado un informe en el cual expone los antecedentes del asunto, describe el Palacio, anteriormente declarado Monumento Arquitectónico Artístico, expone detalladamente su estado ruinoso considerando difícil, aventurada y costosa su restauración y peligrosa e inútil su conservación en el estado actual y propone que se autorice el derribo de cuanto carece de valor artístico y arqueológico, conservando las puertas antiguas y muy especialmente el escudo de la fachada, reconstruyéndolos según habrá de estudiarse y consideran-[119]do tales restos como núcleo central de un parque, convirtiendo el patio en jardín con lo cual se salvaría todo lo monumental del Palacio y se dotaría a Puentedeume de un hermoso paraje de esparcimiento.

Fuentes de Valdepero (Palencia).- Castillo.- Expediente sobre la declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Mélida.- Informado ya el expediente por la Real Academia de la Historia en cuanto se refiere al interés histórico del Castillo, la ponencia examina su carácter arquitectónico deduciendo de una sucinta descripción la conveniencia de que su conservación sea protegida por el Estado, teniendo especialmente en cuenta dos consideraciones: 1ª, que al contrario de lo que se advierte en edificios religiosos y civiles de determinadas épocas, en que obedecen a tipos prefijados en su estructura y en el trazado de su planta, cada castillo constituye, por exigencias de su situación y por necesidades de la defensa, un caso particular que debe ser objeto de especial estudio y 2ª que esta clase de edificios viene siendo víctima más que ninguna otra de las consecuencias del abandono y de los atentados de la incultura y de la codicia. Se propone dictaminar afirmativamente en la declaración solicitada.

Veruela.- Monasterio.- Ampliación de la declaración de Monumento Nacional de la Iglesia, Sala Capitular y Claustro al conjunto del Monasterio. Ponente Sr. Zabala.- Al tramitarse el expediente de declaración, en Junio del año 1918, propuso la Academia que tal beneficio se limitase a las

citadas dependen-[120]cias del Monasterio, atendiendo a su mayor importancia Monumental y para reducir en lo posible las obligaciones con que va grabando al erario público la multiplicidad de declaraciones de este género. La Comisión provincial de Monumentos de Zaragoza pide con razonada insistencia que la totalidad de lo que subsiste del antiguo Monasterio, comprendiendo su muralla de cerramiento y defensa sea incluido en el Tesoro artístico Nacional, y la Comisión considerando que los gastos de conservación del Monumento corresponde actualmente a la Compañía de Jesús que lo usufructúa y que es de conveniencia que se conserve para su estudio el conjunto del Monasterio bajo la inspección de la Comisión provincial acordó informar favorablemente la petición remitida a su consulta.

Las tres ponencias fueron aceptadas por la Comisión para su presentación a la Junta general. El Sr. Tormo dió noticia del examen que ha hecho del expediente de autorización al Cabildo de Zaragoza para la venta de unos terciopelos bordados a fin de atender con el producto a la adquisición de un órgano que sustituya al actual inutilizado y anunció que tal examen había llegado a las conclusiones siguientes: 1º no obligar al Gobierno a que oponga su veto a la solicitada autorización; 2º aconsejar al Cabildo que desista de su propósito cuyo cumplimiento pudiera juzgarse como merma y olvido de la gratitud debida a las donaciones de [121] ilustres prelados cuyos escudos constan en los terciopelos y sería un mal antecedente para estimular a los fieles en sus intentos de piadosas donaciones.

La Comisión se manifestó conforme en principio con estas conclusiones, quedando para la sesión próxima el despacho del expediente.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.

Es copia.

[122] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 25 de Junio de 1928.

Señores:

Mélida

Marinas

Landecho

Álvarez

Herrero

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron despachados los cuatro asuntos siguientes:

1.º [Lugo.- Murallas.- Proyecto de puerta](#), modificado. Ponente Sr. Mélida.- Al ejecutar la puerta según proyecto aprobado, se ha visto que resultaría elevada la muralla sobre el camino de ronda, que es paso público. Para salvar tal dificultad se propone sustituir los arcos de medio punto por carpaneles de cinco centros. La Comisión propone conforme con la ponencia que se dictamine la aprobación de la reforma en el detalle a que la consulta se concreta sujetándose la obra en todo lo demás a las condiciones fijadas en el informe de 30 de Junio de 1924.

2.º [Vilabertrán \(Gerona\)](#). [Iglesia Colegiata de Santa María](#). Expediente relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico nacional del conjunto integrado por la Iglesia hoy parroquial, Claustro y construcciones que fueron la Casa conventual y Prioral. Ponente Sr. Tormo. Consigna en primer término la ponencia que las antiguas construcciones aún conservadas corresponden principalmente a las Arquitecturas románica y gótica. Expone las noticias documentales de la fundación y las características del románico catalán. Ha-[123]ce detenido examen del exterior y del interior de la Iglesia, cuyos elementos analiza y lo mismo del Claustro

y de las edificaciones conventuales, hoy en parte de propiedad privada, confirmando o rectificando los datos que ofrecen las informaciones gráficas y documentales. Con la misma minuciosidad estudia la parte gótica del Priorato colegial en su exterior pues no puede hacerse inspección completa de los interiores que según referencias ofrecen escaso interés. Del detallado estudio se deduce una opinión que la Comisión hace suya favorable a la declaración solicitada.

3.º- [Sobrado de los Monjes \(Coruña\)](#). [Monasterio](#). Expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico nacional. Ponente Sr. [Sánchez Cantón](#). Después de dar noticia detallada de la fundación y relatar sumariamente la historia del Monasterio, examina sus restos monumentales que desde luego califica de considerable valor artístico. Una descripción analítica y razonada de la fachada y del grandioso interior de la Iglesia, la rica Sacristía, bello conjunto del renacimiento, la Capilla del Rosario muestra gentil y poco estudiada del barroco gallego, la Capilla de San Juan único resto del anterior Templo, la fachada y patio de la hospedería, el Claustro procesional, el enorme claustro del jardín, la notable cocina, enfermería, refectorio etc., seguida de observaciones sobre el aspecto pintoresco de las ruinas, conducen a la afirmación de estimar ilusorio el empeño de una completa restauración, pero se juzga posible salvar lo que aún queda mejor conservado y se pro-[124]pone que se dictamine favorablemente la declaración consultada.

La Comisión confirma la ponencia.

4.º- [Roda \(Gerona\)](#) [Monasterio de San Pedro](#). Expediente sobre declaración de Monumento Nacional. Ponente Sr. Tormo. La ponencia expone y razona la culminante y singular situación del Monasterio, señala los documentos que informan sobre la fecha de su fundación, declara la importancia que tuvo en la alta Edad media en materias artísticas, según prueba la [Biblia Nouilles](#), existente en la Biblioteca nacional de París y describe con minucioso estudio analítico los elementos de su composición dedicando especial y minuciosa atención a las singularidades que presentan detalles importantes de la decoración de cuyos análisis deduce consecuencias interesantes para la determinación cronológica del Monumento. Lamenta el abandono en que el notable edificio se encuentra, considera imposible su restauración, pero inaplazable su consolidación, principalmente la de la Iglesia, y recomienda el futuro estudio de las vías de acceso al Monasterio, concluyendo con la expresión de su parecer favorable a la declaración consultada, afirmando que por interés del Arte y de la Historia debe merecer la atención del Estado para su mejor conservación y decoro, manteniendo lo que resta de uno de los más notables Monumentos de nuestra riqueza artística nacional.

Es aprobado el dictamen de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que certifico.= Ma-[125]nuel Zabala = rubricado.

Es copia

Señores:

Mérida

Landecho

Álvarez (D.M.)

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 50 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusan su asistencia por urgentes ocupaciones los señores Tormo, Rector de la Universidad, Alcalde de Madrid y Presidente de la Diputación provincial.

Se designan las ponencias para el examen de los expedientes que a continuación se enuncian: Orihuela (Alicante).- Expediente sobre declaración de Monumento artístico de la [Iglesia parroquial de Santiago Apóstol](#). Ponente Sr. Tormo.

[Mombuey \(Zamora\)](#).- [Torre románica de la Iglesia parroquial](#). Ponente Sr. Santa María.

Niebla (Huelva). Acta de la sesión del Ayuntamiento con acuerdo de ceder el [Castillo y Murallas](#) al Sr. [Marqués de Bute](#) para realizar obras de consolidación y conservación. Ponente Sr. Landecho.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1.º- Expediente sobre declaración de Monumento artístico de la Iglesia del [Real Monasterio de San Pedro de Siresa](#).- Ponente Sr. Álvarez Amoroso.- Del estudio hecho por el Ponente en su visita a la Iglesia se deduce que esta ha sido objeto de una reconstrucción efectuada sin pleno conocimiento del [127] estilo, por constructor poco docto en época en que no era común el conocimiento del románico, no ofreciendo en su actual estado, interés artístico que justifique los deseos de la Comisión provincial que inició el expediente.

2.º- Expediente sobre declaración de Monumento artístico de la Iglesia del [Real Monasterio de Santa Cruz de Serós](#).- Ponente Sr. Álvarez Amoroso. La descripción detallada y completa que consta en el expediente confirmada por la ponencia en reciente visita, justifica la declaración solicitada, que el informe razona con el análisis de importantes detalles, señalando especialmente, además del excelente efecto del interior, la portada y la original y bella composición de la torre, deduciendo de todo ello un dictamen favorable.

La Comisión acepta ambas ponencias para su presentación a la Academia.

Y se levantó la sesión de que como Secretario certifico.= Manuel Zabala = rubricado.

Es copia

[128] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 4 de Febrero de 1929.

Señores:

Mérida

Landecho

Álvarez (D.M.A.)

Santa María

Herrero

Fontanilla
Tormo
Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas, bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento obligado por otras ocupaciones oficiales y el Sr. Rector de la Universidad Central por encontrarse indisputado.

Fueron presentados al despacho de la Comisión los ocho expedientes que a continuación se anuncian, designándose las ponencias que respectivamente se consignan:

1º.- [Cornellana \(Oviedo\)](#).- [Ex-Monasterio e Iglesia](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Herrero.

2º.- [Alcalá de Henares \(Madrid\)](#).- [Universidad](#).- Expediente sobre ampliación de la declaración vigente de Monumento Nacional. Ponente Sr. Álvarez Amoroso.

3º.- [Toro \(Zamora\)](#).- [Ermita de Santa María de la Vega](#), llamada del Cristo de las Batallas.- Expediente sobre declaración de Monumento Arquitectónico-Artístico. Ponente Sr. Mérida.

4º.- [Alicia \(Valencia\)](#).- Consistorio.- Expediente sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico.- Ponente Sr. Tormo.

5º.- [Granada](#).- [Cuartel de la Merced](#). Proyecto de demolición y reconstrucción de las galerías del frente Sur del patio principal. Ponente Sr. Landecho.

[129] 6º.- [Castañeda \(Santander\)](#).- [Iglesia de Santa Cruz](#), antigua Colegiata.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional o Histórico-artístico. Ponente Sr. Santa María.

7º.- [Torrelodones \(Madrid\)](#).- [Casa denominada "Canto del Pico"](#).- Expediente sobre declaración de Monumento artístico. Ponente Sr. Tormo.

8º.- [Covadonga \(Oviedo\)](#).- [Camarín de la Virgen](#).- Consulta del Cabildo de la Colegiata sobre el modo con que ha de procederse a la ejecución del proyecto que se apruebe para su reforma.- Ponente Sr. Landecho.

La Comisión despachó después el siguiente asunto:

[Niebla \(Huelva\)](#).- [Castillo y Murallas](#).- Expediente sobre cesión por el Ayuntamiento al Sr. [Marqués de Bute](#) para realizar obras de consolidación y conservación.- Ponente Sr. Landecho.-

El Sr. Marqués de Bute, súbdito británico, ha ofrecido en instancia al Ayuntamiento desalojar el Castillo de sus actuales moradores, derribar las construcciones adosadas a las murallas y fortalecer las mismas murallas, preservándolas de ruina para lo sucesivo. El Ayuntamiento considerando la importancia que el ofrecimiento tiene para la conservación del Tesoro artístico-arqueológico nacional y la escasez de sus propios recursos aceptó por acuerdo unánime la proposición del Sr. Marqués de Bute, solicitando la autorización superior que ordena el artículo 15 del R. Decreto de 9 de Agosto de 1926. No están incluidos Castillos y Murallas en el Tesoro artístico nacional ni constan en la relación aprobada por la Academia [130] el año de 1926. La ponencia demuestra en minucioso estudio su importancia histórica y analiza detalladamente su disposición y su estructura que acusan evidente interés artístico, declarando las ruinas existentes valioso elemento para el conocimiento del Arte militar y de la construcción medievales. La ponencia propone 1º la conveniencia de que las ruinas de las Murallas y del Castillo de Niebla sean incluidas en el Tesoro-artístico y arqueológico nacional; 2º la aprobación de la cesión consultada; 3º que se signifique el agradecimiento debido al Sr. Marqués de Bute y al Ayuntamiento de Niebla por el interés demostrado en la conservación de la riqueza monumental. Es aprobada la ponencia por la Comisión para su presentación a la Junta general.

Y se levantó la sesión, por lo avanzado de la hora, de que como Secretario certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia

[131] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 18 de Febrero de 1929.](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Tormo](#)

[De Laó](#)

[Santa María](#)

[Fontanilla](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 40 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Excusan la asistencia por ocupaciones ineludibles los señores Alcalde y Rector de la Universidad y asiste en representación del Sr. Presidente de la Diputación provincial el diputado D. Enrique de Laó, General de Brigada.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes:

1º.- [Covadonga.- Camarín de la Virgen.](#)- Consulta del Cabildo de la Colegiata sobre el modo con que ha de procederse a la realización del proyecto de reforma que se apruebe. Ponente Sr. Landecho.= La Real Academia de la Historia, anteriormente consultada, recomienda dos soluciones, una la instalación de un baldaquino, otra la construcción de una pérgola de madera iconostasis, inspirada su forma en la del mueble popular asturiano, de sencillo aspecto, pudiendo revestir lujosamente el interior con enchapados y otros elementos lujosos. La ponencia juzga razonablemente preferible la segunda y en cuanto al procedimiento de realización desecha todo propósito de concurso, y que es conveniente confiar al Cabildo la designación del Artista que haya de ejecutar la obra, ofreciéndose la Academia al examen del proyecto.

2º.- [Granada.- Cuartel de la Merced.](#)- Proyecto de derribo y reconstrucción de las galerías **[132]** del lado Sur del patio central. Ponente Sr. Landecho. Un desplome de un muro, en una línea de veinticuatro metros, producido por el empuje de las bóvedas por aristas que cubren la galería baja, hace necesaria la obra propuesta que consiste en la demolición del muro desplomado, su reconstrucción con igual material y forma, conservando la actual cornisa de coronación y sustitución de las actuales bóvedas por otras, afectando la forma primitiva y reconstruidas con yeso y alambre sobre listones de madera. La ponencia propone la aprobación del proyecto.

3º.- [Antequera \(Málaga\).- Basílica de Santa María la Mayor.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Tormo.- El ponente que ha visitado y medido con la posible exactitud el conjunto y los detalles más importantes del Templo, del cual no ha tenido plano, hace de él un detenido y razonado análisis del que deduce interesantes consecuencias en relación con el trazado general y con la disposición de algunos detalles compuestos libremente dentro de un conjunto de tendencia clásica por su desconocido autor. La diversidad de carácter que se

manifiesta en importantes movimientos conduce a sospechar la intervención de varios Arquitectos, aunque la libertad de la composición puede ser el fruto de un solo proyectista magistral, de espontánea y fácil inspiración, cuya genialidad evolucionara durante el curso de la construcción. Documentalmente se ofrecen fundamentos para atribuir la obra a Pedro del Campo.

[133] El estado de conservación del edificio es bueno; no parece necesaria una restauración y sí solamente trabajos de limpieza y de arreglo, debiendo ser retiradas las obras de Arte que allí existen o reponer las que se retiraron según el destino que se dé a la actual Basílica.

Se la califica como el mejor y más importante Monumento de Antequera; y después de dos estudios, uno sobre su origen e historia y otro sumario del tipo de iglesias columnarias renacentes se propone informe favorable a la declaración consultada.

Son aceptadas las ponencias para su elevación a la Junta general.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia

[134] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 22 de Abril de 1929

Señores:

Moreno Carbonero

Landecho

Fontanilla

Álvarez Amoroso

Herrero

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 35 minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Excusan la asistencia por ocupaciones propias de sus respectivos cargos los Sres. Presidentes de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de Madrid.

Se designan las ponencias, que se expresan en los asuntos que a continuación se enuncian:

1º.- [Alcalá de Henares \(Madrid\)](#).- [Universidad](#).- Ampliación de la declaración de Monumento nacional de la fachada y primera crujía al patio de Santo Tomás, patio trilingüe, paraninfo e Iglesia.- Ponente Sr. Mérida.

2º.- [Quintanilla de las Viñas. \(León\)](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional de la [Ermita de Nuestra Señora de las Viñas](#).

Se acordó pedir informe al Sr. [Orueta](#).

La Comisión quedó enterada de la comunicación del Académico correspondiente en Oviedo D. [Aureliano del Llano](#) referente a una piedra de valor arqueológico encontrada en el derribo del ex-monasterio de San Vicente de que ya se dio oportuno conocimiento a la Junta general.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- [Alzira \(Valencia\)](#).- [Consistorio](#).- **[135]** Expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico.- Ponente Sr. Tormo. Se trata de una interesante mansión señorial del siglo XVI, de modalidad local y obra de artífices y oficiales alzireños; y aunque no sea monumento de excepcional calidad artística propone la ponencia que se informe favorablemente la inclusión en el Catálogo del Tesoro artístico nacional de la fachada principal en previsión de que pueda el

Estado tuitivamente acudir a su conservación en el caso de que el Ayuntamiento de la Ciudad desistiera de sus actuales buenos propósitos.

2º.- Madrid.= [Archicofradía de la Corte de María establecida en la Parroquia de San Ginés.](#)- Solicitud de autorización para la venta de tapices de su propiedad.- Ponente Sr. Tormo.- Vista la calidad artística de los tapices que no tienen especial importancia como parte del Tesoro nacional. Pero considerando también que es conveniente la conservación de todo objeto de Arte a cuya defensa está obligada la Academia, que no resulta justificada la necesidad de la enajenación fundada más bien en deficiencias de administración y de régimen de la Archicofradía, y teniendo en cuenta el carácter y alcance de las decisiones pontificias en esta clase de expedientes según el nuevo Código canónico, se propone informar: 1º que puede concederse por el Ministerio de Justicia y Culto la autorización solicitada. 2º que por el mismo Ministerio se comuniqué al Prelado de Madrid-Alcalá el texto del dictamen Académico por si estimase justo tomar en cuenta para su resolución **[136]** decisiva las razones negativas que en el mismo se consignan.

Ambas ponencias fueron aprobadas para su presentación al despacho de la Junta general.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico= Manuel Zabala= rubricado.

Es copia

[137] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 10 de Junio de 1929](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Álvarez \(D. M. A.\)](#)

[Fontanilla](#)

[Tormo](#)

[Orueta](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas y 35 minutos, bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusan su asistencia por ineludibles ocupaciones oficiales los Sres. Presidente de la Diputación provincial y del Ayuntamiento.

Son admitidos al despacho de la Comisión los expedientes que a continuación se enuncian sobre declaración de Monumentos nacionales de los edificios que se expresan, designándose los ponencias que respectivamente se consignan:

[Zaragoza.](#)- [Altar mayor de la iglesia de San Pablo.](#)- Ponente Sr. Mélida.

[Játiva.](#)- [Iglesia románica de San Félix.](#) Ponente Sr. Tormo.

[Cartes \(Santander\).](#)- [Iglesia de Santa María de Yermo.](#)- Ponente Sr. Fontanilla.

[Cabezón de Liébana \(Santander\).](#)- [Iglesia de Santa María de Piasca.](#) Ponente Sr. Fontanilla.

[Toledo.](#)- [Mezquita de Santa María la Blanca.](#)- Ponente Sr. Mélida.

[Játiva.](#)- [Palacio de Pino Hermoso.](#)- Ponente Sr. Tormo.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes:

1º.- [Torrelodones \(Madrid\)](#).- [Canto del Pico](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.- Ponente Sr. Tormo.- La Casa llamada del “Canto del Pico” es una vivienda noble concebida por su propietario, solicitante de la declaración consultada. De los datos que ofrece la certificación de la Oficina técnica del catastro y [138] de sus propias observaciones deduce la ponencia que el plan de la edificación ha obedecido al propósito de que de ella formaran parte integrante como elementos constructivos y decorativos importantes detalles de Artes anteriores. Así se ha constituido un inmueble de singular carácter y marcado interés artístico, como demuestran la relación y examen crítico de numerosos objetos que componen el extraordinario conjunto de la Casa. Juzga en definitiva la ponencia que su conservación importa al Tesoro artístico nacional y propone un dictamen favorable a los efectos del Decreto-Ley de 1926.

2º.- [Alcalá de Henares \(Madrid\)](#).- [Universidad](#).- Expediente sobre ampliación de la declaración de Monumento nacional hecha por Real Orden de 19 de Marzo de 1914.- Ponente Sr. Mérida. Comprendía dicha declaración solamente la fachada y primera crujía, pero la ponencia considera a todo el edificio merecedor de igual calificación protectora, como ya se indicó en el informe académico del año 1914. Calificado ya el valor del Monumento por autorizadas opiniones generalmente admitidas no se creen necesarios mayores argumentos para razonar la conveniencia de que sea concedida la ampliación solicitada y así se propone después de describir el estado actual y la historia del edificio.

3º.- [Quintanilla de las Viñas \(Burgos\)](#).- [Ermita](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Orueta.- La ponencia discute el origen de este tem-[139]plo rectificando la fecha de su fundación, atribuida al siglo X y que debe señalarse en el siglo VII, según se deduce de un minucioso estudio de su planta, de la técnica de su ejecución, de sus elementos ornamentales detalladamente analizados y comparados con los de San Pedro de la Nave. Tal estudio, nutrido de interesantes datos y observaciones hace ver la grande trascendencia que tiene la Ermita actual, probablemente anterior suntuosa Iglesia, para una investigación, hoy incompleta, sobre el desarrollo de la Escultura visigoda, de que se ofrecen ejemplos notables en Quintanilla que completan los de San Pedro de la Nave, entre ellos la primera representación de Cristo en la escultura europea, siendo de indudable conveniencia que la protección del Estado garantice su conservación mediante la declaración de Monumento nacional, aconsejándose la consignación inmediata de recursos para realizar pequeñas reparaciones necesarias.

La Comisión acepta las ponencias leídas para su presentación a la Junta general.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala= rubricado=
Es copia

[140] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 27 de Junio de 1929.](#)

Señores:

[Mérida](#)

[Landecho](#)

[Santa María](#)

[Fontanilla](#)

[Álvarez \(D. M.\)](#)

[Herrero](#)

[Sánchez Cantón](#)

[Zabala, Secretario](#)

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 45 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Cantón a quien la Comisión había encomendado la inspección del [Monasterio de Monfero](#), con ocasión de su viaje a Galicia, leyó su escrito en el que consigna una sucinta relación de la fundación del Monasterio y sus privilegios y un examen detenido de su estado actual que conserva escasos restos de la primitiva fábrica sustituida en su mayor parte por edificaciones de los siglos 16, 17 y 18. De este examen se deduce que es interesante proteger lo que hoy existe contra las múltiples causas de deterioro que han mutilado un monumento de conveniente conservación.

La Comisión, conforme con lo informado por el Sr. Sánchez Cantón, acuerda hacer suyo el escrito leído presentándolo como dictamen a la Junta general, y proponiendo dictaminen favorablemente la declaración interesada por la Comisión de Monumentos de La Coruña.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala= rubricado.

Es copia

[141] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 2 de Diciembre de 1929.](#)

Señores:

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Fontanilla](#)

[Tormo](#)

[Álvarez](#) (D. M. A.)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Asisten los señores expresados al margen y se abre la sesión a las 18 horas 40 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Landecho.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se designaron las ponencias para los asuntos siguientes:

[Herrera de Valdecañas. \(Palencia\)](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.

Ponente Sr. Santa María.

[Santiago \(La Coruña\)](#).- [Comunidad de monjas de San Benito del Real Monasterio de San Pelayo](#).

Ofrecimiento en venta al Estado de tres columnas románicas. Ponente Sr. Mérida.

[Ávila](#).- [Real Monasterio de Santo Tomás](#). Expediente sobre declaración de Monumento nacional.

Ponente Sr. Landecho.

Se acordó remitir a la Sección de Arquitectura una solicitud en que el Sr. Alcalde de Córdoba pide autorización para demoler las actuales lonjas adosadas a los muros.

Se acordó pedir informe a la Comisión provincial de Gerona sobre la autorización solicitada por D. [Nicolás Woevodsky](#) para transportar y reconstruir en una finca "Cap Roig" en término de Palafrugell los materiales de algún valor artístico de la que fue [casa de los Sarriera en Vulpellach](#), hoy en ruina.

Fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- [Játiva \(Valencia\)](#).= [Iglesia de San Félix](#). Expediente sobre declaración de Monumento nacional.= Ponente Sr. Tormo = La ponencia describe la situación de la iglesia, en el solar de la Sae-[142]tabis romana la clasifica como una de las modestas parroquiales valencianas de la época de la reconquista, sin restauraciones modernas aunque con algunos malos arreglos, abandonada sin servicio parroquial, con culto muy intermitente y habitada la casa por labradores. Su estudio arquitectónico se refiere al publicado por D. [Fortunato Selgas](#), agregando una descripción crítica detallada con minucioso examen de todos sus elementos. Se enumeran las obras de pintura que el Templo contiene según consta en la "Guía de Levante", de que es autor el ponente y a otro estudio del mismo titulado "Las tablas de las Iglesias de Játiva" y de todo ello se deduce la proposición a la Academia de emitir informe favorable a la declaración que se interesa.

2º.- [Játiva \(Valencia\)](#).= [Palacio de Pino Hermoso](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.= Ponente Sr. Tormo. En la antigua [casa de los Sanz de Vallés](#), uno de los grandes edificios valencianos de Játiva, y el más interesante de todos por su sala árabe o mudéjar. El resto abandonado y empobrecido ofrece el interés de su fachada del siglo XVI o fines del XV. Su disposición obedece al tipo valenciano con una variante en el trazado de la escalera que influye en la ordenación de la planta. Expone la ponencia minuciosamente el análisis posible de los elementos decorativos y detalles ornamentales en cuanto lo permite el encalado que en mucha parte lo reviste, señalando como nota especial el significado mudejarismo que muchos de ellos [143] acusan y cree que los daños causados en el antiguo palacio, por motivo de su actual destino, no son grandes ni de difícil corrección. Aconseja que sea conservada principalmente la parte árabe o mudéjar y que el inmueble sea adquirido por el Municipio, dedicándolo a Museo, y termina con su opinión favorable a la declaración solicitada por el Ayuntamiento.

Son aprobadas ambas ponencias.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado=

Es copia

[144] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 24 de Marzo de 1930](#)

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Álvarez \(D. M.\)](#)

[Fontanilla](#)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 35 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Excusa su asistencia el Sr. Rector de la Universidad.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron despachados los cinco asuntos siguientes:

1º.- [Oviedo](#).- [Plaza de la Catedral](#).- Consulta de la Dirección general sobre declaración de Monumento histórico-artístico.- Ponente Sr. Zabala.

2º.- [Ávila.- Monasterio de Santo Tomás.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Landecho.

3º.- [Toro \(Zamora\).- Ermita de Santa María de la Vega,](#) vulgo Cristo de las Batallas.- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico. Ponente Sr. Mérida.

4º.- [Cartes \(Santander\).— Iglesia de Santa María de Yermo.](#)- Instancia de inclusión en el Tesoro artístico nacional. Ponente Sr. Fontanilla.

5º.- [Cabezón de Liébana \(Santander\) Iglesia de Santa María de Piasca.](#)- Instancia de declaración de Monumento artístico nacional. Ponente Sr. Fontanilla.

Son favorables a la concesión de las declaraciones consultadas las cinco ponencias que se remiten a la aprobación de la Junta general en cuya acta de sesión de la misma fecha constan los extractos de los informes que se archivarán en su texto original **[145]** en el expediente de su razón.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.- Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia

[146] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 7 de Abril de 1930.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#)

[Mérida](#)

[Landecho](#)

[Álvarez](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Fontanilla](#)

[Sainz Terreros](#), Presidente de la Diputación provincial

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores que al margen se expresan se abrió la sesión a las 19 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Excusa su asistencia, por ocupaciones de su cargo, el Sr. Rector de la Universidad Central.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron despachados los dos asuntos siguientes:

1º.- [Castañeda \(Santander\). Iglesia parroquial antigua colegiata.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico.- Ponencia del Sr. Santa María.

2º.- [Toledo.- Santa María la Blanca.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponencia del Sr. Mérida.

Ambas ponencias proponen dictamen favorable a las declaraciones de referencia y son aprobadas para su presentación a la Junta general en cuya acta de la misma fecha se consigna el extracto de los informes leídos incorporándose sus minutas a los expedientes de su razón.

Fueron después designadas las ponencias, según a continuación se expresan, para el estudio de los siguientes asuntos remitidos a informe de la Comisión por la Junta general:

[Zamora.- Castillo.](#)- La Diputación provincial oficia al Ministerio con motivo de la construcción de un Pabellón en el glacis exterior. Ponente Sr. Fontanilla.

Peñaranda de Duero (Burgos) = Palacio [147] de los Condes de Miranda.- Su propietario D. Gregorio Arranz solicita autorización para demoler un muro ruinoso adherido al edificio. Ponente Sr. Santa María.

Palafrugell (Gerona).= D. Nicolás Woevodsky autoriza para transportar y reconstruir en una finca "Cap Roig" de dicho término municipal los materiales de algún valor artístico de la que fue Casa de los Sarriera, en Vulpellac, hoy en ruina. Ponente Sr. Landecho.

Zamora.- Murallas.= La Comisión provincial de Monumentos denuncia que se intenta proseguir la demolición y la Dirección general consulta sobre la declaración de Monumento histórico-artístico. Ponente Sr. Fontanilla.

Palma de Mallorca (Baleares).= Fachada principal de la Casa Consistorial.= Expediente sobre declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Fontanilla.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.
Es copia

[148] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 23 de Junio de 1930

Señores:

Moreno Carbonero

Mélida

Landecho

Herrero

Fontanilla

Álvarez

Santa María

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas y 40 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron despachados los seis asuntos siguientes:

1º.- Instancia de D. Nicolás Woevodsky solicitando autorización para trasladar a su finca de "Cap Roig" en Palafrugell, provincia de Gerona, los restos que tengan algún valor artístico de la antigua hoy ruinoso casa de los Sarriera en Vulpellac.- Ponente Sr. Landecho.- Vistos los planos y fotografías que figuran en el expediente y el informe emitido por la Comisión provincial de Monumentos, ampliado después a requerimiento de esta Comisión central, se acordó dictaminar de conformidad con la ponencia, que procede la inclusión de la casa de Sarriera en el Tesoro artístico nacional; y que se ejecuten las obras necesarias a su consolidación, y que sea denegada la instancia del Sr. Woevodsky.

denegada la instancia del Sr. Woronoff.

2º.- Cáceres.- Proyecto de construcción de un mercado inmediato a la muralla. Ponente Sr. Mélida. Su ejecución implica la demolición de parte de las muralla, ya maltratadas por anteriores reformas y a ello se opone la Comisión provincial de Monumentos. No consta plano del mercado, ni esta Comisión conoce el proyecto, puesto que sin la debida consulta se ha procedido a la adjudicación [149] de las obras. La Real Academia de la Historia ya consultada, confirma la

opinión de la Comisión provincial y de conformidad con su dictamen la ponencia propone que no sea consentida la demolición de las murallas y que se solicite su inclusión en el Tesoro artístico nacional. Se aprueba la ponencia.

3°.- Cáceres.- Expediente sobre declaración de Monumento nacional de la antigua muralla, torres y barrio llamado "Cáceres viejo".- Ponente Sr. Mérida. De las murallas y las torres ya tiene dicha la Academia su opinión. En cuanto al barrio viejo se estima interesante su conservación, que, aun sin contener grandes monumentos, constituye un típico y característico caso de ciudad medieval, que además, según informa la Comisión provincial, no ofrece obstáculo para las conveniencias de la urbanización. Se acuerda de conformidad con la ponencia dictaminar favorablemente la inclusión consultada.

4°.- Granada.- Palacio de Carlos V. Proyecto de obras para la terminación de las cubiertas.= Ponente Sr. Mérida. Tiene por objeto cubrir la galería que circunda el patio, a cuyo efecto propone su autor, tres soluciones. Consultada la Junta facultativa de construcciones civiles, informa la aprobación del proyecto, en cuanto lo compete, pero considerando que el caso ofrece importancia esencialmente artística que exige la consulta a la Real Academia. Visto este informe facultativo, examinadas las observaciones que en el mismo se consignan la ponencia propone la adopción de la solución que consiste en avanzar las tejas sobre la coronación de la cornisa ver-[150]tiendo las aguas llovedizas directamente al patio. Es aprobada la ponencia.

5°.- Zamora.- Castillo.- Proyecto de construcción de un pabellón en el glacis exterior. Ponente Sr. Fontanilla. La Diputación provincial poseedora actual del Castillo por cesión del Departamento del Ejército ha utilizado algunos locales para diferentes servicios y proyecta ahora edificar un pabellón en el glacis exterior destinado a almacén de obras públicas, a lo cual se opone la Comisión provincial de Monumentos. La ponencia juzga que la anterior habilitación de locales del Castillo así como la construcción ahora proyectada infringe lo dispuesto por el Real-decreto ley de 9 de Agosto de 1926 cuyos preceptos deben ser obedecidos.

6°.- Zamora.- Puerta llamada del Mercadillo.- Expediente sobre declaración de Monumento artístico.- Ponente Sr. Fontanilla.- La Comisión provincial de Monumentos inicia el expediente denunciando la obra de derribo ya comenzada en un lienzo de la antigua muralla y de la puerta del Mercadillo y la ponencia propone informe favorable a lo solicitado por entender que se trata de un elemento componente de la muralla, sin valor defensivo pero de indudable importancia histórica, cuya conservación es interesante, después de la desaparición de buena parte de las numerosas puertas que se han ido destruyendo.

La Comisión Central aprueba y hace suyas las ponencias leídas para presentar-[151]las como informes a la Junta general.

Y se levantó la sesión de que como Secretario general, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo. rubricado.

Es copia

[152] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 10 de Noviembre de 1930

Señores:

Mérida

Landecho

Fontanilla

Herrero

Santa María

Gómez del Campillo
Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 35 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusa su asistencia por ocupaciones de su cargo el Sr. Rector de la Universidad, y es presentado a la Comisión el Sr. Miguel Gómez Campillo que asiste a sus sesiones por primera vez como Director del Archivo Histórico-nacional.

Fueron designados ponentes en los expedientes que a continuación se enuncian los señores siguientes:

[Madrid.- Casa de los Lujanes.](#)- Declaración de Monumento nacional y consulta sobre cesión al Ayuntamiento. Ponente Sr. Zabala.

[Calera de León \(Badajoz\). Monasterio.](#)- Declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Mérida.
[Aguilar de Campóo \(Palencia\). Casa rectoral.](#) Declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Santa María.

[Granja de Moreruela \(Zamora\). Iglesia cisterciense.](#) Declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Fontanilla.

[Sevilla.- Convento de los Remedios.](#)- Declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Zabala.

Fue despachado el siguiente asunto:

Zamora [sic].- [Castillo de la Aljafería.](#)- Expediente sobre declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Santa María. La ponencia descri-[153]be el edificio distinguiendo en él la parte debida a los Árabes y la de épocas posteriores, señalando el actual estado de una y otra, consecuencia de las vicisitudes porque ha pasado el Palacio-castillo y de los diferentes usos y servicios a que se ha destinado, habiéndose producido en sus fábricas y en su forma mutilaciones y daños, si bien queda materia bastante a calificar su interés artístico une, unido al histórico, determinan la conclusión del Sr. Santa María favorable a la declaración consultada.

Es aprobada la ponencia para su presentación a la Junta general como informe de la Comisión.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia

[154] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 15 de Diciembre de 1930

Señores:

[Moreno Carbonero](#)
[Director de la Biblioteca Nacional](#)
[Herrero](#)
[Fontanilla](#)
[Landecho](#)
[Santa María](#)
[Zabala, Secretario](#)

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas 45 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se designó ponente al Sr. Landecho de la Dirección general sobre un detalle del plan de consolidación del [Templo de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza](#) y al Sr. [Artigas](#) en el expediente sobre declaración de Monumento nacional de la [iglesia de San Martín de Elines](#) (Santander).

Seguidamente fueron despachados los cinco asuntos siguientes:

1º.- [Calera de León \(Badajoz\)](#). [Claustro y dependencias del Conventual de los Caballeros de la Orden de Santiago](#).- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico nacional.

Ponente Sr. Mérida.

2º.- [Granja de Moreruela \(Zamora\)](#). [Ruinas del Monasterio cisterciense](#).- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico. Ponente Sr. Fontanilla.

3º.- [Palma de Mallorca \(Baleares\)](#). [Fachada principal del Consistorio](#).- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico. Ponente Sr. Fontanilla.

4º.- [Sevilla](#).- [Convento de los Remedios](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional.- Ponente Sr. Zabala.

5º.- [Madrid](#).- [Casa de los Lujanes](#). Expe-[155]diente sobre inclusión en el Tesoro artístico nacional y consulta sobre cesión al Ayuntamiento. Ponente Sr. Zabala.

Las cinco ponencias informan favorablemente lo solicitado y consultado y sus textos serán archivados en los expedientes de su razón una vez que sean aprobados por la Junta general a la que serán sometidos en la sesión ordinaria de esta misma fecha en cuya acta constarán sus extractos.

No habiendo otros asuntos al despacho se levantó la sesión de que como Secretario, certifico.= Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.

Es copia

[156] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 25 de Junio de 1931.](#)

Señores:

[Mérida](#)

[Fontanilla](#)

[Landecho](#)

[Santa María](#)

[Herrero](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 19 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Excusa su asistencia el Sr. Gómez Campillo.

El Sr. Landecho leyó su ponencia sobre un proyecto relativo a la consolidación del [templo del Pilar de Zaragoza](#). Por indicación de la Junta de Construcciones Civiles, se consulta a la Academia sobre la aprobación de un sistema de contrarresto aplicable a la bóveda central consistente en el establecimiento de codales metálicos entre los pilares a la altura de la cornisa del Templo, codales que serían ocultados fingiendo para ello unas arcadas que sostienen un entablamento. La ponencia y la Comisión juzgan admisible el proyecto, entendiendo que su influencia en el aspecto del Templo no será grande, creyendo sin embargo que sería más eficaz

y económico un atirantado metálico a la altura de los arranques de los arcos. Así se acordó informar a la Junta general.

Declaración de Monumentos Nacionales.- Publicado un decreto por virtud del cual se declaran incluidos en el Tesoro artístico nacional numerosos edificios, algunos de los cuales tienen el expediente de declaración a informe de la Academia, se acordó proponer a la Junta general que los expedientes que obren en este caso sean devueltos al Ministerio, puesto que ya no tiene [que] con-[157]tinuar su tramitación en la Academia.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.= Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[158] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 19 de Octubre de 1931.

Señores:

C. de Romanones
Moreno Carbonero
Mélida
Landecho
Larregla
Herrero
Santa María
Tormo
Zabala, Secretario

Asisten los señores expresados al margen abriéndose la sesión a las 18 horas 45 minutos bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director de la Academia.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Leída la relación de los expedientes que existen en tramitación en la Secretaría de la Comisión se acordaron las ponencias siguientes:

1º.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Castillo de San Marcos, en Puerto de Santa María](#). Ponente Sr. Tormo.

2º.- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia de las Calatravas de Madrid](#).- Ponente Sr. Tormo.

Los demás asuntos pendientes de despacho quedaron en suspenso para nueva lectura y designación de ponencias en la sesión próxima.

Se acordó proponer a la Junta general que pase a la Sección de Arquitectura el expediente relativo a obras ejecutadas en el [Monasterio de la Oliva](#).

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico. Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[159] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 21 de Marzo de 1932.

Señores:

Moreno Carbonero
Mélida
Landecho
Herrero
Santa María
Presidente de la Diputación Provincial
Sánchez Cantón, Secretario accidental

Con asistencia de los señores expresados al margen se abre la sesión a las 18 horas y 30 minutos actuando como Secretario accidental el Sr. Sánchez Cantón por hallarse enfermo el que lo es general de la Academia Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de octubre del próximo pasado año 1931.

Acto continuo se procedió a la designación de ponencias en los expedientes siguientes:

1º.- Sobre inclusión en el Tesoro artístico nacional de la [Torre Capilla de Nuestra Señora del Cabello de Quejana \(Álava\)](#); [Iglesia románica de la Asunción, de Tuesta \(Álava\)](#); [Ermita románica de la Concepción, en San Vicentejo condado de Treviño \(Burgos\)](#). Ponente Sr. Santa María.

2º.- Acerca de declaración de Monumento nacional de la [Iglesia parroquial de Almodóvar del Campo](#) (Ciudad Real). Ponente Sr. Sánchez Cantón.

3º.- Expediente incoado por el Sr. Alcalde de Chelva (Valencia) solicitando la declaración de Monumento nacional a favor del [Acueducto y túneles complementarios](#) de dicha Villa. Ponente Sr. Herrero.

4º.- Relativo a petición del Sr. Alcalde de [Alarcón \(Cuenca\)](#) para que se declare Monumento Nacional la expresada Villa. Ponente Sr. Tormo.

5º.- Sobre declaración de Monumento Nacional del [Acueducto de Noáin \(Navarra\)](#). Ponente Sr. **[160]** Herrero.

6º.- Acerca de expediente sobre declaración de Monumento histórico artístico de la [Torre de la Iglesia parroquial de Granja de Torrehermosa \(Badajoz\)](#). - Ponente Sr. Mélida.

7º.- Que pase al Sr. [Gómez Moreno](#) el expediente de la Comisión de Monumentos de Zaragoza relativo a la declaración de Monumento Nacional, que tiene solicitada, a favor de la [Muralla de dicha Capital con su Torreón de la Zuda y Templo de San Juan de los Panetes](#).

El Sr. Santa María dio lectura a un informe referente a petición de la Comisión provincial de Monumentos de Palencia, solicitando la inclusión en el Tesoro artístico nacional de la [parroquia de Herrera de Valdecañas](#). Hace constar el ponente en su informe que es un templo de tres naves, de cinco tramos abovedado de crucería. Construido en el siglo XIII, pero no adelantado, puesto que en el costado de la cabecera se conserva, en parte, la tradición románica. En el hastial, la puerta de en medio se adorna en el tímpano con escultura que recuerda el estilo burgalés. La parte alta del hastial es moderna estando el remate fechado en 1681, terminando el Sr. Santa María por hacer constar en su informe que por la belleza y dimensiones del monumento, y por las grietas que denuncian su estado amenazando ruina, merece la declaración que se solicita.

La Comisión aprobó el informe para su presentación a la Academia.

El Sr. Sánchez Cantón dio lectura al informe redactado por el Sr. Tormo en que **[161]** ha sido ponente acerca de declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia de las Calatravas](#), de Madrid. En dicho informe, después de señalar la escasez de Monumentos madrileños y el descuido con que se ha consentido la ruina o demolición de varios, analiza, el Sr. Tormo, el edificio que se trata de derribar, señalando su importancia, no sólo dentro de la Arquitectura barroca madrileña, sino dentro de las perspectivas urbanas de la capital, a las que dan tanto

carácter las líneas graciosas de su cúpula. Pero a parte del valor artístico del Templo, para no acceder a la destrucción proyectada tiene la Academia dos recuerdos que la obligan: primero el informe que redactado por D. [Pedro de Madrazo](#) aprobó la Corporación en 1870, y después, la gestión de hace pocos años, coronada por un éxito feliz, cuando se trató de levantar en el solar de la casa del Marqués de la Torreçilla un edificio de gran altura, con muro de medianería sobre la Iglesia y a la vez ocultando la cúpula en parte. El sentir de la Academia eficazmente defendido ante la entidad constructora por el Sr. [López Otero](#) y su acierto al idear la solución aprobada, salvó la visualidad del Monumento. No hay que decir que cuando se intenta su desaparición, la Academia ha de procurar su defensa eficaz, aconsejando la declaración de Monumento Nacional. El Sr. [Salazar Alonso](#), Presidente de la Diputación provincial, hace constar, caso de aprobarse el informe leído, su voto en contra, manifestando que el monumento ha perdido su interés de visualidad por las casas que lo circundan y que no debe detenerse la marcha del expediente in-

[162]coado en el Ayuntamiento por el estado de ruina del edificio. El Sr. Landecho le contestó diciendo constar que la misión de la Academia se reducía únicamente a informar respecto al mérito artístico del edificio y la Comisión acordó aprobar el informe para su presentación a la Junta general de la Academia, rogando el Sr. Salazar Alonso se hiciera constar su voto en contra al darse cuenta del expediente a la Academia.

Finalmente el Sr. Tormo devuelve el expediente sobre declaración de Monumento Nacional del [Castillo de San Marcos, en Puerto de Santa María](#), por haber advertido que dicho Castillo figura incluido en el Tesoro artístico nacional por Real orden de 20 de Agosto de 1920, y por tanto no procede seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.
F. J. Sánchez Cantón [rubricado]

[163] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 6 de Junio de 1932

Señores:

[Mélida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[Gómez Moreno](#)

[Presidente de la Diputación Provincial](#)

[Zabala, Secretario](#)

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas y 45 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se unió al expediente sobre declaración de Monumento histórico artístico de la Ermita románica de San Vicente (Burgos) que tiene en ponencia el Sr. Santa María, un informe y otros datos que amplían los antecedentes antes recibidos.

Se designó ponente al Sr. Tormo en los dos expedientes sobre declaración de Monumento histórico-artístico de dos edificios de Barcelona.

1º.- La [casa núm. 3 de la calle del Cazador](#).

2º.- La [Casa de la Virreina](#).

El Sr. Herrero fue encargado de recoger datos y antecedentes en relación con el expediente en trámite sobre declaración de Monumento Nacional del [recinto murado de Pamplona](#) y autorización para abrir en la muralla un portillo de comunicación.

El Sr. Mérida leyó un ponencia sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la [Torre de la Iglesia de Granja de Torrehermosa \(Badajoz\)](#) cuya descripción crítica expone, puntualizando los caracteres que la distinguen, como fábrica de ladrillo, estilo morisco, del siglo XV al XVI, ejemplar de decoración morisca superior a los demás de su género que existen en la región sudeste de la provincia, por su originalidad y por la fusión de elementos que ofrece-[164] en nuestros monumentos medievales ofreciendo un importante elemento al estudio de actual interés de esta clase de monumentos. La Comisión, de acuerdo con la ponencia, resolvió proponer a la Academia informe favorable a la declaración consultada.

El mismo Sr. Mérida leyó el informe que por encargo directo de la Junta general ha redactado sobre confirmación, aclaración y clasificación de las antigüedades emeritenses. El informe del Sr. Mérida conforme con el ya emitido por la Academia de la Historia, consigna la relación de los Monumentos que deben ser incluidos en el Tesoro Artístico Nacional comprendidos bajo el título de "[Antigüedades emeritenses](#)".

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.- Manuel Zabala y Gallardo.= rubricado.
Es copia

[165] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 30 de Junio de 1932](#)

Señores:

[Mérida](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 19 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mérida.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron designadas las ponencias para los expedientes sobre inclusión en el Tesoro artístico Nacional que a continuación se expresa:

[Fortificaciones medievales de Almazán](#) e iglesias románicas de [San Miguel](#) y de [Nuestra Sra. del Rivero en San Esteban de Gormaz](#), provincia de Soria. Ponente Sr. Mérida.

Parte que queda por derribar del [antiguo Ministerio de Marina](#). Ponente Sr. Tormo.

Se designó ponente al Sr. Gómez Moreno para informar acerca de una comunicación en que la Comisión provincial de Monumentos de Ávila participa el hallazgo de una [estela](#) y pide que no sea arrancada de la muralla de que forma parte.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.- Manuel Zabala.= rubricado.

[166] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 31 de Octubre de 1932

Señores:

Mélida

Landecho

Herrero

Tormo

Zabala, Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas bajo la presidencia accidental del Sr. Mélida.

Leída y aprobada el acta de la anterior fueron presentados a la Comisión los siguientes asuntos remitidos a su informe por la Junta general, nombrándose las ponencias que respectivamente se consignan.

La Comisión provincial de Monumentos de Tarragona pide que la declaración de Monumento nacional del edificio construido para [Museo de Antigüedades](#) se extienda a toda la zona de la Necrópolis declarada ya Monumento arquitectónico-artístico.

Ponente Sr. Tormo.

[Badajoz.- Murallas](#).- Expediente relativo a su entrega por el ramo de guerra para ensanche de la población. Ponente Sr. Mélida.

Toledo.- Expediente sobre declaración de Monumentos históricos-artísticos de las Iglesias de [San Justo](#) y [San Miguel](#) y [Convento de Santo Domingo el Real y Capuchinas](#). Ponente Sr. Tormo.

[Simancas, Archivo y Castillo](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional. Ponente Sr. Tormo.

[Noviercas \(Soria\).- Atalaya Árabe](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional.

Fueron despachados los tres asuntos siguientes, acordándose la aceptación de las respectivas ponencias, en las cuales se propone informar favorablemente las instancias a que se **[167]** refieren para su resolución en la Junta general, a la que han de ser presentados en sesión de esta misma fecha.

1º.- [Barcelona.- Casa de la Virreina](#).- Expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico, histórico-artístico. Ponencia del Sr. Tormo.

2º.- [Barcelona.- Casa de la calle del Cazador](#).- Expediente sobre declaración de Monumento nacional. Ponencia del Sr. Tormo.

3º.- Soria.- Expediente sobre inclusión en el Tesoro artístico nacional de las [Fortificaciones medievales de Almazán](#) e [Iglesias de San Miguel y Nuestra Señora del Rivero en San Esteban de Gormaz](#). Ponencia del Sr. Mélida.

Y se levantó la sesión de que, como Secretario, certifico.- Manuel Zabala.= rubricado.

Es copia.

[168] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 19 de Diciembre de 1932

Señores:

Landecho, Presidente accidental

Moreno Carbonero

Mélida

Santa María
Trilles
Gómez Moreno
Tormo
Herrero

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Luis de Landecho y con asistencia de los señores cuyos nombres se expresan al margen, se constituyó esta Comisión el día 19 de Diciembre de 1932 a las 6 y 1/2 de la tarde, dando comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido fueron leídas y aprobadas las siguientes ponencias, cuyos extractos figuran en el acta de la sesión ordinaria de la Academia de esta fecha.

1º.- Sobre declaración de Monumento histórico de la [Casa Rectoral de Aguilar de Campoo](#) (Palencia). Ponente Excmo. Sr. D. Marcelino Santa María.

2º.- Acerca de expediente relativo a la entrega por el ramo de guerra de las [Murallas de Badajoz](#) para el ensanche de la población. Ponente Excmo. Sr. D. José Ramón Mérida.

3º.- Relativo a declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Orihuela](#) (Alicante). Ponente Excmo. Sr. D. Elías Tormo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario general accidental, certifico.

[169] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 5 de Junio de 1933.](#)

Señores:
[Moreno Carbonero](#)
[Mérida](#)
[Landecho](#)
[Herrero](#)
[Santa María](#)
[Tormo](#)
[Gómez Moreno](#)
[Zabala](#), Secretario

Presentes los señores expresados al margen se abrió la sesión a las 18 horas y 50 minutos bajo la presidencia accidental del Sr. Moreno Carbonero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Fueron presentados al despacho de la Comisión los asuntos que a continuación se anuncian, remitiendo a su informe por la Junta general:

1º.- [Chamartín \(Ávila\)](#).- [Castro de la dehesa de Miranda](#).- Expediente sobre declaración de Monumento histórico Nacional, iniciado por propuesta de la Comisión provincial.- Ponente Sr. Gómez Moreno.

2º.- [Alburquerque \(Badajoz\)](#).- [Castillo](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional reiteradamente solicitada por la Dirección general de Bellas Artes por la Comisión provincial. Ponente Sr. Mérida.

3º.- [San Pantaleón \(Burgos\)](#).- [Ermita de San Pantaleón](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional, iniciado a instancia del Sr. Delegado provincial de Bellas Artes. Ponente Sr. Santa María.

4º.- [Belorado \(Partido judicial de Burgos\)](#) [Iglesia de Santa María del Valle](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional, iniciado a instancia de la Comisión provincial. Ponente Sr. Santa María.

5º.- Medina del Pomar (Burgos) Antiguo [Hospital de la Vera Cruz](#) e Iglesia adjunta del [Convento de Santa Clara](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional, solicitada de la Dirección general por la Comisión provincial.

[170] 6º.- [Salas \(Oviedo\)](#).- [Colegiata](#).- Informe de la Comisión provincial acerca de las condiciones que reúne para ser declarada Monumento histórico-artístico.

7º.- [Obona \(Tineo. Oviedo\)](#) [Ex Monasterio de Santa María](#).- Informe de la Comisión provincial declarando que este edificio es digno de figurar en el Tesoro Artístico Nacional.

8º.- [Villafranca del Bierzo \(León\)](#).- [Casa de Torquemada y toda la calle del Agua](#) (hoy Rivadeo).- Informe de la Comisión provincial sobre la declaración de Monumento Nacional.

9º.- [Molló \(Gerona\)](#).- [Iglesia de Santa Cecilia](#).- Expediente sobre declaración de Monumento Nacional, formado por la Dirección general a propuesta del Arquitecto conservador de Monumentos de la 3ª Zona.

Fueron designados los ponentes que respectivamente se consignan para los cuatro primeros expedientes, quedando los restantes para el señalamiento de ponencias en ulterior sesión.

El Sr. Mérida leyó su ponencia, en el expediente relativo a la declaración de Monumento Nacional del Castillo de Alburquerque.

El Sr. Tormo leyó dos ponencias: una sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la Villa de Alarcón y otro con análogo objeto relativo a los edificios de Toledo.

Las tres ponencias fueron aprobadas para su presentación al despacho de la Junta general en cuyas actas constan las referencias y extractos. Se levantó la sesión de que como Secretario, certifico. Manuel Zabala.= rubricado.

Es [171] copia.

[172] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 12 de Noviembre de 1934](#)

Señores:

[C. de Romanones](#), Presidente

[Dr. Cardenal](#)

[Moreno Carbonero](#)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Gómez Moreno](#)

[Francés](#), Secretario General

Bajo la presidencia del Sr. Director y con asistencia de los señores que al margen se mencionan se abrió la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior celebrada el día cinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.

A propuesta del Secretario que suscribe se hizo constar en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Don Manuel [Zabala](#) y Gallardo, Secretario de ella y Secretario General de la Corporación cuya pérdida es tan sentida por todos sus compañeros ya que se trataba de persona dignísima, artista de gran mérito y que había demostrado en el desempeño de sus cargos e intervenciones académicas singulares dotes de competencia y entusiasmo.

La Comisión queda enterada de las siguientes comunicaciones:

De la Comisión Provincial de Monumentos de Avila, fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, dando traslado de un escrito a la Superioridad relativo a los acuerdos tomados por aquella en relación con la obra de reconstrucción del lienzo de la muralla abulense correspondiente al sitio que separa el antiguo Alcázar.

De la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz, fecha cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro dando traslado de la dirigida al Sr. Director General de Bellas Artes **[173]** relativa a la proposición hecha por el propietario del Conventual Santiaguista de Calera de León solicitando se le autorice, el despiece y traslado de varias bóvedas de la planta baja a cambio de cesión al Ayuntamiento de Calera del resto del Monumento.

De la Comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz, fecha doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, trasladando asimismo el escrito dirigido a la Superioridad con motivo de la destitución de los miembros directivos de la referida Comisión.

De la Consulta que dirigió a la Academia la C. P. de M. de Sevilla respecto a las obras que el Ayuntamiento hispalense proyecta realizar en sus Casas Consistoriales para remediar la grave crisis de trabajo y para las cuales solicitó el informe de la mencionada Comisión Provincial.

La Comisión Central se da por enterada y encuentra oportuna la respuesta dada por el Secretario General con fecha doce de julio último aconsejando a la Provincial de Sevilla formule su consulta a la Dirección General para que ésta a su vez solicite de la Academia el informe reglamentario.

En idénticos términos se opina respecto de la comunicación dirigida por la Federación Sociedades Obreras con fecha trece de julio de mil novecientos treinta y cuatro referente a la conveniencia del proyecto municipal de reforma de la Puerta de Francia para remedio de la crisis y trabajo.

Comunicación fecha veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro de la C. P. de M. de Álava que remite copia del acta de **[174]** la sesión celebrada el día veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en la cual el Sr. Aprain protestó de la destitución del cargo de Delegado de Bellas Artes, D. [Herminio Madinaveitia](#), Presidente de la mencionada Comisión y a cuya protesta se adhirió este por unanimidad.

La Comisión Central queda enterada.

Se presenta a despacho las siguientes propuestas de declaraciones de Monumentos Nacionales e histórico-artísticos que fueron entregadas para el debido informe a los señores Miembros de la Comisión que se mencionan sucesivamente:

Expediente de declaración de Monumento Nacional del [Convento de Santo Domingo el Antiguo de Toledo](#), iniciado por la Junta de Patronato del Tesoro Artístico en treinta de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Ponente: Sr. Marinas.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia aneja a la Universidad de Alcalá de Henares](#) iniciado por instancia del Ayuntamiento complutense, fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Ponente: Sr. Trilles.

Idem, idem, de Monumento Histórico de la Fundación Ercilla en Ocaña (Toledo) solicitada por el Alcalde de dicha población el día doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Marinas.

Idem, idem, de Monumento histórico del [Teatro de las Cortes de la Isla de San Fernando](#) (Cádiz) solicitado por un propietario en dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, in-[175] formado por la Academia de la Historia en treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres, y remitido a esta Academia por la Dirección General de Bellas Artes con fecha once de Julio de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Moreno Carbonero.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Cueva de los Casares, en Ribade Saelices \(Guadalajara\)](#) iniciado por la Junta del Tesoro Artístico con fecha dieciocho de Octubre último. Ponente: Sr. Moreno Carbonero.

Propuesta de reedificación del [Castillo de la Mota, de Medina del Campo \(Valladolid\)](#) para destinarlo a Museo, formulada por el Ayuntamiento de dicho pueblo y cuya instancia luego de ser examinada por la Junta del Tesoro Artístico se remitió a esta Academia en dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Herrero.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Ciudad de Albaracín](#) iniciado por la Comisión Provincial de Monumentos de Teruel a veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro, informada favorablemente por la Junta del Tesoro Artístico Nacional y remitida a informe de esta Academia por la Dirección General de Bellas Artes el veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Herrero.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Universidad de Santa Catalina, de Burgo de Osma](#) iniciada por el Ayuntamiento de dicha población e informada por la C. P. de M. de Soria en catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. [176] Herrero.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de las fachadas Casas Consistorial y Casa de Oquendo y Arcos del Portal en [Mondragón](#), solicitada por instancia del Ayuntamiento de la villa guipuzcoana en veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y tres e informado favorablemente por la Comisión Provincial de Monumentos en cinco de Septiembre del mismo año. Ponente: Sr. Landecho.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Iglesia Parroquial de Aniñón](#), (Zaragoza) solicitado por el Ayuntamiento local en trece de Junio de mil novecientos treinta y tres e informado favorablemente por la Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza en veinticuatro del mismo mes y año. Ponente: Sr. Landecho.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza de Ávila](#) a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Landecho.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Colina llamada Tosal de Manises de Alicante](#) formulado por la Comisión Provincial de Monumentos en diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Tormo.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico del [Monasterio de Santa María del Puig en Valencia](#) formulado por la Comisión Provincial de Monumentos en [177] dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Tormo.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia de Santa María en Lorca](#), iniciado por la Comisión Provincial de Monumentos de Murcia con fecha quince de abril de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Tormo.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia de Santa Cecilia del poblado de Molló \(Gerona\)](#), solicitada por el arquitecto conservador de la tercera Zona en veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Ponente: Sr. Tormo.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Casa de Torquemada y toda Calle del Agua, en Villafranca del Bierzo](#) a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de León en primero de marzo de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Capilla del Colegio de la Asunción, en Córdoba](#), solicitado por la Comisión Provincial de Monumentos en primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de toda la [Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Priego \(Córdoba\)](#) solicitada por el Ayuntamiento local en primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Iglesia Parroquial de Santa María en Villalpando](#) solicitada por el Ayuntamiento local en treinta y uno de Julio de [178] mil novecientos treinta y cuatro, informada favorablemente por la Comisión Provincial de Monumentos de Zamora en veinticuatro de septiembre del mismo, remitido a esta Academia en tres de Octubre. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de inclusión en el catálogo del Tesoro Artístico Nacional de la [Iglesia de la Concepción \(Agustinas\) de Salamanca](#) solicitada por el Delegado de Bellas Artes con fecha once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de inclusión en el Catálogo del Tesoro Artístico Nacional del [Palacio de Cerralto \(San Boal\) en Salamanca](#) solicitada por el Delegado Provincial de Bellas Artes con fecha once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Expediente de declaración de Monumento Nacional del [Antiguo Hospital de la Vera Cruz e Iglesia del Convento de Santa Clara, en Medina de Pomar](#) a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos con fecha veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Santa María.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Ermita Románica de San Pantaleón de Losa](#), informado por el Arquitecto D. [Francisco Íñiguez Almech](#) en treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, y remitido a esta Academia por la Dirección General de Bellas Artes en dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Santa María.

Expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Ermita de San Pedro \(Burgos\) \[179\] de Tejada](#), informada por el arquitecto D. Francisco Íñiguez con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, y remitido a esta Academia en diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Santa María.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico relativo a la [Iglesia Colegiata de Salas](#), informado por la Comisión de Monumentos de Oviedo en 14 de marzo de mil novecientos treinta y tres, remitido a esta Academia por la Dirección general en trece de Abril de mil novecientos treinta y tres. Ponente: Sr. Francés.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico del [ex Monasterio de Santa María de Obona \(Oviedo\)](#) informado por la Comisión Provincial de Oviedo en 14 de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, y remitido a esta Academia en 4 de abril del mismo año. Ponente: Sr. Francés.

Expediente de declaración de Monumento Nacional del [Colegio Universitario de Santiago de Compostela](#), a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de La Coruña con fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Ponente: Sr. Francés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

De lo cual, como Secretario, certifico. José Francés [rubricado]

Moreno Carbonero
Landecho
Herrero
Tormo
Santa María
Gómez Moreno
Francés, Secretario General

Reunidos en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, bajo la presidencia del Sr. Moreno Carbonero, y con asistencia de los señores que al margen se expresan, fue abierta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el lunes 12 de noviembre próximo pasado. El Secretario que suscribe dio cuenta de haberse disculpado por no asistir a la Junta el Sr. Presidente de la Diputación a causa de coincidir ésta con otra en la mencionada Entidad a la misma hora.

Dió cuenta además, de haber devuelto los señores [Trilles](#) y [Marinas](#) los expedientes que le fueron enviados por acuerdo de la sesión anterior, alegando el primero un mal estado de salud que le impide todo trabajo, y manifestando el segundo lo que estima incompetencia suya respecto de temas arquitectónicos.

Pasan a informe del Sr. Tormo dichos expedientes que se refieren a sendas declaraciones de Monumentos Nacionales a favor del [Convento de Santo Domingo el Antiguo, de Toledo](#), [Iglesia aneja a la Universidad de Alcalá de Henares](#) y Fundación Ercilla, en Ocaña (Toledo).

La Academia queda enterada de tres comunicaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, remitiendo copias de las actas de las sesiones celebradas por ésta los días 26 de Enero de 1932, 28 de Noviembre de **[181]** 1933, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 7º del Reglamento Vigente.

Se da cuenta de las siguientes propuestas de declaración de Monumento histórico artístico o nacionales.

1º.- Para Monumento histórico artístico la [Cueva de la Hoz en Rata](#), Santa María del Espino (Guadalajara) por orden de la Dirección general de Bellas Artes de 6 de Noviembre del presente año. Ponente: Sr. Moreno Carbonero.

2º.- Para Monumento histórico artístico las [Cuevas de los Casares y de la Hoz](#) (Guadalajara) por orden de la Dirección General de Bellas Artes del 4 de noviembre último. Ponente: Sr. Moreno Carbonero.

3º.- Para monumento nacional el [Castro de Caravia \(Oviedo\)](#) a propuesta de la Comisión Provincial de Asturias por orden de la Dirección general de Bellas Artes de 14 de Noviembre último. Ponente: Sr. Gómez Moreno.

Son aprobados y autorizados para su lectura al Pleno, los informes referentes a las declaraciones de Monumentos nacionales a favor de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción (Agustinas) (Salamanca), Iglesia de Ntra. Señora de Villalpando (Zamora), presentados por el Sr. Gómez Moreno.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de la noche.

De todo lo cual, como Secretario, certifico. José Francés [rubricado]

[182] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 11 de Febrero de 1935.

Señores:

C. de Romanones, Presidente

Rector de la Universidad

Moreno Carbonero

Landecho

Herrero

Santa María

Tormo

Francés, Secretario General

Bajo la presidencia del Sr. Director y en asistencia de los señores que al margen se citan fue abierta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde.

Se leyó el acta de la sesión anterior de 3 de diciembre de 1934 que fue aprobada.

Son leídas las sendas copias de las actas de sesiones celebradas por las Comisiones Provinciales de Castellón de la Plana y Burgos.

Se designa ponente al Sr. [Gómez Moreno](#) para informar en el expediente de declaración de Monumento histórico artístico a favor del [Castillo de Palazuelos en la provincia de Guadalajara](#).

Es leída la comunicación dirigida por la Academia provincial de Bellas Artes de Granada, dando traslado del acta de la sesión celebrada por dicho organismo con motivo de la [restauración y reforma de uno de los temples del Patio de los Leones en la Alhambra](#).

Dicha acta manifiesta la disconformidad y protesta de la Academia -acuerdo tomado por mayoría- contra dicha reforma llevada a cabo por el arquitecto Sr. [Torres Balbás](#).

Y como consecuencia del mencionado acuerdo se solicita el parecer de la Academia de San Fernando no sólo respecto del hecho consumado, sino de las posibles medidas a tomar que garanticen en lo futuro la imposibilidad de resoluciones personales sin el oportuno y adecuado conocimiento y dictamen de Academias y Patronatos.

[183] El Sr. Herrero hace algunas consideraciones de carácter general sobre la diferencia entre restauración y conservación de edificios históricos que ha ido alterando su fisonomía arquitectónica artística a través de los siglos.

El Sr. Landecho, sin entrar a fondo en la cuestión ni por tanto emitir un juicio completo, lamenta que no se haya consultado precisamente a la Academia y que al parecer se ha llevado con tal secreto la reforma que ni siquiera se solicitó, según creé, informarán las Juntas de Tesoro Artístico y Superior de Construcciones Civiles.

Y luego de intervenir brevemente algunos otros señores y, el presidente así se acuerda que se designe a los señores Landecho y Gómez Moreno para estudiar el asunto y proponer a la Comisión la respuesta que estimen más adecuada.

Es aprobado el informe del Sr. Santa María, autorizándose su lectura al Pleno, sobre la declaración de Monumento histórico artístico a favor de la [Ermita de San Pedro de Tejada](#) en la provincia de Burgos.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la Comisión Provincial de Gerona.- restauración del mismo ruego elevando a esta Comisión Central en Enero de 1931- de proponer para Académico correspondiente en aquella capital a D. [Juan Subías Galter](#).

La propuesta la firmarán como miembros de esta Comisión los señores Landecho, Herrero y Santa María.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y doce minutos de la noche.

De todo lo cual, como Secretario, certifico. José Francés [rubricado]

[184] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 22 de Abril de 1935.

Señores:

Moreno Carbonero (Presidente)

Landecho

Herrero

Santa María

López Otero

Gómez Moreno

Allende Salazar

Francés, Secretario

Bajo la presidencia del Sr. Moreno Carbonero y con asistencia de los señores que al margen se mencionan, fue abierta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, leyéndose y aprobándose el acta de la sesión anterior de 11 de Febrero del presente año.

El Secretario que suscribe da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Alcaldía de Maqueda pidiendo apoyo para obtener subvención del Estado para las obras de reparación de la [Iglesia parroquial](#).

De la Comisión Provincial de Monumentos de Tarragona participando haber tomado posesión del cargo de vocal D. [José Gramunt](#).

De D^a Francisca Naranjo solicitando adhesión de la Academia para el homenaje a D. [Amaranto Martínez](#) con motivo de su centenario.

De la Comisión Provincial de Monumentos de Soria remitiendo el acta de la sesión en que fueron renovados los cargos de aquella.

De la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos remitiendo el acta de su última sesión.

De la Comisión Provincial de Monumentos de Barcelona remitiendo el acta de su última sesión.

De la Comisión Provincial de Monumentos de Soria dando cuenta del descubrimiento de un altar románico en las ruinas de la iglesia que ha sido trasladado al de San Nicolás y [185] [Museo del Claustro de la Colegiata de San Pedro](#).

Pasan a informe de los señores que se citan a continuación los siguientes expedientes de propuesta de declaración de Monumentos histórico-artísticos:

Al señor Gómez Moreno los referentes a la [Ermita de los Santos Mártires \(Soria\)](#) y las [ruinas de la ciudad de Tiermes](#) y [ermita de la Virgen de Tiermes \(Soria\)](#).

Al señor Landecho los referentes a las [iglesias de San Pedro de Caracena](#) y de [San Miguel de Andaluz \(Soria\)](#).

Al señor Santa María los referentes a la [iglesia de San Pedro \(Soria\)](#) e [Iglesia Parroquial de Soto de Bureba \(Burgos\)](#).

Al señor López Otero el referente a la [iglesia parroquial de Maqueda \(Toledo\)](#) y a la [iglesia de Morón de Almazán \(Soria\)](#).

Al señor Herrero el de la [Muralla de Pamplona](#) y [Portal de Francia](#).

Al señor Allende-Salazar la petición de varios vecinos en Toledo sobre el [Monasterio de las Comendadoras de Santiago](#).

Al Secretario que suscribe lo referente a la Portada de la [Iglesia de San Nicolás](#) y [Capilla de los Blas en Avilés](#).

El Sr. Landecho da lectura a los dictámenes que le fueron encomendados en unión del Sr. Gómez Moreno relativos a la protesta de la Academia de Bellas Artes de Granada contra la restauración efectuada por el Arquitecto Conservador de la Alhambra, Sr. [Torres Balbás](#), en el remate del Patio de los Leones y a la petición por parte del Sr. Torres Balbás de aprobación de crédito y proyecto de obras en la [Sa-\[186\]la de Mocárabes](#).

Son aprobados ambos dictámenes.

Se aprueban igualmente los informes redactados por el Sr. Moreno Carbonero favorable el uno y negativo el otro, a los sendos expedientes de inclusión en el Catálogo Monumental de España del [Teatro de San Fernando en Cádiz](#) y de las [Cuevas Prehistóricas de los Casares y la Hoz](#) en Guadalajara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de la tarde.

De todo lo cual, como Secretario, certifico. José Francés [rubricado]

[187] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 24 de Junio de 1935.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#) (Presidente)

[Landecho](#)

[Herrero](#)

[Santa María](#)

[Tormo](#)

[López Otero](#)

[Gómez Moreno](#)

[Allende Salazar](#)

[Cardenal](#) (Rector de la Universidad Central)

[Francés](#), Secretario

Bajo la presidencia del Sr. Moreno Carbonero y con asistencia de los señores que al margen se expresan fue abierta la sesión a las seis y media de la tarde, leyéndose y aprobándose el acta de la Junta anterior celebrada el día 22 de Abril del presente año.

El Secretario que suscribe da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Iglesia Colegial de San Patricio de Lorca \(Murcia\)](#) con instancia de vecinos y autoridades e informe favorable de la Comisión de Monumentos de la provincia. Pasa a informe del Sr. Tormo.

Expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de la [Ermita de Santiago \(Primitiva Iglesia mozárabe de Murcia\)](#).

Se designa ponente al Sr. Tormo.

Solicitud de apoyo de la Comisión Provincial de Granada para ejercer gestión de tutela y vigilancia sobre la Alhambra.

Acuerdo de remitir oficio al Ministerio.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la [Plaza Mayor de Salamanca](#), informado por la Comisión Provincial de Monumentos. Ponente el Sr. Cardenal.

Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de las ruinas de la [Casa solariega de los Pizarros en Trujillo \(Cáceres\)](#) con informe favorable de la Comisión Provincial de Monumentos. Se designa ponente al Sr. Herrero.

Expediente de declaración de Monumento **[188]** Histórico Artístico del [Templo Románico del Castro \(Huesca\)](#) con informe favorable de la Comisión Provincial de Monumentos.

Pasa a ponencia del Sr. Landecho.

Traslado de la comunicación dirigida por la Comisión Provincial de Valladolid al Director General de Bellas Artes pidiendo la urgencia de reanudación de obras en la [Iglesia de San Cebrían de Mazote](#).

Se designa ponente al Sr. López Otero.

Comunicación de la Dirección general pidiendo informe respecto del proyecto de reforma propuesta por el [arquitecto Sr. Moya](#) en la iglesia de [Nuestra Señora la Antigua de Valladolid](#) sobre el cual ya emitió dictamen en parte negativo la Junta del Tesoro Artístico.

Pasa a ponencia del Sr. Gómez Moreno.

Lectura del acta de la Comisión Provincial de Oviedo dando cuenta de no recibirse las consignaciones oficiales para el sostenimiento y atenciones de los Monumentos Históricos Artísticos de la provincia.

El Sr. López Otero lee un informe favorable a la declaración de Monumento Artístico Histórico a favor de la [Iglesia de Morón de Almazán](#).

Asimismo lee otro informe referente a la del Alcalde de Maqueda pidiendo se declare Monumento Nacional a la [Iglesia Parroquial](#) de dicho pueblo y que a su juicio ostenta ya dicho título, proponiendo se dirija la comunicación a la Junta del Tesoro Artístico.

El Sr. Landecho lee tres informes que le fueron encomendados referente a propuesta **[189]** de declaración de Monumentos Históricos Artísticos para las iglesias de [San Pedro de Caracena](#) y [San Miguel de Andaluz](#) de Soria y para la [iglesia de Santa María de la Cabeza de Ávila](#).

Los dos primeros son favorables a la petición formulada, pero no así el último por considerarse el ponente no ser suficientemente justificado el mérito artístico e histórico del mencionado templo.

La Comisión aprueba los tres informes.

El Sr. Allende-Salazar da lectura a otro informe referente a la petición formulada y firmada por varios vecinos de Toledo sobre conservación y adecuado respeto de la [Iglesia de Santa Fe \(Convento de las Comendadoras de Santiago\)](#) de dicha ciudad Castellana).

El Sr. Allende-Salazar. propone varias soluciones conducentes al respeto y conservación de aquellas partes del edificio dignas de ello.

La Comisión aprueba el informe del Sr. Allende-Salazar.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y dos minutos de la noche.

De todo lo cual, como Secretario, certifico. José Francés [rubricado]

[190] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 3 de Febrero de 1936](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#)

Landecho
Herrero
Tormo
Santa María
López Otero
Allende Salazar
Cardenal
Francés, Secretario

Bajo la presidencia del Sr. Moreno Carbonero y con asistencia de los señores que al margen se expresan, fue abierta la sesión a las seis y media de la tarde.

Leyéndose y aprobándose el acta de la Junta anterior celebrada el día 24 de Junio de 1935.

Se designa ponente para informar en los expedientes de declaración de Monumento Artístico de la [Torre de la cárcel en Cirat \(Castellón\)](#) y del [acueducto de "Peña Cortada" \(Chelva\)](#) y de la [ermita del Santísimo Cristo Universitario de los Doctrinos en Alcalá de Henares](#) al Sr. Tormo.

Se designa al Sr. Gómez Moreno para informar en los expedientes de declaración de Monumentos Nacionales del [Puente Romano de Hospital del Órbigo \(León\)](#) y para que dictamine sobre el criterio a seguir en la construcción de nuevas edificaciones en la Plaza de la Catedral de León.

Se encarga al Sr. López Otero de informar sobre declaración de Monumentos Artísticos en los expedientes que se refieren al [Castillo-Basilica de Santa Maria la Real de Ujué \(Navarra\)](#) y todo el pueblo de [Santillana del Mar \(Santander\)](#); y designa ponente en el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de [Cuevas de los Casares en Riba de Saelices](#) y [Cueva de la Hoz de Rata o Santa Maria del Espino](#), ambos en Guadalajara al Sr. Moreno Carbonero.

[191] Se encarga al Sr. Allende-Salazar de redactar el informe sobre declaración de Monumentos Histórico Artísticos de los [Conventos de San Pablo](#), [Galianas](#) y [San Clemente en Toledo](#) amenazados de ser vendidos en pública subasta.

Se encarga al Secretario que suscribe de informar sobre declaración de Monumento Nacional del [Templo Parroquial de San Pedro Apóstol de Ciudad Real](#).

Se encarga al Sr. Santa María de informar sobre el expediente de declaración de Monumento Nacional de la [Ermita de San Pedro de Tejada en Burgos](#) y a los señores Moreno Carbonero y López Otero de los expedientes del [Teatro de la Isla de San Fernando \(Cádiz\)](#) y del [Jardín de la Princesa en la Moncloa](#).

La Comisión queda enterada de las actas de las sesiones celebradas últimamente por las Comisiones Provinciales de Álava, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Huelva, Málaga, Santander, Soria y Zamora.

La Comisión hace constar en acta su sentimiento por los fallecimientos de los Académicos correspondientes D. [Fernando Querol](#) en Tarragona, D. [Joaquín Pavía](#) en Guipúzcoa, D. [Rafael Massó](#), en Gerona y D. [Enrique Sureda](#) en Palma de Mallorca.

Leída una comunicación de la Comisión Provincial de Ávila en la que se remite copia de una instancia al Director General de Bellas Artes pidiendo autorización para colocar una vidriera artística en la Catedral se acuerda solicitar de dicha Comisión, que sea remitido el proyecto y que la Academia dictaminase teniendo en cuenta el respeto que debe tenerse a las vidrieras antiguas.

[192] Es leída también una comunicación de la Provincial de Tarragona en la que notifica el desmoronamiento de otro tramo de la [Muralla romana](#) de la primera sección de la Falsa Braga y pide ayuda para restaurarla.

El Sr. Tormo advierte que legalmente no se puede hacer nada, toda vez que al pasar a la Generalitat todos los asuntos, intereses y concesiones presupuestarias de carácter artístico

correspondientes a la Región Autónoma es ésta la que debe atender a la restauración solicitada; pero que no obstante puede quedar sobre la mesa a reserva de lo que opine el Pleno.

Se acuerda adherirse a la protesta formulada por la Provincial de Monumentos de León contra el proyecto de construir un Frontón en las [Ruinas del Castillo de Coyanza en Valencia de D. Juan](#).

La Comisión Provincial de Monumentos de Pontevedra remite propuesta de Académico correspondiente a favor de D. [Juan Novás Guillén](#).

La Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza propone sea aumentado el número de Académicos Correspondientes de la de San Fernando en aquella capital.

La Academia Provincial de Bellas Artes de Granada confirma el nombramiento de Académico numerario a favor de D. Miguel Horqués.

La Comisión queda enterada de haber sido declarada Monumento Artístico Nacional la [Iglesia de Caracena \(Soria\)](#).

La Comisión Provincial de Monumentos de Santander da cuenta extensa y documen-[193]tada del descubrimiento de una [población romana en Retortillo \(Reinosa\)](#).

Leída una instancia de las [Trinitarias Descalzas de San Ildefonso \(Madrid\)](#) solicitando se declare Monumento Nacional el Convento de su Orden, se acuerda contestar indicando los trámites reglamentarios para la petición.

Son leídas cartas de las Comisiones provinciales de Gerona y Lérida consultando a la Central sobre la situación creada a aquéllas por el propósito de implantar en las provincias y Regiones Autónomas unos Consejos de Cultura que dependientes de la Generalidad sustituyan a las Comisiones Provinciales de Monumentos en todas o en parte de sus funciones.

El Sr. Tormo manifiesta que nada puede hacerse en este asunto toda vez que como en otro tratado anteriormente la cesión de derechos de esta clase hecha por el Estado a la Generalidad de Cataluña seguramente sustituirá al radio de acción de la Academia y de la Comisión Central de Monumentos, la actuación de los proyectados Consejos de Cultura. No obstante y como el Sr. López Otero hace algunas manifestaciones sobre el particular aludiendo a lo tratado en la Academia de la Historia, se encarga a dicho señor de redactar la contestación adecuada a las Comisiones Provinciales de Gerona y Lérida.

Son leídas y aprobadas las siguientes ponencias sobre declaraciones de Monumentos Nacionales Histórico y Artístico:

Del Rector de la Universidad, Sr. Cardenal referente a la Plaza Mayor de Salamanca.

Del Sr. Santa María referente a la [194] [Iglesia Parroquial de Soto de Bureba](#) (Burgos) y del Sr. Landecho sobre la [Iglesia parroquial de Aniñón \(Zaragoza\)](#); del [templo románico en Castro \(Huesca\)](#) y de varios edificios civiles y religiosos de Mondragón.

Y no habiendo ningún otro asunto pendiente de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningún Sr. Académico, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos de la tarde. José Francés [rubricado]

[195] [Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 8 de Junio de 1936.](#)

Señores:

[Moreno Carbonero](#) (Presidente)

[Landecho](#)

[Santa María](#)

[López Otero](#)

Gómez Moreno

Allende Salazar
Francés, Secretario

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Moreno Carbonero y con asistencia de los señores Académicos que al margen se mencionan, fue abierta la sesión, a las seis horas y quince minutos de la tarde.

Se da cuenta de los siguientes oficios:

Comunicación del Presidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos facilitando breves noticias descriptivas de recientes descubrimientos arqueológicos en la provincia.

Informe del Sr. Subsecretario de Instrucción Pública solicitando sea declarado monumento artístico el [Templo de San Vicente de los Olleros en el Ayuntamiento del Condado de Treviño, partido judicial de Miranda de Ebro](#).

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Marzo de 1936 por la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos y remitida por dicha entidad.

La Comisión Provincial de Monumentos de Murcia protesta de la sustitución por otra nueva de la antigua "[Rueda de la Ñora](#)". Se acuerda manifestar aquiescencia a este deseo de que sea conservada una de las más típicas construcciones rurales de la huerta murciana.

La Academia Provincial de Bellas Artes de Granada se dirige a la Comisión en protesta de los incendios de monumentos y solicita protección oficial para lo sucesivo. La Comisión se adhiere a dicha propuesta.

[196] Queda enterada la Comisión de la declaración de monumento nacional de las [ruinas romanas de Málaga](#).

Se da cuenta de un oficio de la Dirección General de Bellas Artes solicitando informe en los expedientes de declaración de monumentos nacionales a favor de los [conventos de Santa Clara de Toledo](#), [Religiosas Bernardas de Santo Domingo de Silos](#) y [San Pablo](#) en la misma ciudad.

Es designado ponente el Sr. Allende-Salazar.

Se encarga al Sr. Landecho de redactar el informe referente al proyecto de reparación de las [murallas de Ávila, antiguo Alcázar](#).

Instancia suscrita por el Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos suplicando sea incluida en el Tesoro Artístico Nacional la [iglesia de San Pedro de Mosteiro \(Pontevedra\)](#).

Es designado ponente para informar en el expediente sobre el plan de rompimientos de las [murallas de Badajoz](#) el Sr. López Otero.

El Sr. López Otero da lectura a un informe favorable sobre la restauración de la [iglesia de San Cebrián de Mazote](#). Asimismo da cuenta de otro informe favorable a la declaración de monumento nacional del [pueblo de Santillana del Mar](#).

Son aprobados ambos informes del Sr. López Otero.

El Sr. Gómez Moreno da lectura a los siguientes informes:

Uno referente a las obras a realizar en la [iglesia de Santa María la Antigua de Valladolid](#).

[197] Otro sobre la reforma y reconstrucción de la [Plaza de la Catedral de León](#).

Son aprobados.

Asimismo se aprueban también los sendos informes del Sr. Gómez Moreno favorables al sentido de protección oficial del [puente sobre el Órbigo \(León\)](#), del [Castro de Caravia \(Asturias\)](#), del [Castro de Miranda \(en Avila\)](#), [ermita de los Mártires de Garray \(Soria\)](#), [ruinas de Termancia y ruinas y ermita de Tiermes \(Soria\)](#) y [recinto de Palazuelos y su castillo \(Guadalajara\)](#).

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de la tarde.

De todo lo cual, como secretario, certifico. José Francés [rubricado]